

UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA



Catálogo

Institucional

2019

CONTENIDO

MENSAJE DE RECTORÍA.....	4
VISIÓN, MISIÓN, VALORES	7
AUTORIDADES ACADÉMICAS	8
I. BREVE RESEÑA DE LA UNIVERSIDAD	9
II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	9
III. POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	10
IV. ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD.....	13
V. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	14
VI. SEDE CENTRAL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.....	23
VII. REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.....	29
REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	30
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN	33
REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	39
REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS	45
REGLAMENTO DE GRADUACIÓN.....	49
REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA MAESTRÍA	57
REGLAMENTO DE BECAS.....	63
REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE ESTUDIANTES.....	69
VIII. FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO	77
IX. GRADUADOS POR CENTRO UNIVERSITARIO	179
X. ARANCELES	180
XI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	183

Mensaje de Rectoría

La Universidad Modular Abierta desea iniciar este año 2019, con nuevas visiones, nuevos propósitos, nuevos anhelos, con nuevas perspectivas que nos permitan continuar dando los saltos de calidad, en las diferentes funciones de la universidad como son: la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, con miras a contribuir en la formación profesional de nuestros estudiantes.

Nuestra Casa de Estudios se ve fortalecida al contar con un excelente y selecto cuerpo docente, quienes están formados en las metodologías universitarias, lo que les permite desarrollar las habilidades y competencias en sus estudiantes y facilita el contacto con las nuevas tecnologías, las ciencias, la cultura, las artes y los grandes misterios del cosmos y la naturaleza.

Esta Casa de Estudios considera a sus educandos como el centro del proceso de aprendizaje; ya que todos aprendemos de todos y con todos, y con la naturaleza, nos convertimos en una comunidad aprendiente.

La función de la investigación es un eje transversal de la universidad, en el que se posibilita reunir el saber, el hacer y el conocer; a fin de descubrir el camino de la verdad científica; lo que permitirá abrir espacios para la construcción del propio conocimiento.

La Universidad se encuentra estrechamente vinculada con el entorno, a través de la proyección social, lo cual, motiva a que nuestros estudiantes conozcan la realidad nacional y que se involucren en proyectos que aporten una solución de las problemáticas que aquejan a nuestra sociedad; es así, que las diferentes facultades desarrollan una serie de programas vinculados con su quehacer, donde los maestros y estudiantes participan efectivamente en la solución de los ingentes problemas de la población salvadoreña.

Las universidades debemos mirar hacia otras latitudes y mantenernos estrechamente unidos, por medio de redes académicas universitarias, participando en asociaciones y organismos vinculados con la educación superior a nivel nacional e internacional; para conocer los avances de otras instituciones como la nuestra, que faciliten el compartir hallazgos en materia educativa, en la movilidad estudiantil y docente para beneficio de nuestra comunidad universitaria.

En este nuevo año, nuestra universidad ha ampliado su oferta académica, incorporando las carreras de Técnico en Empresas Turísticas, Licenciatura en Administración Turística, Maestría en Finanzas Empresariales y la Licenciatura en Administración de Empresas, en modalidad semipresencial; asimismo se espera ofrecer los servicios adicionales en carreras de Maestría en Psicología Clínica y la Maestría en Derecho Procesal Civil y Mercantil, que nos permita aportar al crecimiento de los profesionales del país.

Hemos dado un salto de calidad, empujando nuestros esfuerzos en ampliar la infraestructura física para el Centro Universitario de San Miguel, de igual manera se ha invertido en la adquisición y remodelación de infraestructura para la Sede Central San Salvador y los Centros Universitarios de Santa Ana y Sonsonate.

Confiamos que nuestras metas sean logradas, y que estemos preparados para enfrentar los nuevos desafíos e incertidumbres que presenta el mundo globalizado.

Bienvenidos a este nuevo año, deseándoles éxitos en todas sus actividades.

Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz
Rectora.



Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz
Rectora



VISIÓN

Posicionarnos como una Universidad de prestigio, reconocida a nivel nacional e internacional, por formar profesionales competentes y exitosos, abierta a sistemas alternativos de educación.

MISIÓN

Somos una Universidad formadora de profesionales competentes, para que puedan insertarse en los ámbitos de la sociedad donde les corresponde actuar, con responsabilidad ciudadana, respetuosos de los derechos de los demás; orientada a los sectores con dificultad de acceso a la Educación Superior.

VALORES

- **Respeto**
- **Solidaridad**
- **Integridad**
- **Perseverancia**
- **Tolerancia**
- **Responsabilidad**

AUTORIDADES ACADÉMICAS

Doctora Judith Virginia Mendoza de Díaz

RECTORA

Lic. MARH. Edgar Armando Jiménez Yáñez

VICERRECTOR

Licda. MADE. Karla Victoria Meléndez Monterrosa

SECRETARIA GENERAL

Licda. MAE. Vilma Anabella Martínez Flamenco

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Licda. MAE. Blanca Luz Guzmán de Duarte

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Lic. José Ernesto Romero Ramos

DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES

Lic. MBA. MARH Robert Maurice Tobias Valenzuela

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Licda. MEd. Claribel del Carmen Calderón

DIRECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO SANTA ANA

Ing. MEd. Elsa Doris Medrano Martínez

DIRECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO SONSONATE

Licda. MDU. Lorena Patricia Parada de Guardado

DIRECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN MIGUEL



I. BREVE RESEÑA DE LA UNIVERSIDAD

En 1981, año de grandes acontecimientos para la vida política, educativa, cultural y social de El Salvador, fue el momento en que un grupo de profesionales del país, decidieron crear una “nueva” institución que fuera capaz de ofrecer servicios educativos en el Nivel de Educación Superior, con calidad y excelencia académica y con el imprescindible componente de accesibilidad a los estudios universitarios para las personas que en esos días solamente podían soñar con convertirse en profesionales útiles a su patria.

Con este concepto, la Universidad inició sus labores en las ciudades de San Salvador, Sonsonate, Santa Ana y San Miguel.

La contribución que la Universidad Modular Abierta, ha realizado en estos 38 años de trabajo académico, en la formación de profesionales en los grados de Profesor, Técnico, Licenciado y Maestro, ha sido altamente significativa, contándose a la fecha más de diecisiete mil graduados, quienes participan dentro de la población económicamente activa de nuestro país y en el extranjero.

En la actualidad, la Universidad se encuentra innovando sus enfoques curriculares para dar calidad a las modalidades de educación virtual.

En resumen, se puede aseverar, que toda la labor académica y administrativa de la Universidad se encuentra totalmente respaldada en los términos que el marco jurídico salvadoreño lo indica y, en consecuencia, todos los títulos, certificados y documentos acreditados que la Universidad extienda a favor de sus graduados cumplen todas las exigencias que las normativas legales exigen a las Instituciones de Educación Superior de El Salvador.

II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

2.1 Fines

- a) Contribuir al desarrollo integral de la persona humana en todas sus dimensiones por medio de la excelencia académica y la proyección social;
- b) Colaborar en la consolidación de una democracia justa y solidaria que fomente el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de los propios deberes;
- c) Impulsar el sentido de la identidad cultural salvadoreña y la promoción de los propios valores;
- d) Concientizar sobre la responsabilidad personal y social en relación al mundo que habitamos.

2.2 Objetivos

- a) Formar profesionales integrales dotados de alta calidad científica, técnica y ética, con vocación de servicio y principios morales.
- b) Propiciar el desarrollo de la investigación para contribuir al avance científico, social, cultural y económico de nuestro país con proyección a la realidad nacional y centroamericana.
- c) Desarrollar programas de proyección social que permitan contribuir a solucionar los ingentes problemas de los sectores más vulnerables de nuestro país.
- d) Brindar capacitación a los sectores docentes, administrativos y ejecutivos en sus respectivas áreas de especialidad para fomentar la cultura de la formación continua.
- e) Participar en la internacionalización de las universidades por medio de Convenios de Cooperación e Intercambio Académico y de Tecnología Educativa.



- f) Fomentar, conservar y difundir la cultura, la ciencia, las artes y los deportes orientados a preservar nuestra identidad cultural.
- g) Propiciar la utilización de metodologías de enseñanza no presencial según las regulaciones que establezca la Ley de Educación Superior.
- h) Aplicar métodos y técnicas pedagógicas modernas que garanticen el éxito académico de los estudiantes y que propicien la formación científica y humanística de los mismos.

2.3 Derechos y Deberes de los Estudiantes.

A. Derechos

- Recibir servicios académicos y administrativos de calidad;
- Recibir la totalidad de sus clases, laboratorios y prácticas;
- Disponer de los recursos de apoyo para su formación;
- Recibir un trato de respeto;
- Contar con el Catálogo Institucional al momento de su matrícula.

B. Deberes

- Matricularse en los tiempos establecidos en el calendario académico;
- Asistir a sus clases y demás actividades académicas, conferencias, panel foro, congresos;
- Cumplir con las tareas académicas de cada clase;
- Cancelar oportunamente sus cuotas de escolaridad;
- Presentarse decorosamente vestidos al recinto universitario;
- Ser respetuosos con todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Conocer reglamentos y normativas universitarios;
- Portar su carnet que le acredita como estudiante de la Universidad y presentarlo en los diversos trámites que solicite la institución.

III. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

1. Compromiso e Identificación

La Universidad Modular Abierta está comprometida en la formación de profesionales integrales con el fin de que contribuyan en la solución de los problemas de nuestro país.

En tal sentido, la política de compromiso e identificación está orientada a buscar la mejora continua del quehacer educativo, para lo cual promueve con su personal y usando todos los medios disponibles, condiciones de trabajo favorables que propicien la identificación y el compromiso con la Misión, Visión, Plataforma de Valores y Estrategias Institucionales y Educativas.

Dicho compromiso significa la búsqueda permanente del proceso de formación de sus estudiantes, pero sobre todo tener conciencia de la realidad nacional y la apertura necesaria para que cada uno de sus miembros aporte lo mejor al desarrollo integral de la Universidad y a la sociedad salvadoreña.



2. Integración

Todos los que formamos parte de la Universidad constituimos un equipo de trabajo, armónico para imprimir sinergia en todas las actividades académicas y administrativas orientadas al servicio de los estudiantes.

El trabajo en equipo, involucra a todos los sectores de la Comunidad Universitaria en la consecución de la Misión y en la concretización de su Plan Estratégico, buscando compartir los retos y objetivos que se han propuesto alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

3. Desarrollo Personal

Como Institución de Educación Superior nos caracterizamos por mantenernos actualizados en las diferentes disciplinas del saber, principalmente en aquellas vinculadas directamente con el quehacer de la Universidad.

Se pretende fomentar la superación profesional y la educación continua del personal, brindándoles oportunidades de capacitación para una mejor prestación de servicios administrativos y académicos que como Universidad nos corresponde.

4. Servicio al Estudiante

La satisfacción de los estudiantes por los servicios que le ofrece la Universidad, constituye la principal prioridad de nuestro trabajo. Para tal propósito, la política está enfocada a brindarle en forma permanente los servicios con la oportunidad y calidad necesaria.

5. Austeridad Institucional

Como toda Institución Universitaria, se procura la optimización de los recursos, brindándole a sus estudiantes, servicios de calidad. En este contexto la política está orientada a maximizar el uso de los recursos, en beneficio de la calidad de los servicios que ofrece a los estudiantes, actuando con criterios de sostenibilidad financiera.

6. Investigación

La investigación es el soporte del quehacer educativo de la Universidad Modular Abierta al desarrollo de la ciencia y el conocimiento, pues nos permite mantenernos en contacto con la realidad, de tal manera que podamos identificar los problemas socioeconómicos de nuestro país y aportar propuestas de solución que sean sostenibles y sustentables.

Para ello, la política está orientada a promover el desarrollo de programas de investigación en las diferentes áreas del conocimiento, de las especialidades que ofrece la institución; por lo que procura el contacto permanente con los sectores involucrados e intensifica la relación entre la docencia y la proyección social.

7. Proyección Social

La proyección social es otro de los componentes fundamentales de la Educación Superior. Es un elemento indispensable por medio del cual la Universidad interactúa con la realidad social y el medio.

En este contexto, la política está encausada a promover el desarrollo humano sostenible de proyectos sociales, mediante el involucramiento estudiantil en convenios y acciones con los sectores, con los cuales guarda relación y debe estar integrada con las funciones de la Universidad.

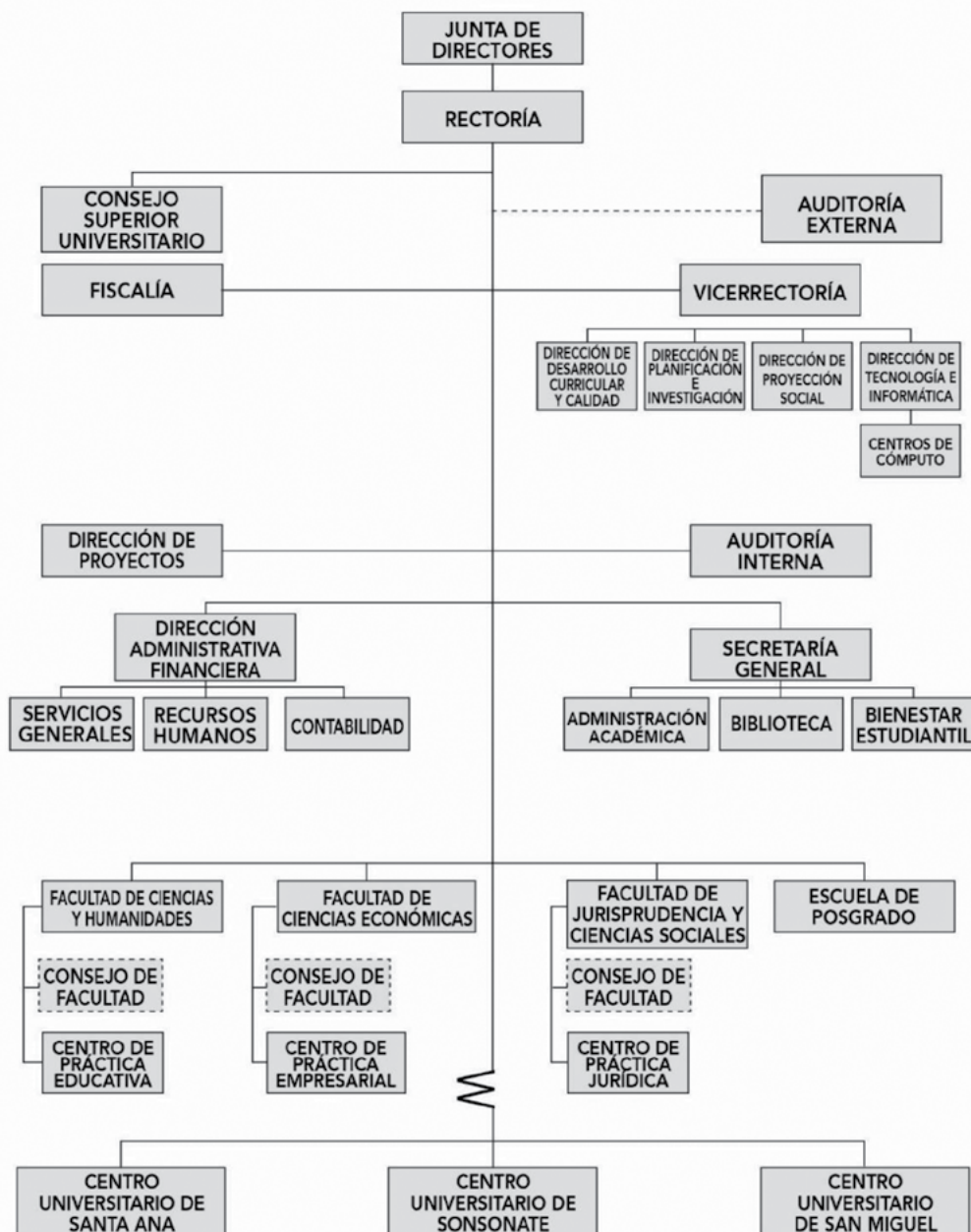


8. Bienestar estudiantil

La Universidad está empeñada en formar profesionales competentes, siendo ello, uno de los propósitos fundamentales de su Misión. En este contexto, la política está enfocada a impulsar actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas que contribuyan a la salud mental y física de sus estudiantes. Asimismo, se promueve otro tipo de acercamiento tanto con el sector docente y estudiantil, así como con los graduados y egresados, con el propósito de completar su formación académica personal y social mediante la educación continua.



IV ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



Aprobado por el Consejo Superior Universitario el día 11 de febrero de 2016
Acta 3-2016 punto número 8.

V. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

La estructura organizativa de la Universidad Modular Abierta se sustenta en tres funciones principales: Docencia, Investigación y Proyección Social, contando para ello con el factor humano que en ella labora, brindando mecanismos de dirección, supervisión, coordinación y desarrollo.

La Universidad está conformada por organismos y unidades colegiadas que se presentan a continuación.

ÓRGANOS COLEGIADOS

Junta de Directores

Es la máxima autoridad normativa y administrativa de la Universidad, está compuesta por cuatro miembros.

- | | | |
|----|-----------------|---|
| 1. | Presidenta: | Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz |
| 2. | Vicepresidenta: | Licda. María Olimpia Fuentes Cornejo |
| 3. | Secretaria: | Licda. MEd Claribel del Carmen Calderón |
| 4. | Vocal: | Lic. Sebastián Zúniga Chavarría |



Sentadas de izquierda a derecha: Licda. MEd Claribel del Carmen Calderón (**Secretaria**), Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz (**Presidenta**), Licda. María Olimpia Fuentes Cornejo (**Vicepresidenta**).
De pie Lic. Sebastián Zúniga Chavarría, (**Primer Vocal**)



Entre las funciones más importantes que tiene este organismo, respecto a la Universidad, se encuentran:

- a) Aprobar las reformas a los Estatutos de la Universidad Modular Abierta, de acuerdo con la Ley de Educación Superior.
- b) Aprobar los Reglamentos y sus Reformas que pertenezcan a la institución y darlos a conocer al Ministerio de Educación.
- c) Determinar la apertura, organización e incorporación de las Facultades, Centros Regionales, Institutos y demás organismos que estime necesario de acuerdo a la Ley de Educación Superior y su Reglamento.
- d) Elegir al Rector de la Universidad.
- e) Aprobar el Presupuesto Anual de la Universidad y sus reformas.
- f) Aprobar la Memoria Anual de Labores.

Consejo Superior Universitario

Es un organismo con fines académicos en el cual están representados los más importantes elementos de la Comunidad Educativa Universitaria, está presidido por la Rectora de la Institución, tres Decanos, una Representante de los Centros Universitarios, un Representante del Profesorado y la Secretaria General.

Los miembros que integran el Consejo Superior Universitario son los siguientes:

1. Rectora: Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz
2. Secretaria General: Licda. MADE Karla Victoria Meléndez Monterrosa
3. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas: Licda. MAE Vilma Anabella Martínez Flamenco
4. Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades: Licda. MAE Blanca Luz Guzmán de Duarte.
5. Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales: Lic. José Ernesto Romero Ramos
6. Representante del Profesorado: Lic. MEd Aida Angelica Ramírez de Ortiz
7. Representante de los Centros Universitarios: Licda. MEd Claribel del Carmen Calderón





Sentadas de izquierda a derecha: Licda. MAE Vilma Anabella Martínez Flamenco (Decana de la Facultad de Ciencias Económicas). Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz (Rectora), Licda. MEd Claribel del Carmen Calderón (Representante de los Centros Universitarios).

De pie de Izquierda a Derecha: Licda. MADE. Karla Victoria Meléndez Monterrosa (Secretaria General), Lic. José Ernesto Romero Ramos (Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales), Licda. MAE Blanca Luz Guzmán de Duarte (Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades) y Lic. MEd Aida Angelica Ramírez De Ortiz (Representante del Profesorado)

A este organismo le corresponde actuar de manera directa sobre todos los aspectos académicos de relevancia que sean requeridos por la Comunidad Educativa, entre los cuales se pueden mencionar: los estudiantes, los docentes, las autoridades académicas, sean estas colegiadas y/o individuales.

Entre las funciones más importantes que posee el Consejo Superior Universitario, se encuentran:

- a) Conocer y aprobar los Planes y Programas de Estudios presentados por el Rector a propuesta de los Decanos de las Facultades, previa su presentación y aprobación conforme a la Ley de Educación Superior.
- b) Fijar los aranceles universitarios por matrícula, derechos de exámenes, anualidad y otros.
- c) Conocer de los nombramientos de los Directores de los Centros Regionales y otras autoridades administrativas.



- d) Discutir los presupuestos y sus reformas, los cuales deberán ser presentados por el Rector previamente de ser sometidos a conocimiento y aprobación de la Junta de Directores.
- e) Autorizar el otorgamiento de Títulos “Honoris Causa”.
- f) Elegir al representante del profesorado ante el Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad

El Consejo de Facultad es un organismo colegiado y su labor se enfoca hacia las diversas actividades, acciones, proyectos y planes que en el área académica se desarrollan en cada una de las facultades.

El Consejo de Facultad lo integra el Decano de la misma, un profesor titular y el representante del sector estudiantil.

Le corresponde al Consejo de Facultad entre otras funciones, las siguientes:

- Asesorar al Decano en toda cuestión relativa a exámenes, reforma a Reglamentos y funcionamiento general de la facultad y dictaminar sobre equivalencias de estudio según su Reglamento.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Facultad.
- Dictaminar sobre consultas que efectúen las Autoridades Superiores de la Universidad.
- Conocer de las quejas que se presenten contra catedráticos y alumnos, así como las faltas que cualquiera de ellos cometa cuando el Decano considere que por su importancia deba conocer el Consejo de Facultad.

AUTORIDADES, DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD

Rectoría

La Rectoría de la Universidad es quien ostenta la máxima autoridad ejecutiva de la institución; tiene a su cargo la Dirección y el gobierno inmediato de la misma. Será Presidente del Consejo Superior Universitario y miembro de todos los demás organismos universitarios, con derecho a voto en las decisiones de los mismos.

En tal carácter y en el ámbito de su competencia, es responsable de la gestión académica, administrativa financiera y debe adoptar las decisiones necesarias para el buen desarrollo y funcionamiento de la Universidad.

La Rectoría representa a la institución ante los diferentes estamentos, organismos e instituciones, sean estos nacionales o internacionales.

Entre las funciones más importantes que posee la Rectoría, se encuentran las siguientes:



- Dictar las medidas disciplinarias y coordinar todas sus dependencias en los aspectos administrativos, académicos y financieros con la asistencia de las demás autoridades de la Universidad.
- Autorizar con su firma y sello, juntamente con el Decano y la Secretaría General, los títulos, grados y distinciones académicas.
- Presidir los actos oficiales y públicos de la Universidad y llevar su representación en los Congresos Nacionales e Internacionales.
- Celebrar convenios de cooperación con Universidades Nacionales o Extranjeras y con otros organismos afines al quehacer universitario.
- Convocar y presidir el Consejo Superior Universitario y convocar a la Junta de Directores.
- Presentar para su aprobación a la Junta de Directores las reformas a los Estatutos y Reglamentos que sean necesarios y procedentes.
- Presentar para aprobación del Consejo Superior Universitario los Planes de Estudio.
- Autorizar las becas y ayudas concedidas conforme al Reglamento respectivo.
- Presentar la Memoria de Labores a la Junta de Directores para su aprobación.

Vicerrectoría

El Vicerrector, será un colaborador permanente del Rector, en el cual podrá delegarse algunas de sus funciones.

Secretaría General

La Secretaría General es una instancia que colabora con la Rectoría en el área académica, específicamente en el establecimiento de una relación abierta y continua entre ésta y las diversas unidades y organismos que conforman la institución.

Fiscalía

La Fiscalía de la Universidad tiene a su cargo la representación judicial y extrajudicial de la misma, mediante poder otorgado por la Rectoría, asesora jurídicamente a los organismos, autoridades y funcionarios en lo concerniente a la interpretación de normas, leyes y reglamentos vinculados al servicio educativo ofrecido por la institución.

Decanatos

Los Decanos son los responsables de la Dirección y funcionamiento de las respectivas Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Ciencias Humanidades; a ellos les corresponden las siguientes funciones:

1. Elaborar el Plan Anual de Trabajo y el Presupuesto de cada Facultad.
2. Proponer al Rector el nombramiento de los Profesores y Técnicos de su respectiva Facultad y de los Centros Regionales atinentes a su Facultad.
3. Ser responsable ante el Rector y el Consejo Superior Universitario del nivel académico, científico, pedagógico, disciplinario y moral de la Facultad; así como de las infracciones a los Estatutos y Reglamento.
4. Exigir que los Planes de Estudio sean ejecutados con la debida responsabilidad científica y pedagógica.
5. Velar que sean aplicadas las normas de moral y rectitud que permitan el normal desarrollo del quehacer universitario y supervisar la puntualidad y asistencia de los profesores asignados a su Facultad.



6. Presentar al Rector las propuestas de Reglamentos y sus reformas y Planes de Estudio de su Facultad.
7. Elaborar el calendario y los horarios de clases de su Facultad.
8. Presidir el Consejo de Facultad.
9. Coordinar y supervisar el desempeño académico de los Centros Regionales en su respectiva Facultad.
10. Diseñar y ejecutar un proyecto de investigación anual por Facultad.
11. Firmar y sellar los Títulos que le correspondan y toda documentación relativa a su Facultad.
12. Autorizar los permisos y licencias del personal de su dependencia y cualquier otra función inherente al cargo delegada por el Rector.

Directores de Centros Universitarios

Los Directores de los Centros Regionales son los responsables de la dirección y funcionamiento de las diferentes unidades académicas y administrativa-financiera del Centro Regional y serán nombrados por el Rector, ante quien deberán responder por el normal funcionamiento académico y administrativo-financiero del referido Centro.

Les corresponden las siguientes funciones:

1. Proponer a los Decanos de cada Facultad, el nombramiento de los docentes, en cada ciclo académico.
2. Coordinar con los Decanos de cada Facultad, los procesos de graduación en el grado de Licenciado, Técnico u otros aprobados por el Ministerio de Educación.
3. Elaborar y presentar al Rector el Plan de Trabajo, el Presupuesto Anual y Memoria de Labores del Centro Regional.
4. Supervisar el cumplimiento académico de los Planes de Estudio de las carreras que se ofrecen en cada Centro Regional.
5. Evaluar el desempeño docente e informar al Decano correspondiente.
6. Fijar la matrícula anual del Centro Regional respectivo e informar al Decano.
7. Participar en la investigación institucional.

Dirección de Planificación e Investigación

La Dirección de Planificación e Investigación es la encargada de diseñar los programas y estrategias de planeamiento institucional y de llevar a la práctica la planificación y ejecución de la investigación institucional.

a) Planificación

En el área de planificación se orienta, facilita, promueve, monitorea, desarrolla y se lleva a la práctica en todos los niveles institucionales, la función del planeamiento integral permanente, para lograrlo realiza de manera constante, estudios estratégicos, operativos y diagnósticos en el área de su competencia.

Entre sus funciones, además de la elaboración de planes estratégicos y operativos, estructura los planes de mejora continua que se derivan de los procesos de evaluación institucional.



Asimismo, dirige, organiza, coordina, supervisa, evalúa y registra la planificación general de la Universidad manteniendo para ello una constante comunicación con los diferentes Centros Universitarios y unidades académicas de la misma.

b) Investigación

La Dirección de Investigación se encarga de proponer las políticas y prioridades en el campo de la investigación institucional de manera constante; asimismo, orienta técnicamente la elaboración de las investigaciones institucionales, coordina un sistema de evaluación y seguimiento a toda la actividad investigativa desarrollada en y por la Universidad.

Existe una unidad de investigación en cada Centro Universitario y en la Sede Central la cual está integrada por profesionales responsables de coordinar las acciones, actividades, proyectos y programas en esta área.

La coordinación está ubicada en la Sede Central y se encarga de organizar, planificar, proponer la agenda de investigación y dar seguimiento a las investigaciones que se realizan en los demás Centros Universitarios, así como de orientar su edición, publicación y divulgación.

Dirección de Proyectos

Es la responsable de elaborar, ejecutar, orientar y asesorar en la formulación de proyectos académicos, de extensión y en un futuro de infraestructura y equipamiento. Todo ello en concordancia con la Misión y Visión de la Universidad, además de fortalecer la gestión universitaria identificando proyectos prioritarios institucionales y desarrollando otros proyectos ante organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.

Dirección Administrativa Financiera

Es la encargada de elaborar, ejecutar, controlar y dar seguimiento al presupuesto institucional, así como de llevar los registros correspondientes que permitan evaluar la gestión financiera anual. Está constituida por las unidades de Servicios Generales, Contabilidad y Recursos Humanos.

Dirección de Tecnología e Informática

Su función primordial es la de administrar todos los recursos que integran la infraestructura tecnológica de la Universidad en su sede central y en los Centros Universitarios. Además, apoya los procesos de registros administrativos, académicos y financieros, así como, brindar asesoría técnica en lo relacionado a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a los modelos educativos E-Learning.

Administración Académica

La Administración Académica, es la unidad responsable del registro y resguardo fiel de todos los expedientes académicos de los estudiantes. Cuenta con una normativa que implica cuidar y vigilar por el cumplimiento de las normas y reglamentos asociados con su quehacer académico. También es responsable de organizar y controlar el registro de notas, la gestión de los diferentes trámites académicos, inscripciones de nuevo ingreso, reingreso, antiguo ingreso, así como el seguimiento de procesos de equivalencia, cambios de carrera, procesos de aperturas de expedientes de egreso de Pre-grado y Maestría. Presentación de informes con las principales estadísticas académicas.

Proyección Social

La Dirección de Proyección Social es la encargada de orientar, programar y coordinar las acciones que contribuyan a resolver la problemática social, previamente identificada en las comunidades seleccionadas para intervenir. Se trabaja en las áreas de formación que se desarrollan en UMA, las cuales son Ciencias Económicas, Ciencias y Humanidades y Jurisprudencia y Ciencias Sociales.



Dada la descentralización de los servicios educativos que se ofrecen, la Proyección Social se desarrolla con cobertura central y regional.

Bienestar Estudiantil

La Unidad desarrolla una serie de programas que contribuyen con el desenvolvimiento pleno de los estudiantes en el proceso de su formación profesional y humana. También ejecuta programas de atracción, incorporación y permanencia dentro de la institución educativa.

Biblioteca

La biblioteca Universitaria se define como la unidad funcional dependiente de la Secretaría General, en la que se organizan, procesan, custodian y ponen a disposición de los usuarios, todos los recursos documentales que posee la institución.

Con el fin de facilitar su utilización por parte de los usuarios en todos los Centros Universitarios y en la Sede Central, existe una biblioteca ajustada a las necesidades de investigación y consulta que poseen los docentes y estudiantes en el respectivo centro de estudios, en su conjunto, estas bibliotecas conforman el sistema bibliotecario de la Universidad Modular Abierta.

Centros de Práctica Jurídica

Constituyen un recurso de aprendizaje para estudiantes avanzados de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, quienes bajo la tutoría de profesionales de mucha experiencia y bajo el Convenio con la Corte Suprema de Justicia, brindan asistencia legal gratuita a personas con escasos recursos económicos que necesitan realizar procesos legales ante distintas instancias judiciales y administrativas en el área: penal, civil, constitucional, mercantil, laboral, contencioso administrativo, penitenciario y de familia, establecidos en el respectivo reglamento. Los Centros de Práctica Jurídica funcionan a nivel nacional, tanto en la Sede Central como en cada uno de los Centros Universitarios.

Centro de Práctica Educativa

Es el ente coordinador de las prácticas educativas del estudiante en las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Especialidad en Lenguaje y Literatura, Licenciatura en Ciencias de la Educación con Especialidad en Idioma Inglés, Licenciatura en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Parvularia, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Ciencias de la Educación con Especialidad en Ciencias Sociales, Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial y Parvularia, Profesorado en Lenguaje y Literatura para tercer ciclo de Educación Básica y Educación Media, Profesorado en Ciencias Sociales para tercer ciclo de Educación Básica y Educación Media; además es el responsable de organizar y establecer controles de seguimiento a los diferentes tipos de práctica que se realicen. Entre sus funciones se encuentran la de realizar convenios y acuerdos que permitan concretar la asistencia de los estudiantes a diferentes instituciones relacionadas con las especialidades que se atienden.

Centro de Práctica Empresarial

Es el órgano que vincula el aprendizaje de los estudiantes avanzados en las carreras de Administración de Empresas, Contaduría Pública, Mercadotecnia e Informática, así como los Técnicos en Administración de Empresas, Contaduría Pública y Software. Todos los estudiantes que reciben formación en las áreas mencionadas, se conectan con el entorno empresarial, a través del Centro de Práctica Empresarial, por medio del cual se capacita y se brinda asesoría e información a emprendedores, micro y pequeños empresarios para contribuir a su desarrollo y competitividad.



Dirección de Desarrollo Curricular y Gestión de Calidad

La Dirección de Desarrollo Curricular y Calidad, se orienta hacia el desarrollo efectivo y eficaz de las diferentes actividades, procesos de gestión que se realizan en el marco del Plan Estratégico Institucional 2017-2021 y los Planes Anuales Operativos elaborados por las diferentes dependencias de la Universidad y así dar cumplimiento a la Política Institucional de Calidad expresada en el Modelo Educativo vigente. Será un soporte técnico y administrativo a las exigencias de calidad, responsable del diseño y actualización curricular, la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la capacitación docente y el seguimiento y control de la actividad del aula, para lograr el desarrollo académico del estudiantado.

Escuela de Posgrado

En la actualidad la Escuela de Posgrado, ofrece la Maestría en Docencia Universitaria con la especialidad en Mediación Pedagógica, mediante el Sistema Modular; con una orientación clara hacia la mejora continua y la rigurosidad académica, el énfasis con el cual se desarrolla es conforme con las exigencias del ejercicio de la docencia a Nivel de Educación Superior. La Mediación Pedagógica es una propuesta educativa, pertinente para todo profesional, en cualquier rama del conocimiento, con deseos de especializarse, actualizarse y adquirir una cualificación de primer nivel en el ámbito de la Docencia Universitaria, ya que provee al profesional las bases para re-pensar la educación y ejercer la docencia, que demanda la sociedad salvadoreña.

Asimismo, a partir del año 2019, también se oferta la Maestría en Finanzas Empresariales, la cual se encuentra orientada a formar profesionales calificados, tomadores de decisiones en el área de inversiones y de finanzas de costo, a mediano y largo plazo.



VI SEDE CENTRAL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

Sede Central

La Sede Central de la Universidad Modular Abierta se encuentra ubicada en la ciudad de San Salvador, en 1ª Calle Poniente N° 2817

Teléfono y fax: PBX: 2260-5320

Email: informacion@uma.edu.sv - Sitio Web: www.uma.edu.sv

En la ciudad de San Salvador se encuentra el domicilio legal de la Universidad, asimismo, en ella residen de manera permanente las más altas autoridades institucionales y la coordinación de los distintos Departamentos y Unidades.

Las modernas edificaciones de la Sede Central y de los Centros Universitarios colocan a la Universidad Modular Abierta en óptimas condiciones pedagógicas para realizar su trabajo académico.

Surge en 1981 con clara visión y misión de servir a los sectores con aspiraciones académicas, pero con dificultades diversas para acceder a la Educación Superior, su visión la concede a la descentralización de servicios académicos y a propiciar la calidad de los mismos para dar como fruto la formación de profesionales competentes y exitosos.

En su trayectoria de 38 años de funcionamiento ha graduado a más de diecisiete mil profesionales en diferentes especialidades de las Ciencias Económicas, Humanísticas, Jurídicas y Posgrado.

En su infraestructura física, la Sede Central de San Salvador está dotada de dos edificios contiguos donde se ubican las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias y Humanidades, Jurisprudencia

y Ciencias Sociales y Escuela de Posgrado. Cuenta con un Área Administrativa, cinco Centros de Cómputo, Biblioteca, Sala de lectura, Centro de Práctica Jurídica, Sala de Simulación de Audiencias, Centro de Práctica Empresarial, Centro de Práctica Educativa, Clínica de Atención Psicológica, Cámara Gesell y dependencias especializadas tales como Investigación, Proyección Social y Administración Académica.

En el mes de diciembre de 2016 la universidad adquirió un terreno sobre la primera calle poniente, frente al edificio principal de la Sede Central, el cual ha sido destinado a la ampliación de áreas de parqueo vehicular, con la proyección de construir en él otro edificio de aulas; esta acción forma parte del desarrollo de la infraestructura física.

A partir del año 2019, se autorizó por parte del Ministerio de Educación, la ampliación de la oferta académica para la comunidad estudiantil de San Salvador; con las carreras: Licenciatura en Administración Turística, Técnico en Empresas Turísticas, Licenciatura en Administración de Empresas (modalidad semi- presencial) y Maestría en Finanzas Empresariales.

Centros Universitarios

Los Centros Universitarios son entes descentralizados que operan en el interior de la República, tienen carácter multidisciplinar, ya que en ellos la Universidad puede ofrecer todas las carreras que tiene aprobadas para cada uno.

Los Centros Universitarios son dirigidos por un Director Regional, quien se encuentra apoyado por un cuerpo de docentes, contratados a tiempo completo y hora clase; así como por funcionarios académicos y administrativos para atención de la población estudiantil; todos, altamente calificados.

Tienen una estructura organizativa muy semejante a la de Sede Central y su funcionamiento es descentralizado.

Se cuenta con los siguientes Centros Universitarios:

- 1) Centro Universitario de Santa Ana.
- 2) Centro Universitario de Sonsonate.
- 3) Centro Universitario de San Miguel.



CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ANA

Dirección: 7ª. Calle Oriente entre 5ª y 7ª Av. Sur N° 18
Tel: 2441-3793 – 2447-9401 E-mail: umacusa@hotmail.com



Licda. MEd Claribel del Carmen Calderón
DIRECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO SANTA ANA

El Centro Universitario de Santa Ana ha cumplido 38 años de exitosa labor educativa habiendo graduado a la fecha 3,611 profesionales de diferentes especialidades. Fue fundado en el mes de marzo de 1981.

El edificio donde se desarrollan los programas académicos está situado en la 3ª Calle Oriente y 7ª Av. Sur de la Ciudad de Santa Ana, el cual reúne excelentes condiciones pedagógicas para cumplir con los procesos de aprendizaje. Cuenta además con instalaciones adecuadas para las labores administrativas, financieras, centro de investigación, proyección social y demás dependencias universitarias.

Recientemente se adquirió una casa contigua al edificio académico, situada entre 5ª y 7ª Av. Sur con el propósito de ampliar los espacios de biblioteca y registro académico situándoles en un lugar inmediato que facilite el acceso de los usuarios. Dentro de la infraestructura física dispone de tres Centros de Cómputo, Auditorium, Sala de Simulación de Audiencias, Aulas de Maestría y una Sala Especial para la Asociación de Graduados. Además, dentro del recinto se cuenta con un Consejo de Docentes, un Departamento de Recreación y Deportes, Centros de Práctica para el campo de la Psicología, la Asistencia Legal y el Bienestar Estudiantil. Asimismo, posee facilidades de parqueo y áreas de esparcimiento.

A partir del año 2019, se autorizó por parte del Ministerio de Educación, la ampliación de la oferta académica para la comunidad estudiantil de Santa Ana; con las carreras: Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Lenguaje y Literatura, Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Idioma Inglés, Licenciatura en Informática y Técnico en Software.

El currículo académico se ve enriquecido con actividades complementarias de carácter cultural, deportivas, cívicas, sociales y de servicio a la comunidad, cumpliendo de tal forma con el compromiso social universitario. Es importante mencionar la producción intelectual de autoridades, docentes, profesionales y estudiantes que se presenta en la Revista Noticiencia, en la Revista Ahora, construida exclusivamente por los maestrantes que pertenecen a la Maestría en Docencia Universitaria y en la Revista Experiencia Profesional, editada por la Asociación de Graduados de la Universidad Modular Abierta, por sus siglas AGUMA.

El éxito de su labor radica en la excelencia de su Cuerpo de Dirección y Docentes, altamente calificados y con vasta experiencia en Educación Superior.

CENTRO UNIVERSITARIO DE SONSONATE

Dirección: Calle Salarrué N°3-4, Barrio el Pilar, Sonsonate

Tel: 2486-1301 ó 2401-6092

Email: umasonsonate@hotmail.com Web Site: www.umasonsonate.edu.sv



Ing. MEd Elsa Doris Medrano Martínez
DIRECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO SONSONATE

El Centro Universitario de Sonsonate fue fundado en 1981 habiendo aportado a la sociedad salvadoreña en sus 38 años de funcionamiento, 3503 profesionales graduados en diferentes especialidades.

Su infraestructura se compone de un edificio pedagógicamente estructurado y readecuado para el cumplimiento de la labor docente, el cual está situado al final de la Calle Alberto Masferrer N° 2-1 Barrio San Francisco Contiguo al Hospital Jorge Mazzini. El edificio alberga las aulas, Auditorium, Biblioteca, Registro Académico, Área Recreativa, Cámara Gesell y otros servicios. Posee además otras edificaciones complementarias para el Centro de Práctica Jurídicas, Sala de Simulación de Audiencias y Aulas de Maestría.

Otro componente, lo representa el acceso a la tecnología y para ello la comunidad estudiantil cuenta con tres Centros de Cómputo con acceso a internet por medio de red inalámbrica WiFi. Estas unidades se ubican en el edificio situado en Calle Salarrué N° 3 Barrio El Pilar, Sonsonate.

En el año 2019, se autorizó la ampliación de la oferta académica, por parte del Ministerio de Educación, para la comunidad educativa de Sonsonate, con las carreras: Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Lenguaje y Literatura, Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Idioma Inglés, Licenciatura en Administración Turística, Técnico en Empresas Turísticas, Licenciatura en Informática y Técnico en Software.

El currículo académico se ha enriquecido con una dinámica sobresaliente en el campo de los deportes y actividades culturales, recreativas y sociales que se proyectan a la comunidad. Los estudiantes UMA, de la zona de Sonsonate, ha ganado en reiteradas ocasiones el primer lugar en categoría masculina y femenina de “La Copa Rectoría”, el cual es un torneo realizado todos los diciembre, en donde participan la comunidad educativa de las 4 sedes universitarias. Asimismo, cuenta con un grupo de danza, cuya finalidad es difundir el arte y la cultura nacional.

La perseverancia en su éxito le ha generado posicionamiento y reconocimiento social, gracias a la excelencia de su cuerpo de Dirección y Planta Docente, así como de la calidad y distinción de sus estudiantes.



CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MIGUEL

Dirección: 5ª Calle Poniente Final Pasaje Lourdes Barrio La Merced

Tel: 2660-6323 y 2661-2883

www.umasanmiguel.com



Licda. MDU. Lorena Patricia Parada de Guardado
DIRECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN MIGUEL

El Centro Universitario de San Miguel fue fundado en 1981 para expandir sus acciones académicas a la zona oriental del país, con el propósito de ofrecer y brindar servicios de educación superior con excelencia académica.

En sus 38 años de presencia universitaria ha graduado 4,904 profesionales en diferentes especialidades de las áreas educativas, económicas y jurídicas.

A partir del 2009 funciona en un moderno edificio, construido con las exigencias pedagógicas estipuladas para un centro universitario.

La edificación integra un complejo de 15 aulas, Auditorium con capacidad para 200 personas, biblioteca con amplia sala de lectura, Centro de Práctica Jurídica, dos Centros de Cómputo, área administrativa, amplio parqueo y zonas de esparcimiento.

El cumplimiento de las funciones de investigación, proyección social y docencia universitaria, se ven enriquecidas con actividades culturales, deportivas y recreativas. En el área de investigación, se contribuye socialmente a realizar estudios sobre diversos problemas que acotencen en el área de oriente. Asimismo, se forma parte de la Red de Investigación para la Zona Oriental, conformada por todas las universidades que se ubican en este sector.

En el año 2019, se amplió la oferta académica para la comunidad educativa de San Miguel, con las carreras: Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Lenguaje y Literatura, Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Idioma Inglés, Licenciatura en Administración Turística, Técnico en Empresas Turísticas, Licenciatura en Informática y Técnico en Software. La principal proyección de este Centro Universitario, durante el presente año, es finalizar la construcción de un nuevo edificio para el beneficio educativo de la toda la zona oriental.

El Centro Universitario de San Miguel cuenta con la excelencia de su Dirección y Personal Docente altamente calificado y con notoria experiencia en Educación Superior, sus recursos físicos y tecnológicos; así como la credibilidad, confianza y aceptación de los graduados en el mundo laboral, constituyen el factor éxito de esta Alma Mater.

VII.
REGLAMENTOS
INSTITUCIONALES



REGLAMENTO ACADÉMICO

DE ESTUDIANTES

CAPÍTULO I

INGRESO

- Art. 1. La calidad de alumno activo de la Universidad Modular Abierta, se adquiere al efectuar matrícula mediante alguna de las siguientes modalidades: nuevo ingreso, ingreso continuo, reingreso e ingreso por equivalencias.
- Art. 2. Para obtener la calidad de alumno de la Universidad, el interesado debe efectuar trámite de matrícula, para lo cual se requiere:
- Llenar solicitud de ingreso.
 - Presentar original y copia del título de bachiller (para confrontación)
 - Presentar original de partida de nacimiento.
 - Presentar dos fotografías tamaño cédula
 - Cancelar los aranceles respectivos: matrícula y primera cuota de escolaridad.
 - Presentar constancia de PAES
- Art. 3. Para mantener la calidad de alumno activo, el estudiante de ingreso continuo debe presentar solvencias académicas y financieras del ciclo anterior y cancelar los aranceles respectivos, al momento de la matrícula.
- Art. 4. Para recuperar la calidad de alumno activo, el estudiante que desee reingresar a la Universidad, debe llenar la solicitud respectiva y deberá estar solvente académica y financieramente.
- Art. 5. Para ingresar por equivalencias, los aspirantes deben presentar en Administración Académica:
- El formulario de solicitud de equivalencias.
 - Original y copia de certificación de notas de la Universidad de procedencia.
 - Programas de estudio de las asignaturas de las cuales solicita equivalencia.
 - Fotocopia del Diario Oficial donde se publica el Acuerdo de autorización de la carrera en la Universidad de procedencia.
 - Si procede de una Universidad extranjera, presentar la documentación debidamente autenticada.
 - Cancelación de los aranceles correspondientes.
 - Declaración Jurada si no presenta la certificación de notas por estar en trámite, la que no debe sobrepasar el ciclo lectivo en que se inscribió.

CAPÍTULO II

INSCRIPCIÓN

- Art. 6. El estudiante matriculado en un ciclo académico, podrá inscribir asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera que cursa, previa asesoría y cumpliendo el procedimiento de inscripción.



- Art. 7. Para ser inscrito en un ciclo académico, es indispensable que los estudiantes cumplan con el siguiente proceso:
- Retirar formato de inscripción de asignaturas de ciclo en Administración Académica.
 - Recibir asesoría sobre inscripción de asignaturas, en la Facultad correspondiente.
 - Verificar que el formato de inscripción de asignaturas, sea firmado y sellado por el asesor que lo asistió.
 - Cancelar los aranceles correspondientes en la Colecturía de la Universidad.
 - Entregar en Administración Académica, el formato de inscripción de asignaturas y presentar los recibos de cancelación de aranceles. Debe retirar el duplicado de la inscripción firmado y sellado como comprobante.
- Art. 8. Las inscripciones de asignaturas podrá hacerse en dos períodos ordinario y extraordinario. Los estudiantes que inscriban en período extraordinario, cancelarán recargo, de acuerdo al instructivo vigente que se entrega a cada estudiante en su inscripción.
- Art. 9. Es responsabilidad de los estudiantes inscribir, únicamente, aquellas asignaturas en que cumplan con los pre-requisitos establecidos.
- Art. 10. Al estudiante que inscriba una asignatura de la cual no haya cursado el pre- requisito establecido, se le anulará automáticamente la inscripción de la misma, sin responsabilidad para la Universidad.
- Art. 11. Los estudiantes podrán inscribir hasta el número de asignaturas establecidas por ciclo académico en su respectivo Plan de Estudios, salvo en los casos contemplados en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Evaluación.
- El rendimiento académico del estudiante, será evaluado al final de cada ciclo académico. En caso de que el estudiante obtenga una nota promedio menor a siete punto cero (7.0), deberá disminuir su carga académica al menos en una asignatura, a efecto de incrementar su CUM.
- Si el rendimiento académico del estudiante es superior a ocho punto cinco (8.5), se le podrá autorizar la inscripción de una asignatura en adición al número de asignaturas establecidas en el ciclo académico.
- Art. 12. Se podrán adicionar a la inscripción de asignaturas en un ciclo académico, hasta quince días después de iniciado éste.
- Art. 13. El período para retiro de asignaturas inscritas, se extiende hasta diez días después de la administración del primer examen parcial. El estudiante que retire una asignatura, deberá presentarse en Administración Académica a efectuar el trámite correspondiente, debiendo presentar solvencia financiera.
- Art. 14. Si el estudiante se retira del ciclo académico y no realiza el trámite correspondiente, la asignatura inscrita, será reprobada y constará en su record académico.
- Art. 15. La asistencia del 80% total de la clase, constituye un requisito para la aprobación de la asignatura.
- Art. 16. Todo estudiante debe verificar su inclusión en los listados oficiales de cada asignatura inscrita.
- Art. 17. Para realizar cambio de horario de una asignatura, el estudiante deberá presentarse en Administración Académica para su autorización y legalización respectiva, durante las primeras dos semanas de iniciado el ciclo académico.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18. Lo no previsto en este Reglamento, será resuelto por el Consejo Superior Universitario.

Art. 19. Las presentes modificaciones dejan sin efecto el Reglamento aprobado el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, Acta uno del Consejo Superior Universitario.

El presente Reglamento, fue aprobado por el Consejo Superior Universitario en Acta número diez, punto trece, de fecha veintitrés de abril del dos mil seis y estará en vigencia treinta días después de su aprobación.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

CAPÍTULO I EVALUACIÓN

- Art. 1. Se considera la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, un proceso continuo durante el desarrollo de los ciclos académicos, en sus fases diagnóstica, formativa y sumativa.
- Art. 2. La evaluación formativa se entenderá como el momento durante el cual el docente tiene la oportunidad de retroalimentar los aprendizajes y fortalecer el desarrollo de habilidades y actitudes en sus estudiantes.
- Art. 3. La evaluación sumativa, se aplicará para efectos de promoción o reprobación de las asignaturas del plan de estudios.
- Art. 4. La ponderación de la evaluación sumativa, se establece en tres períodos parciales de la siguiente manera:
- Primer Parcial 30%
- Segundo Parcial 30%
- Tercer Parcial 40%
- Art. 5. La calificación en cada período parcial, se obtendrá así: 40% correspondiente a las actividades de laboratorio y 60% correspondiente a una prueba objetiva.
- Art. 6. En cada asignatura, el docente debe integrar diferentes formas de evaluación: Investigaciones de cátedra, trabajos ex aula, pruebas escritas, discusión de casos, simulaciones, convivios cibernéticos y otras formas que le permitan obtener una apreciación más completa, sobre el desempeño de sus estudiantes.
- Art. 7. El docente, deberá entregar al estudiante las calificaciones sobre las evaluaciones realizadas, ocho días después, a fin de que éste se mantenga informado sobre su desempeño.

CAPÍTULO II RENDIMIENTO ACADÉMICO

- Art. 8. Se establece que la escala de calificaciones será de cero punto cero (0.0) a diez punto cero (10.0).
- Art. 9. La nota mínima de aprobación de una asignatura debe corresponder a seis punto cero (6.0).
- Para efectos de egresatura, el Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) será de Siete Punto Cero (7.0).
- Art. 10. Los informes de calificaciones para los estudiantes deberán contemplar el número entero y un decimal.
- Art. 11. Se conceptualiza como rendimiento académico, el coeficiente de unidades de mérito, CUM, obtenido por el estudiante a lo largo de su carrera.



EL CUM se define como el cociente resultante de dividir el total de unidades de mérito ganadas, entre el total de unidades valorativas de las asignaturas cursadas y aprobadas.

Unidad de mérito es la calificación final de cada materia, multiplicada por sus unidades valorativas.

- Art. 12. El rendimiento académico del estudiante (CUM), será evaluado al final de cada ciclo académico. En caso de que el estudiante obtenga una nota promedio menor a siete punto cero (7.0), deberá disminuir su carga académica al menos en una asignatura, a efecto de incrementar su CUM.
- Art. 13. Si el rendimiento académico del estudiante (CUM) es superior a ocho punto cinco (8.5), se le podrá autorizar la inscripción de una asignatura en adición al número de asignaturas establecidas en el ciclo académico.
- Art. 14. Todo estudiante tiene derecho a solicitar revisión de sus calificaciones en cualquier asignatura. Dicha solicitud deberá presentarla al Decanato respectivo, o a la Dirección del Centro Regional, en un plazo no mayor de ocho días, luego de efectuada la evaluación. Pasado este período, las calificaciones registradas en Administración Académica se considerarán definitivas.
- Art. 15. Para obtener la calidad de egresado de una determinada carrera, el estudiante deberá haber cursado y aprobado las asignaturas del Plan de estudio respectivo y obtener un CUM final mínimo de siete punto cero (7.0).

CAPÍTULO III RECUPERACIÓN DE CUM DEFICITARIO

- Art. 16. El estudiante que no alcance el Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) mínimo requerido para obtener la calidad de egresado, deberá cursar las asignaturas necesarias hasta alcanzar el CUM requerido.
- Art. 17. El Consejo de Facultad correspondiente, a propuesta del Decano o del Director del Centro Universitario respectivo, definirá las asignaturas a cursar por el estudiante. Cada asignatura cursada, deberá aprobarse con nota mínima de ocho punto cero (8.0).
- Art. 18. Si después de cursar las asignaturas definidas por el Consejo de Facultad, el estudiante no alcanzara el CUM establecido, podrá solicitar la concesión de cursar nuevas asignaturas, tantas veces como sea necesario hasta que logre el CUM requerido, según lo establece el Art. 7 de la Ley de Educación Superior.

CAPÍTULO IV EXÁMENES DIFERIDOS

- Art. 19. Se considera examen diferido, a la administración de una prueba escrita solicitada por el estudiante posterior a la fecha de examen parcial programado oficialmente, siempre que exista causa justificada.
- Art. 20. Se consideran causas justificables para la autorización de un examen diferido, siempre y cuando se puedan comprobar, las siguientes:
- a) Enfermedad.
 - b) Accidente común o de trabajo
 - c) Muerte de parientes cercanos (en primer grado)
 - d) Compromisos de trabajo en horarios especiales
 - e) Casos fortuitos que, a juicio de la autoridad competente, se consideren justificados.

- Art. 21. El estudiante deberá solicitar por escrito la concesión de los correspondientes exámenes diferidos durante la última semana del ciclo, dicho trámite se realizará en el Decanato o en la Dirección del Centro Regional respectivo.
- Art. 22. Los exámenes diferidos se administrarán en el lugar donde los Decanos o Directores consideren conveniente; dicha actividad se realizará durante la semana siguiente a la finalización del ciclo, señalada en el calendario de actividades académicas, que es publicado en el catalogo institucional. El estudiante tendrá derecho a realizar, únicamente, un examen diferido por asignatura, en el ciclo correspondiente, el cual será acumulativo.

CAPÍTULO V

TERCERA MATRÍCULA Y CAMBIO DE CARRERA

- Art. 23. Un estudiante podrá cursar hasta tres veces una misma asignatura, en la carrera y en la Universidad.
- Art. 24. Si el estudiante reprueba una asignatura en primera matrícula, podrá inscribirla en segunda; previa autorización del Decanato o Director del Centro Regional en caso de ser reprobado por segunda vez, el estudiante podrá inscribirla por tercera vez y última oportunidad, previa autorización del Consejo Superior Universitario y cancelar el arancel correspondiente.
- Art. 25. El estudiante que curse una asignatura en tercera matrícula, solamente podrá inscribir otra asignatura en el mismo ciclo.
- Art. 26. La reprobación de una asignatura en tercera matrícula, inhabilita al estudiante para continuar cursando la carrera seleccionada en la Universidad. En este caso, podrá solicitar al Decanato correspondiente, la autorización para cambio de carrera, siempre que la nueva carrera seleccionada no contemple dentro de su pensum, la asignatura reprobada en tercera matrícula.
- Art. 27. Un estudiante podrá solicitar cambio de carrera cuando haya reprobado una asignatura en tercera matrícula, o cuando considere que otra especialidad llene sus requerimientos académicos.
- Art. 28. Para efectuar cambios de carrera, el estudiante deberá presentarse a Administración Académica y realizar el procedimiento correspondiente.

CAPÍTULO VI

INFORME DE EVALUACIÓN

- Art. 29. El estudiante tiene derecho a que se le informe periódicamente sobre el desempeño Académico en las asignaturas que cursa en cada ciclo.
- Art. 30. Al finalizar cada ciclo académico, podrá obtener constancia de notas previa cancelación del arancel correspondiente.



CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 31. Lo no previsto en este Reglamento, será resuelto por el Consejo Superior Universitario.
- Art. 32. Las reformas incorporadas en el presente Reglamento, derogan el Reglamento anterior de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y ocho, acta siete del Consejo Superior Universitario.

Las modificaciones al presente Reglamento fueron aprobadas en el Consejo Superior Universitario, según acta número diecisiete, punto ocho, de fecha catorce de septiembre de dos mil seis y entrará en vigencia treinta días después de su aprobación.



REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTEL



La Junta de Directores de la Universidad Modular Abierta, en uso de las facultades que le otorga el artículo 13, literal b) de sus estatutos, y de conformidad con el Acta número VEINTICINCO, punto número CINCO de fecha dieciocho de Diciembre del año 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a los artículos 3 y 4 del Reglamento de Graduación es requisito para que el estudiante inicie su proceso de grado, que en su expediente se registre la Constancia de haber cumplido con el Servicio social.
2. Que es un deber de la Universidad establecer los lineamientos bajo los cuales los estudiantes realizaran su servicio social.

POR LO TANTO:

A propuesta del Consejo Superior Universitario como lo establece el Art.19 literal l), de los Estatutos de la Universidad, se aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

CAPITULO I OBJETO

- Art. 1. Se entenderá como servicio social, el conjunto de actividades que desarrollan los estudiantes para retribuir a la sociedad salvadoreña los beneficios recibidos durante su formación profesional y para dar cumplimiento a requisitos de grado exigidos en la Ley de Educación Superior.

CAPITULO II OBJETIVOS

- Art. 2. Son objetivos del servicio social estudiantil:
- a) Concientizar a los estudiantes sobre la problemática de la sociedad salvadoreña para que colaboren en el análisis y búsqueda de alternativas de soluciones a la misma.
 - b) Seleccionar áreas específicas a las diferentes carreras que sirve la Universidad para que los estudiantes desarrollen su servicio social.
 - c) Fortalecer la formación profesional de los estudiantes aplicando las competencias adquiridas en la realización de proyectos concretos de servicio social.
 - d) Ofrecer al servicio de la comunidad salvadoreña el protagonismo de los estudiantes de la Universidad en la contribución a la solución de problemas específicos.



CAPITULO III REQUISITOS

Art. 3. Podrán optar a la realización del servicio social, los estudiantes activos que tengan ganadas como mínimo 64 unidades valorativas para las licenciaturas; para maestría 16 unidades valorativas, y para técnico y profesorado 32 unidades valorativas.

Dependiendo de la complejidad del área se realizarán los proyectos en los que pueda participar el estudiante.

El servicio social es obligatorio y deberá desarrollarse ejecutando un proyecto afín a la carrera que se cursa, y en estricto cumplimiento al artículo 39 de la Ley del Medio Ambiente.

Art. 4. Para realizar el servicio social los estudiantes deberán seguir el procedimiento siguiente:

- a) Cancelar el arancel correspondiente.
- b) Llenar formulario de inscripción.
- c) Elaborar el proyecto sobre el trabajo a realizar, respetando la oferta de proyectos emitida por la Unidad de Proyección Social de cada sede o las propuestas presentadas por los estudiantes para su respectiva aprobación.
- d) Ejecutar el servicio social de acuerdo al calendario presentado en el proyecto.

Art. 5. Presentar memoria de trabajo final a la Unidad de Proyección Social respectiva, para comprobar evidencias, que respalden el servicio y poder emitir la constancia correspondiente; dicha memoria deberá de ser presentada dentro del plazo máximo de un mes después de haber finalizado el proyecto.

Art. 6. La constancia de cumplimiento del servicio social formará parte del expediente de graduación del estudiante.

Art. 7. Todo estudiante que aspire a graduarse en esta Universidad deberá realizar en ella su servicio social, aunque este haya sido realizado en la universidad de procedencia, cuando ingrese por equivalencia.

CAPITULO IV ORGANIZACIÓN

Art. 8. La organización del servicio social será responsabilidad de la Unidad de Proyección Social de cada sede, quien será el encargado de orientar, supervisar, evaluar y registrar los proyectos, en coordinación con los coordinadores designados por los decanos, directores de los Centros Universitarios y de la Escuela de Posgrado.

Art. 9. La asignación del equivalente en horas sociales de un proyecto se ponderará tomando en cuenta la complejidad, tiempo y esfuerzo que requiera la ejecución del mismo.

Art. 10. La ponderación en horas sociales que recibirá el servicio social que realicen los estudiantes será la siguiente:

Maestría (2 años) 200 horas
 Licenciaturas (5 años) 500 horas
 Técnico (2 años) 200 horas
 Profesorado (3 años) 300 horas



- Art. 11 La duración mínima del servicio social será de un ciclo académico.
- Art. 12. El servicio social podrá realizarse en forma individual o colectiva dependiendo de la naturaleza del proyecto y supervisado por el coordinador.
- Art. 13. El servicio social en forma colectiva será autorizado en base a la complejidad del proyecto; dependiendo de ésta se autorizará el número de integrantes de cada grupo el cual no deberá exceder de diez miembros.
- Art. 14. Los estudiantes deberán presentar mensualmente al coordinador un informe de avance de la ejecución del proyecto.

CAPÍTULO V SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

- Art. 15. La supervisión y evaluación del servicio social serán responsabilidad directa de la Unidad de Proyección Social de cada sede, en forma conjunta con los coordinadores designados.
- Art. 16. Cada proyecto de servicio social, será supervisado en el lugar de su ejecución, por lo menos dos veces durante su realización por el coordinador del proyecto.
- Art. 17. La evaluación final del proyecto se hará en base al logro de objetivos y metas propuestas. Para ello, los estudiantes presentarán los siguientes documentos:
- a) Memoria de finalización del proyecto, conteniendo los atestados correspondientes que respalden su cumplimiento.
 - b) Carta constancia de la institución o comunidad donde se realizó el proyecto, dando fe de su finalización.
 - c) Constancia del coordinador donde da fe de concluido el servicio social.

CAPITULO VI DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Art. 18. Son deberes de los estudiantes que realizan su servicio social los siguientes:
- a) Asistir a reuniones de planificación, coordinación y/o evaluación.
 - b) Cumplir con los plazos para la presentación de los informes de avance.
 - c) Cumplir con todas las actividades programadas dentro del proyecto de servicio social.
 - d) Atender observaciones del coordinador.
- Art. 19. No se reconocerá el servicio social, a los estudiantes que cometan las siguientes faltas:
- a) Alterar información relativa al servicio social en los informes respectivos.
 - b) Requerir prebendas o regalías para beneficio personal.
 - c) Designar a otras personas para que desarrollen actividades programadas.
 - d) Realizar el servicio social en el lugar de trabajo del estudiante.
 - e) Recibir remuneración por el servicio social.
 - f) No cumplir el procedimiento estipulado en este reglamento.



- g) Retirarse del proyecto, sin justificación y/o autorización del coordinador designado.
- h) Incumplimiento de las obligaciones adquiridas con la institución donde desarrolla el servicio social.
- i) Por ausencia reiterada e injustificada a la labor designada para efectuar el servicio social.
- j) Utilizar el servicio social con fines políticos o partidistas.
- k) Y cualquiera otra falta a juicio del Consejo Superior Universitario.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES ESPECIALES

- Art. 20. El estudiante en servicio social realizará únicamente el proyecto que le haya sido autorizado por la unidad correspondiente.
- Art. 21. El estudiante que abandone su servicio social con causa justificada y con previa notificación a la Unidad de Proyección Social, únicamente tendrá derecho al número de horas contempladas en su último informe de avance.
- Art. 22. En este último caso, el estudiante para poder continuar su servicio social deberá elaborar un nuevo proyecto para su correspondiente aprobación y con el cual complementará el tiempo que le hubiere faltado.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 23. Queda derogado el Reglamento de Servicio Social Estudiantil, aprobado por el Consejo Superior Universitario, según acta número diecinueve, punto once de fecha doce de octubre del año dos mil seis.
- Art. 24. Todos aquellos aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo Superior Universitario.



REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS



REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS

CAPITULO I NATURALEZA

- Art. 1. El presente Reglamento tiene por finalidad, normar el proceso de ingreso por equivalencias a las distintas carreras de esta Universidad, de estudiantes que han realizado estudio en instituciones nacionales y/o extranjeras; así como, normar las concesiones de equivalencias, mediante pruebas de suficiencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Educación Superior.
- Art. 2. Se entenderá por equivalencia, el reconocimiento que se hace de los estudios que realizó un estudiante, en una institución de educación superior, para efecto de que continúe sus estudios en esta Universidad, en los cuales se toma en consideración, la similitud en lo referente a contenidos y profundidad con los programas de estudios de esta Universidad, así como las equivalencias resultantes de la aplicación de pruebas de suficiencia, tal como lo establece el art.18 de la Ley de Educación Superior.

CAPITULO II DE LAS EQUIVALENCIAS NACIONALES.

- Art. 3. Se concederán equivalencias de los estudios realizados por estudiantes, en las diferentes Instituciones de Educación Superior del país, debidamente autorizadas.
- Art. 4. La nota mínima para someter al proceso de equivalencias una asignatura y/o aprobarla, es de SEIS, que corresponde a la nota de aprobación de asignaturas, según Reglamento de Evaluación de la Universidad.
- Art. 5. En todo proceso de equivalencias, se deberá cumplir con lo establecido en el Art.19 de la Ley de Educación Superior vigente, en relación a que en todo proceso de equivalencias otorgado, el estudiante deberá cursar al menos 32 unidades valorativas para someterse al proceso de graduación correspondiente.

CAPITULO III DE LAS EQUIVALENCIAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.

- Art. 6. Para otorgar equivalencias a estudiantes provenientes del extranjero, las Certificaciones de Notas deberán presentarse debidamente autenticadas; esto es con su debida apostilla y/o auténtica del Cónsul Salvadoreño en el país de procedencia de dicho documento, así como la auténtica del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, los cuales deberán ser acompañados de los correspondientes programas de estudio.
- Art. 7. Deberá presentarse, además, certificación de que la Institución de Educación Superior de procedencia, se encuentra legalmente autorizada en el país de origen.
- Art. 8. Si la documentación presentada estuviera escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la traducción debidamente certificada por funcionarios competentes.

CAPITULO IV DE LAS EQUIVALENCIAS OTORGADAS POR PRUEBA DE SUFICIENCIA.

- Art. 9. Se entenderá por suficiencia, la integración del conocimiento, la experiencia y la competencia, que posee una persona sobre un tópico o área específica del conocimiento,



por estudios realizados en instituciones de educación y/o la haya obtenido por autoformación.

- Art. 10. Las personas que acrediten poseer los dominios mencionados, deberán presentar debidamente completada la solicitud correspondiente. a la Administración Académica de la Universidad y cancelar los aranceles correspondientes. El formato de dicha solicitud será proporcionado por la unidad antes mencionada, y las firmas de las cuales se solicita pruebas de suficiencia deberán corresponder al pensum de la carrera seleccionada.
- Art. 11. Adjunto a la solicitud correspondiente, deberá presentarse original y copia del título de bachiller y completar los demás requisitos de ingreso exigidos por la Universidad.
- Art. 12. Admitida la solicitud, por la autoridad correspondiente, se proporcionará al alumno, copia del programa de la asignatura del Plan de Estudios de la carrera, autorizado por la Dirección Nacional de Educación Superior a la Universidad y se le fijará la hora, fecha y lugar donde se llevará a cabo la prueba.
- Art. 13. La prueba será elaborada y administrada por el docente responsable de la asignatura y supervisada por el Decano respectivo y tendrá una duración no menor de dos horas, debiéndose alcanzar una calificación mínima de OCHO (8.0), para efecto de otorgar la equivalencia solicitada;
- Art. 14. Los resultados de dicha prueba serán notificados al alumno, por el Decano correspondiente, en un máximo de treinta días y su resultado será inapelable. Si el resultado fuere favorable al estudiante, se enviará la documentación respectiva, a la Administración Académica de la Universidad, quien registrará la nota obtenida en el expediente del alumno.

La calificación obtenida por el alumno mediante esta prueba, se registrará como equivalencia. En el caso de la evaluación por suficiencia, la prueba será diseñada de conformidad al contenido programático de la asignatura, que la carrera tiene autorizada en su Plan de Estudios.

CAPITULO V DEL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EQUIVALENCIAS.

- Art. 15. Para iniciar el proceso de solicitud de equivalencias todo aspirante debe estar debidamente matriculado en la Universidad y cumplir los requisitos de ingreso establecidos en los Estatutos.

No se admitirá solicitud alguna, en el caso que no se presente la documentación completa por parte del estudiante.

- Art. 16. Para solicitar equivalencias, los aspirantes deberán realizar el siguiente proceso:
 - a. Solicitar y entregar en Administración Académica, el formulario de solicitud de equivalencias.
 - b. Presentar y entregar en Administración Académica, original y copia de certificación de notas de la Universidad de procedencia, debidamente autenticada por los funcionarios de la Universidad de origen.
 - c. Presentar programas de estudio de las materias aprobadas y de las cuales solicita equivalencias, con sus correspondientes sellos.
 - d. Presentar fotocopia del Diario Oficial donde se publica el Acuerdo de autorización de la carrera de la Universidad de procedencia.



- e. Si procede de una Universidad extranjera, deberá presentar la documentación debidamente autenticada.
- f. Cancelar los aranceles correspondientes.

- Art. 17. Admitida la solicitud, la Administración Académica, la remitirá al Decanato respectivo, según corresponda la carrera a la cual el estudiante desea ingresar, a efecto de que el Consejo de Facultad determine y emita un dictamen dentro de los treinta días hábiles, siguientes al recibo de la documentación.
- Art. 18. El estudio de las solicitudes de equivalencias, lo realizará el Consejo de Facultad respectivo, en un plazo máximo de 30 días hábiles, siempre que se presente la documentación establecida por los Estatutos y este Reglamento. El Decano emitirá las resoluciones correspondientes.
- Art. 19. La evaluación se hará con base a la comparación de los contenidos programáticos de las asignaturas y las que tiene autorizada la Universidad según Plan de Estudios, debiendo alcanzar un mínimo de contenido y profundidad del OCHENTA POR CIENTO; además se tomará en cuenta el número de unidades valorativas, las cuales no podrán ser inferiores del SETENTA Y CINCO POR CIENTO de las que tiene autorizadas la asignatura de esta Universidad.
- Art. 20. En el caso de la evaluación por suficiencia, la prueba será diseñada de conformidad al contenido programático de la asignatura, que la carrera tiene autorizada en su Plan de Estudios:
- Art. 21. Las asignaturas concedidas en equivalencias estarán sujetas al 50% de los pre-requisitos establecidos en el pensum del Plan de estudios de la carrera, a la cual se desea ingresar por parte del estudiante, cuando aquellos sean más de uno.
- Art. 22. Todo aspirante deberá realizar el trámite de equivalencias en el ciclo académico correspondiente a su ingreso a la Universidad. En caso de estudiantes que por algún motivo no puedan presentar las certificaciones de notas de asignaturas aprobadas en la Universidad de procedencia, podrán ingresar con una declaración jurada, comprometiéndose a presentar la certificación correspondiente antes de finalizar el ciclo en el cual ingresó.
- Art. 23. Si el estudiante no tramita su solicitud de equivalencias en el ciclo correspondiente a su ingreso a la Universidad, perderá las asignaturas cursadas que ameritan pre-requisitos correspondientes a asignaturas de las cuales solicita equivalencia.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES.

- Art. 24. Todo lo no contemplado en este Reglamento, será resuelto por el Consejo Superior Universitario, de conformidad a los Estatutos de la Universidad, así como su reglamentación interna.
- Art. 25. El presente Reglamento deroga el anterior de fecha seis de septiembre de dos mil dos, acta diecinueve del Consejo Superior Universitario.

El presente reglamento ha sido aprobado por el Consejo Superior Universitario, según Acta número diez, punto trece, de fecha veintitrés de abril del dos mil seis y entrará en vigencia ocho días después de su aprobación.

REGLAMENTO DE GRADUACIÓN



REGLAMENTO DE GRADUACIÓN

LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA, en uso de las facultades que les otorga el Art.13 literal b) de sus Estatutos, de conformidad con el Acta número 4, punto número 6 de fecha 19 mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el Art.19 de la Ley de Educación Superior, es requisito para iniciar el proceso de graduación, que el estudiante cumpla adicionalmente con la normativa del Reglamento de Graduación de la Institución que extenderá el título correspondiente,
- II. Que de conformidad a las nuevas exigencias en el campo educativo, es necesario actualizar las disposiciones reglamentarias del proceso de graduación para las distintas carreras de grado, que sirve la Universidad Modular Abierta, con la finalidad de potenciar la calidad educativa;

POR TANTO:

En uso de sus facultades estatutarias, por unanimidad aprobó el siguiente:

CAPÍTULO I

- Art. 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer el proceso lógico y ordenado que debe seguir el egresado(a) de las distintas carreras de grado de Licenciatura que tiene autorizadas la Universidad Modular Abierta, a fin de graduarse en la especialidad que le corresponde.
- Art. 2. Tienen la calidad de egresados(as) en las diferentes carreras que sirven las distintas Facultades de la Universidad Modular Abierta, los estudiantes que han aprobado la totalidad de las asignaturas que comprende el Plan de Estudios de su especialidad y cumplido con los demás requisitos estipulados en el presente Reglamento.
- Art. 3. Para extender la carta de egresado el estudiante deberá verificar en Administración Académica, el cumplimiento de los requisitos siguientes:
 - a. Tener completo su expediente académico;
 - b. Haber cursado y aprobado la totalidad de asignaturas del Plan de Estudios;
 - c. Constancia de haber cumplido con el Servicio Social;
 - d. Obtener un CUM de notas igual o superior a siete punto cero (7.0);
 - e. Constancia de solvencia de tesorería, emitida por la Universidad; y
 - f. Haber cursado y aprobado asignaturas que le acrediten un mínimo de treinta y dos unidades valorativas en la Universidad Modular Abierta, en caso de haber ingresado por equivalencias
- Art. 4. El estudiante egresado(a) deberá solicitar la apertura de su expediente de graduación en la oficina de Administración Académica correspondiente.

Dicho expediente deberá contener los documentos siguientes:

 - a. Copia fotostática del título de bachiller debidamente autenticado por el Ministerio de Educación;



- b. Certificación de Partida de Nacimiento
- c. Carta de Egresado
- d. Certificación de notas y CUM igual o superior a siete (7.0).
- e. Constancia de haber realizado el Servicio Social
- f. Constancia de solvencia de tesorería de la Universidad.
- g. Recibos de cancelación de apertura de expediente.
- h. Cualquier otro documento que estipule la Administración Académica.

Art. 5. La Universidad, concede dos opciones para graduarse:

- a. Elaboración de un trabajo de graduación;
- b. Realización de un curso de pre especialización.

Art. 6. El trabajo de graduación para obtener el grado académico de Licenciatura debe consistir en una investigación que represente un estudio sobre los aspectos esenciales de un área del conocimiento o de una disciplina científica de libre elección del estudiante; además, deberá ser original y creativa, orientada a contribuir a la solución de problemas nacionales y/o regionales, así como la adquisición de compromisos sociales. Dicho trabajo podrá realizarse en forma individual o grupal.

Art. 7. En ambos casos, en el trabajo de graduación y/o en el curso de pre especialización deberá evidenciarse que el graduado ha adquirido las competencias necesarias en el área de su formación, para el ejercicio de su profesión;

Art. 8. Cada trabajo de graduación estará orientado por un asesor de reconocida capacidad, nombrado por la Universidad a propuesta del o los estudiantes egresados(as). Dicho profesional deberá ser acreditado por la Universidad, tener la especialidad en el área que asesore, así como competencia en el proceso de investigación y en la elaboración de documentos de investigación.

CAPÍTULO II DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Art. 9. El anteproyecto de Trabajo de Graduación, deberá presentarse por los estudiantes egresados, al Decanato de la Facultad respectiva, debiendo contener dicho anteproyecto como mínimo lo siguiente:

- a. Título del tema a desarrollar.
- b. Justificación de motivos para su elección.
- c. Objetivos.
- d. Esquema tentativo del trabajo a realizar.
- e. Descripción del esquema.
- f. Metodología.
- g. Cronograma de actividades.
- h. Bibliografía básica a utilizar.

Art. 10. Presentado el mencionado Anteproyecto ante el Decano respectivo, éste nombrará un Tribunal Examinador compuesto por tres profesionales en la especialidad correspondiente al trabajo de graduación, todos de reconocida capacidad y con tres

años mínimo de servicio profesional, para que evalúe dicho trabajo. En el mismo acto se nombrará un miembro suplente para dicho Tribunal.

El tercer miembro del tribunal examinador será el asesor del trabajo de graduación, a quien se le designará como segundo vocal.

Art. 11. El Tribunal Examinador tendrá un plazo de treinta días hábiles máximo, a partir de la fecha en que reciban el Anteproyecto, para emitir su dictamen correspondiente.

Art. 12. El dictamen del Tribunal Examinador será notificado por escrito al estudiante o grupo de estudiantes, a más tardar ocho días después de recibido en el Decanato de la Facultad respectiva.

Art. 13. Si el Anteproyecto no fuese aprobado, se devolverá al estudiante o grupo de estudiantes, a quienes se les notificará por medio de un Acta en la que se detallarán las observaciones correspondientes, teniendo a partir de la fecha de notificación, un plazo máximo de treinta días hábiles para que se presente el documento corregido ante el Tribunal Examinador.

Si el Anteproyecto fuere reprobado en segunda oportunidad, el estudiante o grupo de estudiantes tendrán que iniciar un nuevo proceso.

Art. 14. Si el anteproyecto fuese aprobado, los estudiantes dispondrán de un máximo de un año para presentar su Trabajo de Graduación, quedando en la obligación de informar por escrito, mensualmente, a la Facultad correspondiente, del avance del trabajo, a fin de darle seguimiento al cronograma propuesto.

Art. 15. Finalizado el Trabajo de Graduación, el o los estudiantes entregarán tres ejemplares al Decanato de la Facultad respectiva, quien dispondrá de un máximo de ocho días para entregarlos al tribunal examinador, y éstos dispondrán de un plazo máximo de treinta días para emitir su dictamen, el cual deberá constar en Acta elaborada para tal propósito y firmada por todos los miembros de dicho Tribunal.

Art. 16. Si el dictamen fuese, favorable el Decano respectivo notificará por escrito a los estudiantes la fecha y hora de la defensa oral del Trabajo, previa consulta con dicho tribunal.

Si el trabajo escrito fuere observado, se dará un período de treinta días hábiles para subsanarlos. En caso que no fueren subsanadas dichas observaciones en el plazo estipulado, se declarará reprobado y deberá iniciar un nuevo proceso.

Art. 17. Cuando por ausencia de un miembro no se pudiera integrar el Tribunal Examinador, el Decano de la Facultad respectiva, citará al miembro suplente en un plazo de ocho días, a fin de que tome posesión de su cargo y se fije la nueva fecha del examen.

Art. 18. Si el Trabajo de Graduación no fuere presentado en el período de un año, el o los estudiantes podrán solicitar prórroga, ante el Decano respectivo, previa justificación de caso fortuito o fuerza mayor, lo que será resuelto por el Decanato respectivo.

La citada prórroga no podrá ser mayor de tres meses. En caso que el estudiante no cumpla con las disposiciones anteriores, se le declarará reprobado y deberá iniciar un nuevo proceso de graduación.

Art. 19. La Universidad otorgará a sus egresados, un período máximo de tres años para que concluyan su Proceso de Graduación, a partir del ciclo en que hubiese egresado.



Si el estudiante no finalizare su Proceso de Graduación en el período antes mencionado, éste perderá su calidad de egresado, teniendo que cursar al menos TRES asignaturas para obtener nuevamente su calidad de egresado, las cuales serán designadas por el Decanato respectivo.

No obstante lo anterior, si hubiesen modificaciones en el currículo del Plan de Estudios, deberá adoptarse el sistema de equivalencias de conformidad a las materias cursadas anteriormente, no pudiendo ser menor el número de asignaturas a cursar a las doce unidades valorativas mencionadas.

CAPÍTULO III DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Art. 20. La evaluación del proceso constará de dos partes, ambas por separado y con carácter obligatorio:

- a. La del trabajo escrito; y
- b. La de la defensa oral del trabajo.

Art. 21. La revisión del trabajo escrito servirá para evaluar el dominio investigativo, de análisis y capacidad de síntesis de los egresados; especialmente sobre aspectos científicos-académicos, creativos o innovadores del trabajo.

La presentación oral servirá para evaluar la capacidad de expresión y exposición de los criterios y fundamentos científicos y/o competencias adquiridas en su especialidad.

Art. 22. La evaluación del trabajo escrito tendrá una ponderación del sesenta por ciento (60%) de la evaluación total. La nota mínima de aprobación es de siete punto cero (7.0)

Si no se obtuviera dicha calificación, el estudiante tendrá derecho a hacerle modificaciones a su trabajo de graduación por una sola vez, de acuerdo a las observaciones del Tribunal Examinador, disponiendo de un período máximo de treinta días hábiles. Si fuese reprobado en su segunda oportunidad, se dará por reprobado el trabajo, pudiendo iniciar un nuevo proyecto.

Art. 23. La defensa oral del trabajo tendrá una duración no menor de TRES horas, y será ponderado con un cuarenta por ciento (40%) de la evaluación total, siendo la nota mínima de aprobación de siete punto cero (7.0).

Dicha defensa se realizará dentro de los treinta días hábiles siguientes, como máximo, al día de la notificación del resultado del trabajo escrito, haciéndolo del conocimiento del Decano de la Facultad, mediante acta firmada por los miembros del Tribunal Examinador.

Art. 24. Para tener derecho a que se promedie en el examen oral, por lo menos dos miembros del Tribunal Examinador deberán asignar una calificación no menor de siete punto cero (7.0). En caso de que dos de los tres Tribunales asignen una calificación menor, el estudiante reprueba automáticamente la defensa oral y no se promediarán las calificaciones individuales.

El Decano le designará al o los estudiantes, un nuevo examen oral 30 días hábiles después, que hayan reprobado dicho examen.

Art. 25. El dictamen sobre el trabajo escrito y el examen oral, será por unanimidad cuando los miembros del Tribunal Examinador determinen unidad de criterio; o por mayoría,

cuando dos terceras partes estén de acuerdo en dar por aprobado el Trabajo de Graduación, siempre y cuando obtenga un promedio igual o superior a 7.0.

- Art. 26. Si un estudiante no se presentara al examen oral en la fecha y hora señaladas, el Tribunal Examinador notificará al Decanato de la Facultad y el estudiante en término de tres días hábiles, deberá justificar por escrito ante el Consejo de la Facultad los motivos que le impidieron presentarse al examen oral. Dicho Consejo determinará la fecha para la realización del nuevo examen, debiendo cumplir el o los estudiantes con los aranceles respectivos.
- Art. 27. Finalizado el proceso de evaluación, después de haberse sometido a una segunda evaluación y el o los estudiantes no obtuvieren la nota mínima de siete punto cero (7.0), se darán por reprobados, debiendo realizar un nuevo proceso de graduación.
- Art. 28. El estudiante podrá solicitar ante el Consejo de la Facultad, la sustitución, únicamente, de un Miembro del Tribunal Examinador, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se notifiquen los nombramientos para la revisión del Anteproyecto, justificando las razones de su petición.
- Art. 29. En caso que el trabajo de graduación se haya realizado en grupo de dos o tres estudiantes, el o los estudiantes que reprobaren en la segunda oportunidad su examen oral, perderán la autoría del trabajo de graduación, pudiendo calzarlo sin ninguna responsabilidad, los estudiantes que lo hubieren aprobado.

CAPITULO IV DE LA PRE ESPECIALIZACIÓN

- Art. 30. Cada Decanato de conformidad a las exigencias académicas para la formación integral de los estudiantes, determinará el área de la Pre Especialización y los programas correspondientes, los cuales serán producto de un estudio en el Consejo de Facultad respectivo.

Dichas áreas y programas serán sometidas a conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario de la Universidad, a propuesta de la Rectoría.

- Art. 31. Dicha especialización se llevará a cabo por medio de dos áreas que completarán cuatro módulos de estudio en total, los cuales se desarrollarán en dos ciclos.
- Art. 32. Para tener derecho a someterse al proceso de graduación por la vía de la pre especialización, el estudiante requerirá un CUM igual o mayor a SIETE PUNTO CINCO (7.5).
- Art. 33. El proceso de evaluación de cada uno de dichos módulos, deberá referirse a las competencias y destrezas adquiridas por los estudiantes, sus habilidades y conocimientos. La nota mínima de aprobación de cada módulo será de SIETE PUNTO CINCO (7.5).
- Para tener derecho a ser evaluado el estudiante deberá haber cumplido al menos el 85% de asistencia a sus clases; caso contrario deberá iniciar un nuevo curso y/o iniciar su proceso de graduación bajo la primera modalidad contemplada en este Reglamento.
- Art. 34. Los estudiantes que se gradúen con el curso de pre especialización, tendrán derecho al final del mismo a un Diploma, en el que se indicará la pre especialización cursada, además, de su respectivo título.



CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 35. El no cumplimiento de lo prescrito en los Estatutos de la Universidad Modular Abierta y en el presente Reglamento, viciará de nulidad el Proceso de Graduación.
- Art. 36. El Consejo Superior Universitario es el organismo facultado para decidir sobre cualquier asunto no previsto en este Reglamento.
- Art. 37. Este Reglamento es aplicable a todos los egresados de las diferentes especialidades que deseen optar al grado académico de Licenciatura.
- Art. 38. La Universidad Modular Abierta, otorgará a sus egresados un período máximo de TRES AÑOS después de su egreso, para que concluyan su proceso de graduación, en cualquiera de las dos opciones establecidas en el presente Reglamento, a partir de la fecha en que obtengan su calidad de egresado.
- Art. 39. El presente Reglamento entró en vigencia el quince de diciembre de dos mil nueve fecha en que se registró por el Ministerio de Educación, quedando sin efecto, a partir de esa fecha, el Reglamento aprobado por el Consejo Superior Universitario en Acta número cuatro, punto ocho, de fecha catorce de febrero de dos mil seis.

Los estudiantes que a la fecha de la vigencia de este Reglamento se encuentren en su proceso de graduación podrán finalizarlo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento anterior.



REGLAMENTO DE GRADUACIÓN
PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRO EN
DOCENCIA UNIVERSITARIA



REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CAPÍTULO I

De los requisitos para optar a la calidad de egresado.

Art. 1. Tendrán la calidad de egresados de Maestría en la especialidad Docencia Universitaria de la Universidad Modular Abierta en la escuela de Posgrado, los profesionales que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas que comprenden el Plan de Estudios, lo cual se comprobará con la certificación extendida por la Administración Académica.

La Universidad Modular Abierta, otorgará a los egresados de la Maestría en Docencia Universitaria, un período máximo de hasta tres años para que concluyan su proceso de graduación, a partir de la fecha de finalización de su último ciclo de estudio, tal como lo establece el Reglamento de Graduación Institucional.

Los maestrantes que no finalicen su proceso de graduación en el tiempo indicado, perderán su calidad de egresados, para recuperarla deberán cursar como mínimo un ciclo académico (4 asignaturas); salvo que dicho Plan de Estudio haya tenido modificaciones en su Pensum, en tal sentido se cursarán tantas asignaturas como sean necesarias, hasta completar el nuevo pensum. Las asignaturas a cursar serán determinadas por la Dirección de la Escuela de Posgrados.

Art. 2. Para extender la carta de egresado al Profesional, éste deberá comprobar en la Administración Académica Central, el cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a) Tener completo su expediente profesional activo.
- b) Haber cursado y aprobado la totalidad de los cursos del Plan de Estudios.
- c) Presentar constancia de solvencia de biblioteca.
- d) Obtener un promedio de notas igual o superior de (7.0) siete punto cero.
- e) Presentar constancia de solvencia de tesorería, emitida por la Universidad.
- f) Presentar constancia de haber realizado su servicio social.

De la apertura de expediente de graduación.

Art. 3. Para dar inicio a la apertura del expediente de graduación, el profesional con la calidad de egresado deberá presentar en la oficina de la Administración Académica Central, su solicitud de apertura de expediente con los documentos siguientes:

- a) Certificación que lo acredita como Egresado
- b) Certificación de Partida de Nacimiento original y copia
- c) Certificación de Promedio de notas igual o superior a (7.0)
- d) Dos fotografías tamaño cédula
- e) Constancia de Solvencia de tesorería de la Universidad
- f) Recibo de cancelación de apertura de expediente
- g) Cualquier otro documento que estipule la Universidad



CAPITULO II

- Art. 4. El profesional que ha obtenido la calidad de egresado deberá presentar a la Dirección de la Escuela de Posgrado, un documento de protocolo descriptivo donde se diseñe el Trabajo de Graduación cuya escogitación será de libre elección, debiendo contener dicho diseño, lo siguiente:
- a) Título del tema, proyecto o libro
 - b) Justificación de motivos para su ejecución
 - c) Área problemática que impactará
 - d) Objetivos
 - e) Esquema del trabajo a realizar
 - f) Descripción del esquema
 - g) Metodología que aplicará
 - h) Programación de actividades
 - i) Bibliografía básica a utilizar

El trabajo de graduación, deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- a) Deberá estar orientado a contribuir a la solución de problemas nacionales y/o regionales, relacionados con la docencia y sus compromisos sociales.
 - b) Su elaboración o formulación deberá ser el resultado de una investigación individual o colectiva que represente un estudio científico, técnico, original y creativo.
 - c) El trabajo de grado será un aporte concreto que podrá ser el resultado de la elaboración de libros con propósitos didácticos, o la sistematización de los resultados de un ensayo pedagógico o de un proyecto ejecutado con fines innovadores, los hallazgos de una investigación actualizada o la construcción de materiales didácticos u otros.
- Art. 5. Presentado el mencionado diseño, ante la Dirección de la Escuela de Posgrado, ésta nombrará un Tribunal Examinador, integrado por tres profesionales en la especialidad correspondiente, de reconocida capacidad, nombrados por la Universidad para que lo evalúen y que reúnan los requisitos para el nivel a evaluar.
- Art. 6. El Tribunal y un suplente examinador estarán integrados por un presidente y dos vocales otorgándose un plazo de 30 días a partir de la fecha en que se reciba el documento, para emitir su dictamen.
- Art. 7. El dictamen del Tribunal Examinador será notificado por la Dirección de la Escuela de Posgrado, por escrito al profesional o grupo de profesionales, a más tardar ocho días después de recibido.
- Art. 8. Si el diseño fuese rechazado, se devolverá al profesional o al grupo de profesionales a quienes se les notificará por medio de un acta en la que se detallarán las observaciones correspondientes, teniendo a partir de la fecha de notificación, un plazo máximo de treinta días para que se presente el documento corregido ante el Tribunal Examinador. Si el anteproyecto fuere reprobado en segunda oportunidad, el profesional o grupo de profesionales tendrán que iniciar un nuevo proceso.



CAPITULO III DEL PROCESO DE GRADUACIÓN

- Art. 9. Después de aprobado el diseño o protocolo de trabajo de graduación, los profesionales dispondrán de un año para presentar su trabajo de Graduación. Cada trabajo de graduación estará orientado por un asesor de reconocida capacidad, nombrado por la Universidad, por lo menos con grado de maestría.
- Art. 10. Finalizando el trabajo de graduación, el que deberá ser de considerable impacto como aporte para resolver problemas educativos concretos, el profesional o grupo entregará tres ejemplares al Director de la Escuela respectiva, el cual los hará llegar al Tribunal Examinador, nombrado para tal efecto, quien decidirá sobre la aprobación del trabajo de los profesionales, lo que hará constar en acta elaborada para tal propósito.
- Art. 11. La Dirección de la Escuela de Posgrado fijará fecha y hora para que el Tribunal Examinador dictamine sobre el trabajo escrito. Si no hubiera observaciones a éste, acto seguido se procederá a fijar la fecha de la presentación oral del trabajo, siempre y cuando el dictamen del Tribunal Examinador sea favorable para los profesionales y hayan alcanzado la nota de aprobación que exige este Reglamento, la cual es de 7.0 (siete punto cero) o más.
- Art. 12. Cuando por ausencia de un miembro no se pudiera integrar el Tribunal Examinador, el Director de la Escuela de Posgrado, citará al miembro suplente en un plazo no mayor de ocho días, a fin que tome posesión de su cargo y se fije la fecha del examen.
- Art. 13. Si el trabajo de graduación no fuera presentado en el transcurso del período señalado, el profesional o grupo de profesionales podrá solicitar prórroga a la Dirección de la Escuela de Posgrado para la entrega de sus ejemplares, previa justificación de caso fortuito o fuerza mayor.

Dicha prórroga no podrá ser mayor de tres meses. En caso que el profesional o grupo de profesionales no cumpla con las disposiciones anteriores perderá la calidad de egresado y deberá iniciar un nuevo proceso a fin de graduarse.

CAPITULO IV DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO

- Art. 14. La evaluación del proceso constará de dos partes, ambas por separado y con carácter obligatorio.
- a) La del trabajo escrito
 - b) De la presentación oral del trabajo
- Art. 15. La revisión del trabajo escrito servirá para evaluar su dominio sobre los aspectos científicos-académicos y creativos o innovadores del aporte.
- El examen oral servirá para evaluar los criterios y fundamentos científicos adquiridos en su especialidad y los planteados en el trabajo escrito.
- Art. 16. La evaluación del trabajo escrito tendrá un porcentaje del sesenta por ciento (60%) de la evaluación total. Caso de reprobación con una nota menor al siete, el profesional o grupo de profesionales tendrá derecho a hacer modificaciones, de acuerdo a observaciones del tribunal, en un período máximo de 30 días; si fuese reprobado en su segunda oportunidad, se dará por anulado el trabajo y no tendrá derecho a la presentación oral.



- Art. 17. La presentación oral del trabajo será ponderado con un cuarenta por ciento (40%) de la evaluación total. Dicha presentación se realizará dentro de los treinta días siguientes, como máximo, al día de la notificación del resultado de la evaluación del trabajo escrito, haciéndoles del conocimiento del Director de la Escuela de Posgrado y del profesional o grupo de profesionales mediante acta firmada por los miembros del tribunal Examinador.
- Art. 18. El dictamen sobre trabajo escrito y el examen oral, será por unanimidad, cuando los miembros del Tribunal determinen unidad de criterio, o por mayoría cuando dos terceras partes estén de acuerdo en dar por aprobado el trabajo de graduación, dicha calificación global para aprobar no debe ser menor de 7.0 (siete.cero).
- Art. 19. La presentación oral del trabajo tendrá una duración de tres horas como mínimo. Si con el resultado del examen oral, el examinando no aprobare la nota mínima de promoción, tendrá derecho a un segundo examen oral, treinta días después.
- Art. 20. Si el examinando no se presentara al examen oral en la fecha y hora señaladas, el Tribunal Examinador notificará al Director de la Escuela de Posgrado y el profesional o grupo de profesionales en el término de tres días hábiles, deberá comprobar ante la Dirección de Posgrado los motivos que le impidieron presentarse al examen oral.
- Justificada la falta, el Tribunal Examinador señalará nueva fecha de examen a realizarse en un plazo no mayor de 30 días.
- Art. 21. Si al finalizar el proceso después de haber realizado el segundo examen oral, el profesional no alcanzare la nota mínima global de 7.0, se dará por reprobado y deberá someterse a un nuevo proceso de graduación.

CAPÍTULO V DE LOS TRIBUNALES EXAMINADORES

- Art. 22. Podrán integrar el Tribunal Examinador los profesionales que a juicio de la Dirección de Posgrado tengan la capacidad suficiente, sean de la especialidad correspondiente y tengan grado de maestría, para participar como jurado examinador.
- Art. 23. El profesional o los profesionales podrán solicitar ante la Dirección de la Escuela de Posgrado, la sustitución únicamente de un miembro del Tribunal Examinador, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le notifiquen los nombramientos, justificando las razones de su petición.
- Art. 24. El Tribunal Examinador tendrá como máximo treinta días para la revisión del trabajo escrito, a partir de la fecha en que el último jurado reciba el ejemplar correspondiente.
- Los trabajos escritos deberán ser entregados a los tribunales examinadores respectivos en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del depósito de los ejemplares en la Dirección de la Escuela de Posgrado y registrará la fecha en que deberá ser presentado al fallo del Tribunal sobre el trabajo escrito.
- Art. 25. Transcurridos treinta días después de haber entregado los ejemplares del Trabajo de Graduación al Tribunal Examinador, el Director de la Escuela Posgrado, solicitará el fallo por escrito.



CAPÍTULO VI

- Art. 26. Si dos o tres profesionales presentaran un proyecto de graduación para desarrollarlo en forma colectiva, se procederá según lo establecido en este Reglamento; de igual manera se procederá con los que presenten en forma individual su trabajo de graduación.
- Art. 27. La composición de un grupo que desarrolle trabajos de graduación colectivos, podrá ser alterada por la Dirección de Posgrado, antes de la presentación del trabajo escrito, en los siguientes casos:
- a) Por solicitud expresa de uno o más de sus miembros, quien manifieste su deseo de no ser parte integrante.
 - b) A solicitud expresa del grupo, previo dictamen del asesor. El profesional que sea excluido de un grupo de trabajo deberá iniciar un nuevo proceso de graduación.
- Art. 28. La evaluación de la defensa oral del trabajo se hará el mismo día para todos los integrantes del grupo, pero se calificarán individualmente las participaciones.
- En el trabajo escrito se evaluará en forma integral a todos los profesionales que como grupo autorizado, participen en el proceso.
- Art. 29. Siempre que se trate de trabajo de graduación en grupo, todo artículo de este Reglamento que se refiera al profesional o examinador, quedará entendido que se refiere también al grupo.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 30. El incumplimiento de lo prescrito en los Estatutos de la Universidad Modular Abierta y el presente Reglamento viciará de nulidad el proceso de graduación.
- Art. 31. El Consejo Superior Universitario es el organismo facultado para decidir sobre cualquier asunto no previsto en este Reglamento.
- Art. 32. Este Reglamento es aplicable a todos los egresados de la Maestría en Docencia Universitaria que deseen optar al grado académico de Maestro.
- El presente Reglamento de Graduación fue aprobado por el Consejo Superior Universitario en sesión No.18 de fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, revisado, actualizado y aprobado por el mismo organismo en acta No.25 de fecha 28 de octubre del año dos mil tres.

REGLAMENTO DE BECAS



La Junta de Directores de la Universidad Modular Abierta, en uso de las facultades que le otorga el artículo 13, literal b) de sus estatutos, y de conformidad con el Acta número Veinticinco, punto número CINCO de fecha dieciocho de Diciembre del año 2018, y

CONSIDERANDO:

- I. Que es necesario apoyar a los estudiantes que, teniendo capacidad intelectual, carezcan de recursos económicos para continuar sus estudios a nivel superior.
- II. Que de conformidad al artículo 4, literal c) de los Estatutos es un objetivo de la Universidad desarrollar programas de proyección social que permitan contribuir a solucionar los problemas de los sectores más vulnerables de nuestro país.

POR LO TANTO:

A propuesta del Consejo Superior Universitario como lo establece el Art.19 literal l), de los Estatutos de la Universidad, se aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1.- El Presente Reglamento tiene por objeto establecer los tipos de becas que ofrece la Universidad Modular Abierta para los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.
- Art. 2.- La Universidad otorgará becas a estudiantes y miembros de la comunidad universitaria para realizar estudios de Maestría, Licenciatura y Técnico, de conformidad con el Reglamento.
- Art. 3.- Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por beca o beca subsidiada el monto económico otorgado total o parcialmente por la Universidad a los estudiantes y miembros de la comunidad educativa que los solicitaren, entendiéndose por comunidad educativa los estudiantes activos, docentes, personal administrativo, ejecutivo y de servicio, y los graduandos; con el que pueden hacerles frente a las necesidades que, en calidad de costos, los becarios deben pagar a la institución por servicios educativos a recibir; se establecen tres tipos de becas: Beca completa, Beca subsidiada y Beca por méritos académicos.



CAPÍTULO II DE LOS TIPOS DE BECAS

Art. 4 Se contará con diferentes tipos de becas:

- 1) Beca Completa:
Cuando sea cubierto el costo total de la cuota mensual vigente al momento de su ingreso.
- 2) Beca subsidiada:
Cuando sea cubierto un porcentaje de la cuota, de conformidad con el artículo 5 de este Reglamento.
- 3) Beca por Méritos Académicos:
Se otorgará a los estudiantes que resulten ganadores en competencias internas que la Universidad lleve a cabo.

CAPÍTULO III CLASIFICACIÓN DE BECAS.

Art. 5 La clasificación de becas se define así:

- a) Beca Completa:
 - i. Estudiantes de nuevo ingreso, Bachilleres Sobresalientes que hayan aprobado satisfactoriamente sus estudios de Educación Media con un promedio mínimo de ocho punto cero (8.0).
 - ii. Estudiantes de nuevo ingreso, Bachilleres con condiciones económicas apremiantes.
 - iii. Estudiantes activos de la universidad.
- b) Beca Subsidiada:

El programa establece diferentes tipos de becas subsidiadas para todas las carreras que ofrece la Universidad, de acuerdo al siguiente porcentaje:

- i. 50% Cuota para Empleado.
Aplica exclusivamente para Personal Administrativo y Docentes tiempo completo, que tengan como mínimo seis meses de laborar para la Universidad.
- ii. 32% Cuota estudiantes de nuevo ingreso ó antiguo ingreso en situación precaria.
Aplica para estudiantes de nuevo ingreso o antiguo, sin trámite de equivalencia, que cumpla los requisitos establecidos y que demuestren situación precaria.
- iii. 25% Cuota docente hora clase.
Aplica exclusivamente para docentes hora clase, que tengan como mínimo seis meses de laborar para la Universidad.
- iv. 10% Cuota Graduado UMA.
Aplica para profesionales graduados de otras carreras de nuestra universidad.



b) Beca por Méritos Académicos.

Se otorgará a los estudiantes que resulten ganadores en competencias internas que la Universidad lleve a cabo, lo cual será establecido en las bases del concurso.

CAPITULO IV DE LOS REQUISITOS

Art. 6. Requisitos para obtener beca completa.

A. Para Estudiantes de nuevo ingreso, bachilleres sobresalientes.

Pueden obtener beca completa que cubra totalmente los derechos por concepto de mensualidad los bachilleres que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Haber cursado y mantener una asistencia del 80% al diplomado inductivo ofrecido por la universidad, sin costo alguno, en el año lectivo inmediato anterior a la fecha en que haga la solicitud de beca.
- b) Haber aprobado satisfactoriamente sus estudios de Educación Media con un promedio mínimo de ocho punto cero (8.0)
- c) Haber obtenido su título de Bachiller en una Institución Educativa Pública.
- d) Presentar notas de bachillerato y nota de PAES.
- e) Inscribir todas las materias del Plan de Estudio correspondiente a cada ciclo.
- f) Justificar ante la Comisión de Becas, la situación económica que los obliga a solicitar la beca.

B. Para estudiantes de nuevo ingreso, Bachilleres de bajo recursos económicos.

- a) Haber aprobado satisfactoriamente sus estudios de Educación Media con un promedio mínimo de siete punto cero (7.0)
- b) Haber obtenido su título de Bachiller en una Institución Educativa Pública.
- c) Presentar notas de bachillerato y nota de PAES.
- d) Inscribir todas las materias del Plan de Estudio correspondiente a cada ciclo.
- e) Justificar ante la Comisión de Becas, la situación económica que los obliga a solicitar la beca.

C. Para estudiantes activos de la UMA

Pueden obtener beca completa que cubra totalmente los derechos por concepto de mensualidad los estudiantes de la Universidad que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Haber cursado en forma regular sus estudios en cualquiera de las carreras de la Universidad, cuando menos un ciclo lectivo inmediato anterior a la fecha en que haga la solicitud de beca.
- b) Haber aprobado todas las materias del Plan de Estudios del ciclo inmediato anterior con calificaciones cuyo promedio mínimo sea de ocho puntos cero (8.0)
- c) Que su expediente no contenga anotación alguna de faltas graves, cometidas dentro o fuera de la Universidad, que a juicio de la Comisión de Becas invalide una solicitud.



- d) Que justifique ante la Comisión de Becas, la situación económica que lo obliga a solicitar la beca.
- e) Los otorgamientos de las becas completas estarán sujetas a la disponibilidad de recursos que cada Centro Universitario o la Sede Central disponga y destine para tal proyecto.

Art. 7 Requisitos para obtener Beca Subsidiada:

- a) Ser estudiante activo que solicite y justifique situación precaria.
- b) Ser estudiante de nuevo ingreso, sin trámite de equivalencias.
- c) Todo estudiante interesado en gozar de beca subsidiada deberá presentar todos los documentos exigidos al momento de inscribirse.
- d) La Universidad ofrece la beca subsidiada al estudiante que cumple los requisitos para ello; y que durante sus estudios no realice cambio de carrera; si lo hiciera, pierde el beneficio.
- e) La duración de la beca subsidiada tendrá una duración de 3 años lectivos; dicho plazo podrá ampliarse previa autorización del Consejo Superior Universitario, a solitud del estudiante.

Art. 8. Para renovar la prestación de la Cuota subsidiada el estudiante deberá:

- a) Acreditar una nota promedio mínima de siete punto cero (7.0) en cada materia.
- b) Presentar un reporte de notas finales del ciclo anterior, firmado y sellado por Administración Académica
- c) Constancia de participación en una actividad que desarrolle la Dirección de Proyección Social.
- d) Estudiar en los horarios que la Universidad propone.

CAPÍTULO V DE LAS EXIGENCIA ACADÉMICAS

Art. 9.- Los estudiantes que obtengan beca completa o beca subsidiada, deberán al inicio de cada ciclo demostrar con la documentación respectiva, que no han perdido su calidad de becario, y deberán solicitar la extensión del plazo para seguir gozando de dicha condición.

Art.10. Los estudiantes en condición de becarios no podrán retirar asignaturas durante el ciclo que gocen de beca.

Art. 11.- Participar activamente en proyectos culturales, académicos, deportivos y de proyección social, realizadas por la Universidad en beneficio de la comunidad educativa, previo registro y autorización.

Art. 12.- Mostrar conducta decorosa y cumplir con todos los Reglamentos y políticas de la Universidad.

CAPÍTULO VI DE LAS FINANZAS

Art. 13.- La beca subsidiada se ajustará proporcionalmente cuando exista algún incremento, el que será determinado por el Consejo Superior Universitario.



CAPÍTULO VII PROCESO DE OTORGAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BECAS

- Art. 14.- Las becas que se concedan tendrán vigencia para un ciclo académico y deberán ser renovadas para un período similar por cada Decanato o Director del Centro respectivo.
- Art. 15.- La Comisión de Becas estará integrada por el Rector o la persona que este designe y los tres Decanos, para la sede central; y en los Centros Universitarios será la dirección; quienes propondrán al Consejo Superior Universitario, previo estudio respectivo.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 16. Queda derogado el Reglamento de becas, aprobado por el Consejo Superior Universitario, según Acta número CUATRO, Punto CINCO de fecha doce de abril del año dos mil siete.
- Art. 17.- Todo lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Consejo Superior Universitario.

REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE ESTUDIANTES



REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE ESTUDIANTES

La Junta de Directores de la Universidad Modular Abierta, en uso de las facultades que le otorga el artículo 13, literal b) de sus estatutos, y de conformidad con el Acta número Veinticinco, punto número CINCO de fecha dieciocho de Diciembre del año 2018, y

CONSIDERANDO:

- I. Que es necesario regular la conducta de los estudiantes tanto dentro de la Universidad, así como cuando se encuentren fuera de ella, realizando alguna actividad en representación de esta.
- II. Que en muchas ocasiones los estudiantes realizan conductas que afectan a sus compañeros, trabajadores, y en general a toda la comunidad estudiantil, y que en la actualidad no existe un régimen disciplinario.

POR LO TANTO:

A propuesta del Consejo Superior Universitario como lo establece el Art.19 literal I), de los Estatutos de la Universidad, se aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE ESTUDIANTES

TÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

CAPÍTULO I DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Art. 1. El presente Reglamento Disciplinario, tiene por objeto regular la conducta de los estudiantes de la Universidad Modular Abierta, en adelante “La Universidad”, tanto interna como externamente, cuando representan a la institución, así como describir y clasificar las infracciones disciplinarias, sus sanciones, la competencia sancionadora, el proceso de investigación y los recursos a invocar por parte de los Estudiantes de esta Universidad
- Art. 2. Las sanciones que se impongan guardarán proporcionalidad con las conductas que las motiven y su valoración dependerá de las circunstancias que concurran en los hechos, autores y en lo que afecte o pueda afectar el interés del régimen académico, daños y perjuicios ocasionados a las personas o al prestigio de la universidad.

CAPÍTULO II DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

- Art. 3.- Las faltas disciplinarias se clasifican en leves, graves y muy graves.
- Art. 4.- Constituyen faltas leves las conductas siguientes:

- a) La impuntualidad injustificada y reiterada a clases (3 consecutivas o 5 alternas), a la realización de sus respectivas prácticas u otra actividad que posea carácter obligatorio.



- b) Incumplimiento de los lineamientos de las practicas.
- c) Inobservar las normas de cortesía en las relaciones con docentes, instructores, coordinadores de prácticas, autoridades de la universidad y demás empleados; así como también a las comisiones o delegaciones nacionales e internacionales y público en general que visitan la institución.
- d) Realizar actos indecorosos, en contra de la moral y las buenas costumbres en cualquier espacio físico de la Universidad o centros de prácticas en donde se encuentra designado.
- e) Plagiar documentos en la realización de tareas designadas.
- f) Entorpecer el desarrollo de la clase
- g) El consumo, y venta dentro de las instalaciones universitarias de cigarrillos.
- h) Cualquier otra conducta que implique una negligencia o incumplimiento leve de sus deberes en su condición de estudiante de la universidad o de practicante de cualquier centro, en el que se le haya asignado.

Art. 5.- Constituyen faltas graves, las conductas siguientes:

- a) Hacer a los estudiantes, docentes y personal administrativo, bromas ofensivas, acoso o bullying en cualquiera de sus formas, así como entablar riñas indistintamente que produzcan o no lesiones.
- b) Emplear cualquier medio que tenga por objeto, falsear el resultado de las pruebas, evaluaciones o exámenes.
- c) Portar armas cortantes o de fuego en las instalaciones Universitarias.
- d) Ofender de palabra, por escrito, alegóricamente o cualquier otra forma, llevando esta publicidad o no, a las autoridades, jefaturas, docentes, compañeros de estudio o cualquier otro empleado de la Universidad, así como a los coordinadores de los centros de práctica, donde se encuentren asignados.
- e) Dañar de forma intencional los bienes de la universidad, de los empleados de la misma, así como también de las comisiones o delegaciones nacionales e internacionales y público en general que visitan la institución.
- f) Cometer una falta leve en tercera ocasión.
- g) Sustracción y/o distribución de exámenes o laboratorios, así como realizar soborno a docentes o personal administrativo para obtener un beneficio.
- h) Uso de computadoras, laptop, celular o cualquier otro dispositivo electrónico, para acceder a páginas de contenido pornográfico.
- i) Promover o participar en desórdenes que afecten la disciplina institucional de la Universidad o de los centros donde desarrollen sus prácticas.
- j) Participar o promover actividades de índole política partidista, sindical, o religiosa dentro de las instalaciones de la Universidad o centros de práctica donde ha sido asignado.
- k) Manchar el mobiliario o equipo de la universidad, los centros donde desarrollen sus prácticas u otros de carácter privado.
- l) Cualquier otra conducta no prevista en los ordinales anteriores de este artículo que previa valoración del Consejo Superior Universitario de las circunstancias, pueda ser calificada como falta grave.

Art. 6.- Constituyen faltas muy graves las conductas siguientes:

- a) Presentación de documentación falsa u alterada para inscribirse como estudiante en cualquier carrera de esta Universidad.

- b) El consumo, ingreso y comercialización dentro de la institución de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, anfetaminas, estupefacientes o cualquier otra sustancia psicotrópica, así como presentarse a las instalaciones de la institución o de los centros donde desarrollan sus prácticas, bajo los efectos de dichas sustancias.
- c) Suplantar o permitir ser suplantado en la realización de una prueba, evaluación o examen.
- d) Realizar acoso sexual a cualquier estudiante, docente, personal administrativo de la Universidad o cualquier otra persona destacada en el Centro donde desarrolla sus prácticas; en cualquier modalidad.
- e) Hurtar o robar prendas, objetos de uso personal o cualquier otro bien, en perjuicio de sus compañeros, de la Universidad, docentes o empleados, u otra persona destacada en el Centro donde desarrolla sus prácticas.
- f) Realizar conductas tipificadas como delitos o faltas establecidas en la normativa penal en contra de los bienes de la universidad, autoridades, personal administrativo y otros Estudiantes.
- g) Reincidir en el cometimiento de una falta leve en tercera ocasión o como conducta repetitiva, aun habiendo recibido una sanción previa.
- h) Cometer una falta grave en segunda ocasión.
- i) Cualquier otra conducta no prevista en los literales anteriores de este artículo, que previa valoración de las circunstancias por parte del Consejo Superior Universitario, pueda ser calificada como falta muy grave.

TÍTULO II

DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS, LA COMPETENCIA SANCIONADORA Y EL PROCEDIMIENTO

CAPÍTULO I

DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art. 7.- Por faltas leves se impondrá una o más de las sanciones siguientes:

- a) Amonestación escrita.
- b) Reposición del valor de los daños causados en los bienes tanto de la universidad como de los particulares, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra.
- c) Supresión de beca o subsidio.
- d) Suspensión de prácticas que se encuentre desarrollando el estudiante.

Art. 8.- Por faltas graves se impondrá una de las sanciones siguientes:

- a) Suspender hasta por dos ciclos o cursos académicos.
- b) Reposición de un ciclo académico.
- c) Reposición del valor de los daños causados en los bienes tanto de la universidad como de los particulares, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra.
- d) Repetición de las practicas realizadas, si este fuera el caso.
- e) Pérdida de las materias cursadas por el estudiante, que venga como consecuencia de la falsedad hecha por el estudiante.

Art. 9.- Por faltas muy graves se impondrá una de las siguientes sanciones:

- a) Expulsión definitiva de la universidad.



- b) Descuento de la beca o devolución del total del valor de los daños causados en los bienes tanto de la universidad como de los particulares, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra.

Art. 10.- De toda resolución que se emita, se enviará dos fotocopias certificadas a la Unidad de Registro Académico, para los efectos consiguientes, una de estas copias será anexada al expediente permanente del estudiante suspendido a expulsado de esta universidad.

CAPÍTULO II DE LA COMPETENCIA SANCIONADORA

Art. 11.- Las autoridades competentes para sancionar faltas leves en la Sede Central serán aquellas personas que detentan el cargo de Decano, para el caso de la Escuela de Posgrado y Centros Universitarios, por quien se encuentre en el cargo de la Dirección.

Art. 12. Las faltas graves cometidas en Sede Central serán sancionadas por el Consejo de Facultad respectivo, para el caso de la Escuela de Posgrado, por quien se encuentre en el cargo de la Dirección de Posgrados y en los Centros Universitarios, por quien se encuentre a cargo de la Dirección.

Art. 13. La autoridad competente para sancionar las faltas muy graves, será el Consejo Superior Universitario a propuesta de los respectivos Decanos, Director de la Escuela de Posgrado y Directores de Centros Universitarios.

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

SECCIÓN PRIMERA DE LAS GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO

Art. 14.- En la tramitación del procedimiento disciplinario se observarán las disposiciones siguientes:

- a) Una vez ordenado el inicio del expediente, por las autoridades establecidas en el artículo 18, 19 y 20 de este reglamento, el proceso será diligenciado con imparcialidad, oportunidad e impulsado de manera oficiosa.
- b) El procedimiento por falta leve será breve, del cual deberá dejarse constancia en el expediente académico del estudiante. El procedimiento por faltas graves y muy graves, se ventilará a través del inicio de un expediente disciplinario a efecto de dejar constancia de los actos, los cuales también se encontrarán documentados en el expediente del estudiante.
- c) Se garantizará el respeto a los derechos de la persona a la cual se pretende imponer la falta, facilitándole el acceso a la información del expediente en lo que fuere pertinente para que conozca los hechos que se le atribuyen, manifieste su defensa y pueda impugnar por los medios legales las decisiones o resoluciones adoptadas.
- d) Una vez se haya seguido un proceso por determinada acción disciplinaria y el mismo tenga firme la resolución, en donde se ha absuelto de responsabilidad al estudiante, no se podrá aperturar en contra del mismo, un nuevo expediente por la misma causa. No obstante, si se comprobó su responsabilidad en el asunto y reincide en la misma falta, se reabrirá el proceso sancionatorio con la finalidad de imponer la sanción de expulsión.
- e) Si del resultado de la investigación de una falta disciplinaria que inicialmente se hubiere calificado como de mayor gravedad, se estableciere que es constitutiva de falta de menor gravedad, se remitirá lo actuado a la autoridad competente para que



imponga la sanción correspondiente. En la misma forma se procederá, cuando se determine que una falta que inicialmente se haya clasificado como de menor gravedad constituya falta de mayor gravedad.

- f) En caso de acumulación de faltas disciplinarias, es decir, cuando con una sola acción se cometan varias faltas, cada una de ellas será sancionada individualmente y por la autoridad competente, realizando una notificación por separado; las sanciones para dichas faltas deberán ser cumplidas de forma sucesiva.
- g) Se considerará víctima el directamente ofendido; autor, al que comete la falta o se sirve de otro para cometerla; cómplice, el que presta al autor cooperación que contribuya a la consumación de la falta y no diere aviso inmediato al superior del hecho que ha tenido conocimiento; e instigador, al que influye en la voluntad de otro para que cometa una falta. Al cómplice e instigador se les aplicará la misma sanción que se imponga al autor.
- h) En cualquier momento del procedimiento, en que se aprecie que en la infracción disciplinaria existen indicios de responsabilidad penal, se informará a la autoridad que ordenó el inicio del proceso disciplinario, para que comunique o denuncie ante la institución competente
- i) El plazo para resolver el caso, no excederá de ocho días hábiles, el cual solo podrá ser ampliado en caso de fuerza mayor o caso fortuito. El desarrollo del proceso disciplinario iniciará con un acta motivada que ordena la apertura del expediente y finaliza con un acta que explica la sanción impuesta y las razones comprobadas de la falta cometida.
- j) Si en cualquier fase del procedimiento, se deduce la inexistencia de responsabilidad disciplinaria o de pruebas adecuadas para fundamentarla, se propondrá el archivo del expediente sin declaración de responsabilidad, expresando las causas que la motivan, para lo cual se preverá un acta correspondiente.
- k) El procedimiento sancionatorio, por motivo de cualquier falta en Centro de Práctica, podrá iniciarse a petición del Coordinador o Director de la Institución, donde se encuentra destacado el estudiante. Dicha petición deberá ser tramitada ante las autoridades competentes, según los procedimientos indicados y conforme a los requisitos pre-establecidos.

Art. 15. Las autoridades competentes, señaladas en los Art. 13, 14 y 15 de este Reglamento, serán las encargadas de iniciar el procedimiento por faltas leves, graves o muy graves; según sea el caso. El Procedimiento podrá iniciarse de oficio, por denuncia de las víctimas, de los empleados académicos o administrativos de esta institución o por cualquier estudiante que señale las posibles faltas cometidas, ya sea con identificación o de forma anónima.

Art. 16. Todos los procedimientos iniciarán con la presentación de un informe que deberá contener:

- a) Nombre y código de carnet del estudiante.
- b) Nivel, carrera, facultad o curso en el cual participa.
- c) El relato de los hechos.
- d) Nombre y firma del ofendido y testigos, si los hubiere.
- e) La prueba con la que se cuenta, o la mención de donde puede ser obtenida.

Art. 17. Los derechos que se conceden al estudiante que sea sometido a un proceso sancionatorio, por cualquier falta cometida, son los siguientes:



- a) A ejercer su defensa de manera personal.
- b) A presentar pruebas que demuestren su inocencia.
- c) Que las autoridades competentes le concedan audiencia dentro del término establecido.
- d) Que las autoridades respondan a sus peticiones en tiempo y forma.
- e) A recurrir de las amonestaciones impuestas, tal como lo regula en el título III de este Reglamento.
- f) A recibir notificaciones sobre el inicio, seguimiento y finalización del proceso sancionatorio.

SECCIÓN SEGUNDA DEL PROCEDIMIENTO

Art. 18. El procedimiento se realizará a instancia de los Decanatos y Escuela de Posgrados en la sede de San Salvador y los Directores de Centros Universitarios, el mismo podrá ser iniciado de oficio o por anuncio de cualquier persona vinculada a la institución, ya sea de forma interna o externa.

Art. 19. Si el estudiante desea hacer uso de su derecho de defensa, se brindará un plazo de 8 días hábiles para que de manera escrita o en presencia de las respectivas autoridades junto con sus testigos, exprese su defensa, posteriormente, en un plazo de 10 días hábiles, se determinará si es procedente aplicar la amonestación; de igual manera, las autoridades competentes podrán escuchar, en presencia del estudiante, a las personas ofendidas por la situación denunciada.

Si dentro del plazo señalado el estudiante indagado no presentare alegatos se resolverá con solo la vista del informe. Si se considera que el estudiante ha demostrado no haber cometido la falta, se cerrará el caso sin dejar ninguna documentación y entregando por escrito la absolución del estudiante.

Si se comprueba la falta cometida, esta deberá ser registrada en un libro que se encuentre a disposición de cada decanato, escuela de posgrado o centro universitario. Se hará constar las razones que motivaron a imponer la amonestación. Se remitirá una copia del acta registrada en el libro, al Registro Académico para que dicha falta se documente en el expediente del estudiante.

Si la amonestación se realiza en relación a la reposición del valor de los daños causados en los bienes de la UMA o de particulares y se encuentra tipificada como delito, deberá darse anuncio inmediatamente del hecho a la Fiscalía General de la República.

Si la amonestación se realiza en relación a la suspensión de las prácticas que el estudiante se encuentra desarrollando, deberá darse anuncio de esta situación a la institución externa afectada. Ante dicha circunstancia, el estudiante podrá iniciar sus prácticas en otra institución, al comenzar el siguiente ciclo, previa autorización del Decano de la Facultad; la autoridad competente realizará un seguimiento de su conducta durante el desarrollo de las nuevas prácticas.

TÍTULO III

DE LOS RECURSOS Y EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA

SECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES DE LOS RECURSOS

Art. 20. La imposición de una sanción por faltas leves será apelable ante el Decano, y las graves será apelable ante el Consejo Superior Universitario; la imposición de una amonestación por faltas muy graves no admite recurso. Los recursos deberán presentarse por escrito, serán siempre motivados y en ningún caso podrán interponerse en forma colectiva.

El plazo para interponer el recurso será de 5 días hábiles contado a partir del siguiente día de la notificación de la sanción impuesta. El cual será presentado ante la autoridad sancionadora, para que conozca la autoridad correspondiente.

Art. 21. El plazo para resolver la apelación presentada corresponde a 15 días hábiles, después de la última diligencia realizada por parte de la autoridad. Las decisiones dictadas en apelación por parte de las autoridades competentes no podrán recurrirse.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA EXTINCIÓN Y PRESCRIPCION

Art. 22.- La acción disciplinaria se extingue en los siguientes casos:

- a) Muerte del estudiante.
- b) Por el retiro definitivo por parte del estudiante de la universidad.

Art. 23.- La acción disciplinaria por falta leve, prescribirá a los treinta días después de haberse cometido el hecho, o que haya cesado el hecho constitutivo de la infracción. Las faltas graves prescribirán a los sesenta días y las muy graves a los noventa días.

Una vez iniciado cualquiera de los procedimientos regulados en este Reglamento, no podrá alegarse la prescripción de la acción disciplinaria.

Art.24.- Todo lo no previsto en este Reglamento, será resuelto por el Consejo Superior Universitario, de conformidad a los Estatutos de la Universidad.

VIII.
FACULTADES Y
ESCUELA DE POSGRADO



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS



OBJETIVO

Desarrollar en el profesional competencias en el manejo de un conjunto de técnicas y procedimientos sistematizados que se utilizan para obtener mayor eficiencia y eficacia en el uso y manejo de los recursos empresariales, a través de una sólida formación general que le permita interpretar, comprender y anticipar los cambios que se requieren en las organizaciones y ejercer un liderazgo eficaz en la empresa.

PERFIL DEL EGRESADO

El profesional graduado en la Licenciatura en Administración de Empresas contará con dominios en áreas cognoscitivas, procedimentales y actitudinales que le habiliten para un desempeño exitoso en el sector. Sus áreas de formación serán las siguientes:

PERFIL BÁSICO

Proporciona a los futuros profesionales la información, los conocimientos generales y esenciales para la comprensión de conocimientos de mayor complejidad. Este perfil comprende:

- a) Conocimientos sobre cómo aplicar el proceso administrativo en las organizaciones.
- b) Desarrollar las habilidades matemáticas básicas.
- c) Aplicar herramientas administrativas para la optimización de los procesos y procedimientos.
- d) Desarrollar el trabajo en equipo y la implementación de la mejora continua.
- e) Aprendizaje Básico del idioma Inglés para poder desenvolverse en un ambiente internacional.
- f) Aplicar la Ética profesional en el desarrollo de las funciones administrativas.
- g) Realizar la función administrativa responsable con la Sociedad y el Medio Ambiente.
- h) Desarrollar las capacidades tecnológicas básicas.

PERFIL ESPECIALIZADO

Detalla conocimientos teóricos y prácticos sobre la Administración de Empresas, preparando a los futuros Licenciados para su ejercicio profesional.

El profesional en Administración de Empresas, desarrolla estrategias para la administración efectiva de organizaciones públicas como privadas, haciendo que esta actividad sea sostenible. Es capaz de analizar y evaluar los procesos de las instituciones, estudiando además los efectos económicos que genera el proceso de Globalización. Establece una sociedad política y socialmente más organizada, con capacidad de ejercer la presión que sea necesaria para obtener mejores bienes y servicios más competitivos. El profesional en administración revisa la exigencia de las empresas, la producción de bienes y servicios en los cuales éstas demuestran que son altamente eficientes, de forma tal que se logre una mayor eficiencia en el uso de los recursos con que cuenten las organizaciones. Esto hace que la dimensión de las empresas sea mayor, y que la competencia también lo sea. Es decir, que el perfil especializado en forma específica es el siguiente:

- a) Desarrollar un planeamiento estratégico, táctico y operativo.
- b) Identificar y administrar los riesgos de negocios de las organizaciones.
- c) Identificar y optimizar los procesos de negocio de las organizaciones.
- d) Administrar un sistema logístico integral.
- e) Desarrollar, implementar y gestionar sistemas de control administrativo.
- f) Identificar las interrelaciones funcionales de las organizaciones.



- g) Evaluar el marco jurídico a la gestión empresarial.
- h) Elaborar, evaluar y administrar proyectos empresariales en diferentes tipos de organizaciones.
- i) Interpretar la información contable y la información financiera para la toma de decisiones gerenciales.
- j) Usar la información de costos para el planeamiento, el control y la toma de decisiones.
- k) Tomar decisiones de inversión, financiamiento y gestión de recursos financieros en empresas.
- l) Ejercer el liderazgo para el logro y consecución de metas en la organización.
- m) Administrar y desarrollar el talento humano en la organización.
- n) Identificar aspectos éticos y culturales de impacto recíproco entre la organización y el entorno.
- o) Mejorar e innovar los procesos administrativos.
- p) Detectar oportunidades para emprender nuevos negocios y/ o desarrollar nuevos productos.
- q) Utilizar tecnologías de información y comunicación en la gestión.
- r) Administrar la infraestructura tecnológica de una empresa.
- s) Formular y optimizar sistemas de información para la gestión.

AREAS DE DESEMPEÑO

El Administrador de Empresas es el profesional especializado en el manejo de las distintas técnicas, procedimientos y herramientas administrativas que le permiten el manejo eficiente, racional y efectivo de los recursos de que dispone una institución para el logro de las metas organizacionales, contando para ello, además, con las habilidades y destrezas necesarias para la toma de decisiones efectivas que contribuyan a una verdadera gestión empresarial.

Es el agente de cambio que debe ejercer un liderazgo por medio del cual se logre una mayor eficiencia y efectividad en el proceso de la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios que produce y/o comercializa.

El profesional de la administración deberá estar dotado de técnicas que le permitan prever y comprender el impacto de la tecnología en los cambios y el desarrollo de las organizaciones; y poder, por tanto, diseñar una estrategia empresarial acorde con las necesidades de su organización y del ambiente externo.

El profesional en Administración de Empresas de la Universidad Modular Abierta, es formado para que pueda operar en el seno de nuestra sociedad con mucha innovación y creatividad, sobre todo, entendiendo que nuestra sociedad, está caracterizada por la escasez de recursos en todas sus expresiones.

El campo de desarrollo es diverso, y puede desempeñarse en empresas tales como:

- Empresas Industriales, Comerciales.
- Empresas de Servicios (Hospitales, Compañías Aseguradoras, Cooperativas, Financieras, Bancos, etc.).
- Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales.

El profesional de administración puede desempeñarse dentro de una organización en las siguientes áreas de trabajo:

- Gerencia General
- Gerencia Financiera
- Gerencia Administrativa
- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de operaciones
- Gerencia de Mercadotecnia
- Gerencia de Proyectos
- Consultoría

Empresarial

PENSUM DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MODALIDAD PRESENCIAL
Aprobada según REF.: DNES.GDA.DEA.004/2019

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I	BACHILLER
3	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
4	MATEMÁTICA I	BACHILLER
5	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
7	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I
8	TEORÍA ADMINISTRATIVA II	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
9	MATEMÁTICA II	MATEMÁTICA I
10	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO III		
11	CONTABILIDAD I	BACHILLER
12	MICROECONOMÍA	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II
13	INFORMÁTICA I	BACHILLER
14	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA II
15	INGLÉS II	INGLES I
CICLO IV		
16	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD I
17	MACROECONOMÍA	MICROECONOMÍA
18	INFORMÁTICA II	INFORMÁTICA I
19	ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA I
CICLO V		
20	CONTABILIDAD DE COSTOS I	CONTABILIDAD II
21	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
22	PSICOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
23	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
CICLO VI		
24	CONTABILIDAD DE COSTOS II	CONTABILIDAD DE COSTOS I
25	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	MACROECONOMÍA
26	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	*TEORÍA ADMINISTRATIVA II *PSICOLOGÍA GENERAL
27	MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA II



ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO VII		
28	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA	MATEMÁTICA FINANCIERA
29	MERCADOTECNIA I	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
30	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	*TEORÍA ADMINISTRATIVA II Y *COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
31	DERECHO MERCANTIL I	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
CICLO VIII		
32	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA
33	MERCADOTECNIA II	MERCADOTECNIA I
34	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	MATEMÁTICA FINANCIERA
35	DERECHO LABORAL	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
CICLO IX		
36	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I
37	SEMINARIO DE CREATIVIDAD LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO	*MERCADOTECNIA II *PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA
38	ANÁLISIS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
39	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
CICLO X		
40	TÉCNICAS GERENCIALES	*SEMINARIO DE CREATIVIDAD LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO *ANÁLISIS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
41	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	*PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA *ANÁLISIS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
42	SEMINARIO DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS	*MERCADOTECNIA II. *SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO
43	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	*ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II. *ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN



OBJETIVO

Formar profesionales críticos con la problemática económica y la realidad de las empresas sean estas públicas o privadas, líderes y gestores de cambio, con capacidades para proponer soluciones responsables, éticas y fundamentadas en el manejo de técnicas y procedimientos sistematizados para procurar una mejor eficiencia y eficacia de los recursos empresariales, con una adecuada perspectiva humanista y social; comprometidos con el cuidado del medio ambiente y la inclusión ciudadana mediante estrategias de responsabilidad social empresarial; aportando así al desarrollo socio económico de El Salvador.

PERFIL DEL EGRESADO

Para la definición del perfil de egreso del profesional en Administración de Empresas, se han tomado como insumos importantes: el aporte de profesionales con amplia experiencia en diversos ámbitos organizacionales, el informe resultante del proyecto “Alfa Tuning América Latina: Innovación Educativa y Social” (2013) y el aporte de gremios nacionales que representan al sector profesional en el área de Administración de Empresas.

Como resultado, se establecen las áreas de formación que establecen las grandes directrices para la gradación de los contenidos a desarrollar en el plan de estudios, los ejes curriculares que organizan, relacionan y dosifican los contenidos para el desarrollo de los saberes, habilidades, valores y capacidades demandadas del nuevo profesional y las áreas de desempeño que indican el deber ser y hacer del nuevo profesional en el contexto socio económico en el que deberá desempeñarse.

PERFIL BASICO

Contribuye al desarrollo de las habilidades y destrezas cognitivas necesarias para el inicio de su cualificación profesional, que se conciben en el perfil de egreso del profesional. Esta área comprende: matemática, estadística, uso de TICs, teorías económicas y administrativas, fundamentos de investigación y de trabajo en equipo, la importancia e inclusión de la persona humana, ética y compromiso social y el respeto al medio ambiente y dominio de idioma inglés.

PERFIL ESPECIALIZADO

Se da continuidad a las bases de la formación básica, ofreciendo una preparación integral en cuanto a las áreas de conocimiento profesional demandadas, esta área procura el desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos en: modelos y estrategias de administración, técnicas de gerencia, finanzas, presupuestos, contabilidad, emprendedurismo, administración de personal, marketing, gestión de proyectos, calidad e innovación, globalización, gestión del cambio, competitividad y sistemas para la toma de decisiones.

AREAS DE DESEMPEÑO

El administrador de empresas es el profesional especializado en el manejo de las distintas técnicas, procedimientos y herramientas administrativas que le permiten el manejo eficiente, racional y efectivo de los recursos de que dispone una organización para el logro de sus objetivos, contando para ello, además, con las habilidades y destrezas necesarias para una toma de decisiones efectiva que alcance una verdadera gestión empresarial.

Es el agente de cambio que debe ejercer un liderazgo por medio del cual se logre una mayor eficiencia y efectividad en el proceso de la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios que produce y/o comercializa.

El profesional de la administración deberá estar dotado de técnicas que le permitan prever y comprender el impacto de la tecnología en los cambios y el desarrollo de las organizaciones; y poder,



por tanto, diseñar una estrategia empresarial acorde con las necesidades de su organización y del ambiente externo.

El profesional en administración de empresas es formado para que pueda operar en el seno de la sociedad con mucha innovación y creatividad, con una visión inclusiva de la persona humana y, entendiendo que la sociedad, está caracterizada por la escasez de recursos en todas sus expresiones y debe de procurar un alto respeto por el medio ambiente y el mundo que habitamos.

El campo de desarrollo es diverso, y puede desempeñarse en:

- Empresas Industriales, Comerciales.
- Empresas de Servicios (Hospitales, Compañías Aseguradoras, Cooperativas, Financieras, Bancos, etc.).
- Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales.

El profesional de Administración de Empresas puede desempeñarse dentro de una organización en áreas como:

- Gerencia General.
- Gerencia Financiera.
- Gerencia Administrativa.
- Gerencia de Recursos Humanos.
- Gerencia de Operaciones.
- Gerencia de Mercadotecnia.
- Gerencia de Proyectos.
- Consultoría Empresarial.
- Emprendimientos de pequeñas, medianas y micro empresas.



PENSUM DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEMI-PRESENCIAL

Aprobada según REF.: DNEGDA.DEA. 139/2018

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I	BACHILLER
3	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
4	MATEMÁTICA I	BACHILLER
5	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
7	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I
8	TEORÍA ADMINISTRATIVA II	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
9	MATEMÁTICA II	MATEMÁTICA I
10	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO III		
11	CONTABILIDAD I	BACHILLER
12	MICROECONOMÍA	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II
13	INFORMÁTICA I	BACHILLER
14	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA II
15	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO IV		
16	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD I
17	MACROECONOMÍA	MICROECONOMÍA
18	INFORMÁTICA II	INFORMÁTICA I
19	ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA I
CICLO V		
20	CONTABILIDAD DE COSTOS I	CONTABILIDAD II
21	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
22	PSICOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
23	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
CICLO VI		
24	CONTABILIDAD DE COSTOS II	CONTABILIDAD DE COSTOS I
25	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	MACROECONOMÍA
26	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II PSICOLOGÍA GENERAL
27	MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA II



ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO VII		
28	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA	MATEMÁTICA FINANCIERA
29	MERCADOTECNIA I	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
30	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
31	DERECHO MERCANTIL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
CICLO VIII		
32	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA
33	MERCADOTECNIA II	MERCADOTECNIA I
34	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	MATEMÁTICA FINANCIERA
35	DERECHO LABORAL	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
CICLO IX		
36	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I
37	SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA MERCADOTECNIA II
38	ANÁLISIS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
39	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
CICLO X		
40	TÉCNICAS GERENCIALES	SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO ANÁLISIS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
41	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA ANÁLISIS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
42	SEMINARIO DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS	MERCADOTECNIA II SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO
43	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN



OBJETIVO

Formar Profesionales competentes que respondan efectivamente a las exigencias del entorno empresarial, con la idoneidad requerida para formular, promover e impulsar mejores sistemas de información contable, y para la efectiva toma de decisiones gerenciales y empresariales, de los diversos sectores productivos privados y público, para lograr una mejor posición dentro del contexto nacional e internacional.

PERFIL BASICO

Proporciona a los futuros profesionales la información, los conocimientos generales y esenciales para la comprensión de competencias de mayor complejidad.

Este perfil comprende:

- Conocimientos sobre cómo aplicar el proceso administrativo en las organizaciones.
- Desarrollar las habilidades matemáticas básicas.
- Desarrollar el trabajo en equipo y la implementación de la mejora continua.
- Aprendizaje Básico del idioma inglés para poder desenvolverse en un ambiente negocios internacionales.
- Aplicar la Ética profesional en el desarrollo de las funciones contables.
- Desarrollar las capacidades tecnológicas básicas.

PERFIL ESPECIALIZADO

El (la) profesional en esta disciplina está formado (a) en las siguientes áreas de conocimientos y habilidades generales:

- Diseño de sistemas contables y de auditoría.
- Conocimiento de las leyes mercantiles y tributarias que rigen la profesión y de los procedimientos que deben seguirse para el Registro de Sociedades, permitiendo a la empresa funcionar en concordancia con la ley.
- Manejo de la contabilidad para sectores especiales tales como la contabilidad de seguros, agrícola, bancaria, gubernamental y bursátil.
- Desempeño como agente de cambio, con conocimientos de tecnologías informáticas especializadas, conocimientos de administración, capacidad investigativa, toma de decisiones, y la elaboración de informes y dictámenes nacionales e internacionales.
- En lo que respecta a la formación de competencias, el profesional de la contaduría pública enfrentará una diversidad de variables o factores, los cuales debe entender y superar. Tales aspectos son:
- Actitud reflexiva y crítica acerca de la contaduría en su contexto de sociedad cambiante.
- Conocimiento en la aplicación de las técnicas contables, en la realidad empresarial.
- Conocimientos necesarios para la aplicación, desarrollo y control de los sistemas de información contables de las empresas.
- Capacidad creativa y proactiva para enfrentar los retos de la globalización.
- Competencia en la práctica contable en los diferentes sectores de la economía nacional: Sector Comercial, Sector Industrial y Sector de Servicios.



- Capacidad, diligencia y competencias suficientes para el ejercicio de la profesión; en cuanto a aplicación de normativa, practica contable adoptada y vigente en El Salvador y análisis de los Estados Financieros.
- Capacidad para la aplicación de normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en El Salvador y Normativa Contable Internacional.
- Conocimiento de la normativa ética vigente en el país.
- Conocimiento pleno de la problemática nacional y disposición de la actualización de las técnicas contables.
- Habilidad para el manejo y solución de problemas practicos que genera la contabilidad de los diferentes tipos de empresas: Comercial, Industriales y de Servicio.
- Capacidad, habilidad y responsabilidad para la aplicación de las leyes tributarias y mercantiles aplicables en las Empresas.
- Conocimiento de la gestión para reducción del Riesgo a Desastres.
- Capacidad, habilidad y responsabilidad para la aplicación de la Educación Ambiental y el Cambio Climatico.
- Valor por el respeto a los Derechos Humanos y la Educacion Inclusiva.
- Conocimiento sobre Prevencion a la Violencia Intrafamiliar y de Genero.

AREAS DE DESEMPEÑO

Para el desempeño de sus funciones, el profesional de la contaduría pública, está formado en las siguientes conductas y actitudes:

Facilidad de adaptarse al cambio organizacional, capacidad de dirección de equipos multidisciplinarios, interés en la educación continua, capacidad para la asesoría, capacitación y consultoría gerencial, generador de valor agregado al trabajo, investigador, y disposición para el liderazgo.

El profesional en Contaduría Pública, se mantiene actualizado respecto a las distintas corrientes y tendencias mundiales y se haya siempre en la capacidad de prestar la asesoría oportuna a empresas públicas y privadas, y organizaciones no gubernamentales. Asimismo, manifiesta iniciativa, creatividad, imaginación, ética, moral, profesionalismo, responsabilidad y otras cualidades similares que haya adquirido algunas en la Universidad y otras como resultado de la práctica profesional y de la educación continua.

El (la) Licenciado(a) en Contaduría Pública podrá desempeñarse como:

Contador General, Contralor General, Gerente Financiero, Auditor Interno y Externo, Asesor Financiero, Asesor Tributario, Auditor Fiscal, Auditor Gubernamental, Consultor Fiscal, Consultor Gubernamental, Propietario de Despacho de Contabilidad y Auditoría



PENSUM DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Aprobada según REF.: DNESGDA.DEA. 020/2019

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	CONTABILIDAD I	BACHILLER
2	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I	BACHILLER
3	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
4	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
5	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD I
7	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I
8	TEORÍA ADMINISTRATIVA II	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
9	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
10	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO III		
11	CONTABILIDAD III	CONTABILIDAD II
12	MICROECONOMÍA	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II
13	INFORMÁTICA I	BACHILLER
14	MATEMÁTICA I	BACHILLER
15	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO IV		
16	CONTABILIDAD IV	CONTABILIDAD III
17	MACROECONOMÍA	MICROECONOMÍA
18	INFORMÁTICA II	INFORMÁTICA I
19	MATEMÁTICA II	MATEMÁTICA I
CICLO V		
20	CONTABILIDAD V	CONTABILIDAD IV
21	CONTABILIDAD DE COSTOS I	CONTABILIDAD II
22	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
23	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA II
CICLO VI		
24	CONTABILIDAD BANCARIA	CONTABILIDAD IV
25	CONTABILIDAD DE COSTOS II	CONTABILIDAD DE COSTOS I
26	MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA II



ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
27	ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA I
CICLO VII		
28	AUDITORIA I	CONTABILIDAD V
29	CONTABILIDAD DE SEGUROS	CONTABILIDAD IV
30	DERECHO MERCANTIL I	CONTABILIDAD IV
31	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CONTABILIDAD V
CICLO VIII		
32	AUDITORIA II	AUDITORÍA I
33	DERECHO LABORAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
34	DERECHO MERCANTIL II	DERECHO MERCANTIL I
35	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	MATEMÁTICA FINANCIERA
CICLO IX		
36	AUDITORIA DE SISTEMAS	AUDITORÍA II
37	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	CONTABILIDAD DE COSTOS II
38	DERECHO TRIBUTARIO I	CONTABILIDAD IV
39	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I
CICLO X		
40	SEMINARIO DE AUDITORÍA	AUDITORIA II
41	SEMINARIO DE CONTABILIDAD	AUDITORIA II
42	DERECHO TRIBUTARIO II	DERECHO TRIBUTARIO I
43	CONTRALORÍA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II
44	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II



OBJETIVO

Contribuir al desarrollo sostenible del país, al formar profesionales calificados con herramientas prácticas y bases teóricas concretas en la investigación y análisis de mercado, creación e implementación de proyectos de mercadotecnia, desarrollo de productos, estrategias de negociación y mercadeo, promoción y publicidad, capacitados para facilitar la toma de decisiones de empresas privadas y públicas.

PERFIL BASICO

El profesional graduado en la Licenciatura en Mercadotecnia contará con dominios en áreas cognoscitivas, procedimentales y actitudinales que le habiliten para un desempeño exitoso en el desarrollo de su trabajo. Sus áreas de formación serán las siguientes.

Proporciona a los futuros profesionales la información, los conocimientos generales y esenciales para la comprensión de competencias de mayor complejidad. Este perfil comprende:

- a) Desarrollar las habilidades matemáticas básicas.
- b) Aplicar herramientas enfocadas a la carrera para la optimización de los procesos y procedimientos.
- c) Desarrollar el trabajo en equipo y la implementación de la mejora continua.
- d) Aprendizaje Básico del idioma Ingles para poder desenvolverse en un ambiente del mercado internacional.
- e) Aplicar la Ética profesional en el desarrollo de las funciones.
- f) Capacitar al estudiante en el desarrollo de actividades que fomenten la responsabilidad social empresarial y de ayuda al Medio Ambiente.
- g) Desarrollar las capacidades tecnológicas básicas.

PERFIL ESPECIALIZADO

Con esta área se busca proveer los conocimientos y prácticas que permitan una gestión empresarial efectiva desde la disciplina del Mercadeo, aportando los fundamentos metodológicos y procedimentales y los elementos actitudinales, éticos, prácticos y operativos, propios del desempeño profesional específico y los necesarios para desarrollar la interrelación con otras disciplinas, buscando aplicabilidad en el contexto empresarial local o internacional.

El profesional graduado como Licenciado(a) en Mercadotecnia, contará con dominios en áreas cognitivas, procedimentales y actitudinales que le habiliten para un desempeño exitoso y para ello se ha diseñado el perfil del graduado, cuyos elementos principales son:

- a) Aplicar relaciones públicas en el entorno y a diferentes estratos.
- b) Conocimientos especializados relacionados con el área comercial para poder desempeñarse en la administración de cualquier área de esta especialidad.
- c) Capacidad para desempeñarse en cualquier área del mercadeo, ya sea local, nacional e internacional.
- d) Habilidades y destrezas para dirigir, diseñar, implementar, coordinar, promocionar e implementar eventos relacionados con la comercialización de productos y servicios.
- e) Capacidad para formular y evaluar planes y/o proyectos de mercadeo.
- f) Diseñar estrategias de servicio al cliente.
- g) Formar habilidades emprendedoras.



- h) Comprender el comportamiento de los consumidores para el diseño de productos y servicios.
- i) Aplicar técnicas de creatividad e innovación en el desarrollo de productos o servicios.
- j) Disposición hacia la actualización de los conocimientos relacionados con el mercadeo, con sentido ético, carisma, liderazgo, creativo, comunicador y buen negociador.

ÁREAS DE DESEMPEÑO

El Profesional en Mercadotecnia de la Universidad Modular Abierta, podrá desarrollarse ampliamente en el sector público o privado y, además, estará preparado para mejorar sistemas de costos y control de calidad utilizados en las instituciones públicas y en las empresas privadas. Podrá dedicarse y desempeñarse en los siguientes puestos de trabajo:

1. Ejecutivo de investigación y Desarrollo de Mercado.
2. Ejecutivo de publicidad
3. Gerente de Marca
4. Gerente de Ventas
5. Gerente de Promociones
6. Jefe de Merchandising
7. Gerente de proyectos en el área de mercadeo
8. Gerente de servicio al cliente
9. Asesor, consultor y capacitador en el área de mercadeo.
10. Director o Jefe de Logística y Distribución.



PENSUM DE LA LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA

Aprobada según REF.: DNESGDA.DEA. 127/2018

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I	BACHILLER
3	TEORIA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
4	MATEMÁTICA I	BACHILLER
5	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO II		
6	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
7	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I
8	TEORÍA ADMINISTRATIVA II	TEORIA ADMINISTRATIVA I
9	MATEMÁTICA II	MATEMÁTICA I
10	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO III		
11	CONTABILIDAD I	BACHILLER
12	MERCADOTÉCNIA I	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
13	INFORMÁTICA I	BACHILLER
14	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA II
15	GRAMATICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO IV		
16	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD I
17	MERCADOTÉCNIA II	MERCADOTÉCNIA I
18	INFORMÁTICA II	INFORMÁTICA I
19	ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA I
CICLO V		
20	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
21	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	MERCADOTÉCNIA II
22	PSICOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
23	DERECHO MERCANTIL I	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
CICLO VI		
24	RELACIONES PÚBLICAS	MERCADOTÉCNIA II
25	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	TEORIA ADMINISTRATIVA II
26	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II PSICOLOGÍA GENERAL
27	MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA II



ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO VII		
28	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA	MATEMATICA FINANCIERA
29	ANÁLISIS DEL CONSUMIDOR	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
30	GERENCIA DE VENTAS I	* INVESTIGACIÓN DE MERCADOS *COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
31	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN I	RELACIONES PÚBLICAS
CICLO VIII		
32	PUBLICIDAD I	RELACIONES PÚBLICAS
33	GERENCIA DEL PRODUCTO	GERENCIA DE VENTAS I
34	CONTABILIDAD DE COSTOS I	CONTABILIDAD II
35	LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
CICLO IX		
36	PUBLICIDAD II	PUBLICIDAD I
37	MERCADEO INTERNACIONAL	LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN
38	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE MERCADOS	INVESTIGACION DE MERCADOS GERENCIA DEL PRODUCTO
39	SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO	GERENCIA DEL PRODUCTO
CICLO X		
40	TECNICAS GERENCIALES	SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO
41	SEMINARIO DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS	MERCADEO INTERNACIONAL
42	SEMINARIO DE CALIDAD TOTAL Y SERVICIO AL CLIENTE	GERENCIA DEL PRODUCTO
43	FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO



OBJETIVO

Formar profesionales en el área de Tecnologías de Información, capaces de desarrollarse eficientemente en diversos ámbitos empresariales e institucionales vinculados a la gestión de tecnologías, informaciones y conocimiento.

PERFIL DE EGRESO

El profesional en informática de la Universidad Modular Abierta estará capacitado para:

- a) Autoformación científica y técnica.
- b) Dominio del pensamiento lógico.
- c) Capacidad para la aplicación de normas y principios informáticos para la consecución de soluciones en sistemas de información.
- d) Capacidad, habilidad para el uso de herramientas modernas para el desarrollo, implementación y gestión de tecnologías de información y comunicación.
- e) Capacidad para supervisar y Gerenciar áreas de tecnologías de información.
- f) Conocimiento sobre la aplicación de estándares en el diseño de base de datos relacionales.
- g) Conocimientos sobre los principios, técnicas y metodologías disponibles para llevar a cabo análisis y diseño de sistemas.
- h) Capacidad de diseñar aplicaciones en entorno web.
- i) Conocimiento sobre la metodología a desarrollar para la implementación de un sistema de seguridad informática.
- j) Conocimiento sobre los elementos de la infraestructura de TI que una organización debe poseer.
- k) Conocimientos sobre Inteligencia Artificial, y sus campos de aplicación.

ÁREAS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL

El profesional poseerá una formación integral, esto le permitirá al graduado optar a cargos importantes tales como:

- a) Gerente del Área de Informática
- b) Director de Proyectos Informáticos
- c) Analista de Sistemas
- d) Desarrollador de Sistemas
- e) Auditor de Sistemas
- f) Administrador de Bases de Datos

PENSUM DE LA LICENCIATURA EN INFORMÁTICA

Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-0467

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	MATEMÁTICAS I	BACHILLER
2	ALGORITMOS	BACHILLER
3	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	BACHILLER
4	SEMINARIO TALLER DE COMPETENCIAS	BACHILLER
5	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS I
7	PROGRAMACIÓN I	ALGORITMOS
8	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	BACHILLER
9	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
CICLO III		
10	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	MATEMÁTICAS II
11	PROGRAMACIÓN II	PROGRAMACIÓN I
12	SISTEMAS OPERATIVOS	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA
13	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	BACHILLER
CICLO IV		
14	CONTABILIDAD I	BACHILLER
15	PROGRAMACIÓN III	PROGRAMACIÓN II
16	REDES Y COMUNICACIONES	SISTEMAS OPERATIVOS
17	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO V		
18	MARKETING MODERNO Y SU LEGISLACIÓN	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
19	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	PROGRAMACIÓN I
20	BASES DE DATOS I	PROGRAMACIÓN I
21	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO VI		
22	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	BACHILLER
23	MODELADO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS I
24	BASES DE DATOS II	BASES DE DATOS I
25	DERECHO MERCANTIL	BACHILLER

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO VII		
26	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS I	MODELADO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS II
27	PROGRAMACIÓN IV	PROGRAMACIÓN III
28	SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	REDES Y COMUNICACIONES Y BASES DE DATOS II
29	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS
CICLO VIII		
30	PROGRAMACIÓN V	PROGRAMACIÓN IV
31	GENERACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS
32	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS II	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS I
33	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN I	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
CICLO IX		
34	ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS INFORMÁTICAS	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL
35	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL
36	SISTEMAS DE RED LOCAL E INALÁMBRICA	REDES Y COMUNICACIONES
37	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN I
CICLO X		
38	TECNOLOGÍAS DE VIRTUALIZACIÓN	SISTEMAS OPERATIVOS Y PROGRAMACIÓN III
39	AUDITORÍA INFORMÁTICA	SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
40	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	80% DE LA CARRERA (32 ASIGNATURAS)
41	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN I

OBJETIVO

Contribuir en la formación de profesionales calificados y especializados en el desarrollo de empresas y proyectos del sector turístico que favorezcan el crecimiento económico y social del país.

PERFIL DEL EGRESADO

El perfil requerido del egresado de Licenciatura en Administración Turística para desempeñarse eficientemente es el siguiente:

PERFIL BÁSICO

- a) Comprender la importancia y alcances de la administración en las empresas.
- b) Conocimientos y análisis de los elementos del mercado en el sector turístico.
- c) Aplicar el manejo del paquete de office s.
- d) Aplicar el manejo de la contabilidad en el tema de decisión.
- e) Honradez y respeto a la dignidad humana; el respeto y aprecio de los valores sociales, culturales, históricos y medioambientales del país y de la región.

PERFIL ESPECIALIZADO

En las áreas de formación especializada se pretende:

- a) Conocimientos especializados relacionados con la industria del turismo para poder desempeñarse en la administración de cualquier área de este rubro.
- b) Capacidad para administrar empresas turísticas a nivel local, nacional y regional.
- c) Desarrollar habilidades y destrezas para dirigir, diseñar, implementar y coordinar, promocionar y comercializar eventos.
- d) Capacidad para desempeñarse como consultor en proyectos turísticos
- e) Capacidad para desarrollar y gerenciar proyectos turísticos.
- f) Capacidad para formular y evaluar proyectos, planes y programas turísticos.
- g) Con dominios suficientes del idioma ingles que le permitan comunicarse y desempeñarse con mayor competencia en la industria del turismo.
- h) Disposición para administrar las empresas turísticas con liderazgo, sentido ético e innovación.
- i) Habilidad para integrar los recursos humanos, tecnológicos y materiales en forma racional para optimizar los procesos empresariales.
- j) Desarrollar estrategias para la administración efectiva de organizaciones turísticas publica y privadas, haciendo que esta actividad sea sostenible.
- k) Analizar y evaluar el sector turismo como a las empresas dedicadas a este rubro, estudiando los efectos socioculturales y económicos que genera la Globalización.
- l) Proponer alternativas innovadoras que potencien los recursos naturales (playas, bosques, montañas, ríos, lagos, cascadas, etc): históricos (museos, monumentos y lugares históricos): culturales (galerías de arte, conciertos, eventos deportivos) y de identidad nacional (fiestas, y tradiciones, arte popular).

- m) Conocer y analizar múltiples modalidades y servicios de turismo de aventura, de ocio, recreación, ecoturismo, de salud, servicios turísticos como hospedajes, restaurantes, agencias de viajes, guías turísticos, empresas de transporte y recreación y organización de eventos (congresos y convenciones).

AREAS DE DESEMPEÑO

El Licenciado en Administración Turística, estará capacitado para dedicarse y desempeñarse en los siguientes puestos de trabajo:

- a) Administrador de Servicios de Turismo Receptivo y/o Emisivo.
- b) Cargos ejecutivos de administración en Agencias de Viaje y Tour Operadores.
- c) Gerente de Servicios Turísticos de cualquier naturaleza.
- d) Director o Jefe de Área Turística en instituciones dedicadas a este rubro.
- e) Gerente de Servicios Turísticos en la Industria Hotelera y de Restaurantes.
- f) Ejecutivo responsable del diseño, desarrollo, promoción y evaluación de proyectos relacionados con actividades y servicios como alimentos y bebidas, hospedaje, agencias de viaje, guías de turistas, empresas de transporte, recreación y organización de eventos como congresos y convenciones.
- g) Asesor, consultor y capacitador en entidades públicas ó privadas, así como en compañías de distintos sectores relacionados al turismo.
- h) Investigador de mercados turísticos.
- i) Gerente de Promoción turística.
- j) Gerente de Ventas de Servicios turísticos.

**PENSUM DE LA LICENCIATURA
EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICAS**
Autorizada según REF.: DNEGDA.DEA. 139/2018

ASIGNATURA		PRE REQUISITO
CICLO I		
1	CONTABILIDAD I	BACHILLER
2	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
3	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I	BACHILLER
4	GENERALIDADES DEL TURISMO	BACHILLER
5	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	MATEMÁTICA I	BACHILLER
7	TEORÍA ADMINISTRATIVA II	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
8	PATRIMONIO TURÍSTICO NACIONAL	GENERALIDADES DEL TURISMO
9	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO III		
10	INFORMÁTICA I	BACHILLER
11	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	GENERALIDADES DEL TURISMO
12	GEOGRAFÍA Y DESTINOS TURÍSTICOS	PATRIMONIO TURÍSTICO NACIONAL
13	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO IV		
14	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD I
15	GASTRONOMÍA TURÍSTICA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
16	MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA I
17	INGLÉS III	INGLÉS II
CICLO V		
18	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	GEOGRAFÍA Y DESTINOS TURÍSTICOS
19	MERCADOTECNIA TURÍSTICA	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
20	HISTORIA DE LA CULTURA UNIVERSAL	GEOGRAFÍA Y DESTINOS TURÍSTICOS
21	INGLÉS APLICADO AL TURISMO	INGLÉS III
CICLO VI		
22	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA FINANCIERA
23	GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	GASTRONOMÍA TURÍSTICA

ASIGNATURA		PRE REQUISITO
24	ADMINISTRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES Y TOUR OPERADORES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
25	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
CICLO VII		
26	COMERCIO ELECTRÓNICO	INFORMÁTICA I
27	GERENCIA DE VENTAS I	MERCADOTECNIA TURÍSTICA
28	PRÁCTICA I (AGENCIAS DE VIAJES Y TOUR OPERADORES)	AGENCIAS DE VIAJES Y TOUR OPERADORES
29	PUBLICIDAD I	MERCADOTECNIA TURÍSTICA
CICLO VIII		
30	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS TURÍSTICO	MERCADOTECNIA TURÍSTICA
31	RELACIONES PÚBLICAS	PUBLICIDAD I
32	ADMINISTRACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
33	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	PUBLICIDAD I
CICLO IX		
34	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA	GERENCIA DE VENTAS I
35	PROTOCOLO Y DIRECCIÓN DE EVENTOS	ADMINISTRACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES
36	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	RELACIONES PÚBLICAS
37	LEGISLACIÓN TURÍSTICA	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL
CICLO X		
38	SEMINARIO DE CALIDAD Y SERVICIO AL CLIENTE	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL
39	PRÁCTICA II (HOTELES Y RESTAURANTES)	ADMINISTRACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES
40	ESTRATEGIAS COMPETITIVAS TURÍSTICAS	PROTOCOLO Y DIRECCIÓN DE EVENTOS
41	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

OBJETIVO

Formar técnicos en el desarrollo y mantenimiento de recursos de software; capaces de operar sistemas informáticos.

PERFIL DEL PROFESIONAL QUE SE PRETENDE FORMAR

- a) Desarrollo de un pensamiento lógico, abstracto, sistémico y proyectivo.
- b) Adopción de principios lógicos, normas, estándares, metodologías y patrones para el análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de soluciones a problemas basadas en sistemas informáticos.
- c) Gestión eficiente de herramientas de software de productividad para el manejo de información.
- d) Capacidad para la instalación, configuración y administración de diversos servicios de información.
- e) Capacidad para instalar, configurar y administrar sistemas operativos en diversos entornos.
- f) Capacidad para operar bases de datos

ÁREAS DE DESEMPEÑO

El profesional egresado estará apto para desempeñarse en los siguientes puestos de trabajo:

- Técnico de Sistemas
- Técnico Diseñador de Sistemas
- Técnico Desarrollador de Sistemas
- Gestor de Servicios de Información
- Técnico en Administración de Bases de Datos

PENSUM DEL TÉCNICO EN SOFTWARE

Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-0220

No	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	SEMINARIO TALLER DE COMPETENCIAS	BACHILLER
2	ALGORITMOS	BACHILLER
3	MATEMÁTICA I	BACHILLER
4	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	BACHILLER
5	INGLES I	BACHILLER
CICLO II		
6	CONTABILIDAD I	BACHILLER
7	PROGRAMACIÓN I	ALGORITMOS
8	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	BACHILLER
9	GENERACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA
10	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO III		
11	SISTEMAS OPERATIVOS	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA
12	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	PROGRAMACIÓN I
13	PROGRAMACIÓN II	PROGRAMACIÓN I
14	BASE DE DATOS I	PROGRAMACIÓN I
15	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	PROGRAMACIÓN I
CICLO IV		
16	SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE	PROGRAMACIÓN II
17	PROGRAMACIÓN III	PROGRAMACIÓN II
18	PRODUCTIVIDAD CON OPEN SOURCE	SISTEMAS OPERATIVOS
19	BASE DE DATOS II	BASE DE DATOS I
20	ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS INFORMÁTICAS	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS

OBJETIVO

Lograr la formación de técnicos de calidad, ofreciendo a los estudiantes las competencias operativas necesarias para apoyar la administración del personal en las empresas.

Promover en los técnicos la práctica de herramientas básicas de la Administración de Personal.

PERFIL DEL PROFESIONAL QUE SE PRETENDE FORMAR

La Universidad Modular Abierta, tiene como propósito, formar y desarrollar competencias que integren en sus graduandos los perfiles profesionales y técnicos planificados, para el Técnico en Administración de Personal, los elementos más sobresalientes son:

- Desarrollar habilidades para apoyar la adecuada selección de personal e inducción en las empresas.
- Apoyar el establecimiento de la estructura de puestos al interior de la empresa.
- Aplicar técnicas para la elaboración, desarrollo y evaluación de planes de capacitación en las organizaciones.
- Utilizar tecnología de información y comunicación básica para administrar el personal de la empresa.
- Elaborar contratos, modificaciones, y prórroga de los mismos.
- Integrar equipos de trabajo relacionados con la higiene y seguridad laboral.
- Participar en la organización de eventos especiales y públicos relacionados con el personal.
- Colaborar con el jefe de la unidad en la realización de encuestas y análisis de carácter administrativo.
- Manejo de buenas relaciones humanas con el personal de la empresa y con los clientes de la misma.
- Registrar y controlar las entradas y salidas del personal, vacaciones, permisos, retribuciones y otros gastos.
- Realizar reportes mensuales de personal.
- Proporcionar asistencia sobre la aplicación de la legislación laboral, control, recepción y archivo de los expedientes laborales.

ÁREAS DE DESEMPEÑO.

En este nuevo entorno de negocios, que presenta desafíos sin precedentes para las empresas, debemos empezar a considerar el capital humano como el recurso más importante para conseguir el crecimiento y desarrollo de un país. Es en la persona donde radica la posibilidad de acumular el conocimiento, de dar saltos en la innovación y de movilizar las voluntades de las personas que componen una organización.

Con las competencias que se adquieran, el Técnico en Administración de Personal está en posibilidad de:

- Desempeñarse como Jefe de Unidad o de equipo de personal, en una empresa pequeña o mediana
- Asistente en el Área de Personal.
- Técnico de un Departamento de Personal, ya sea en la Administración Pública o Privada.
- Técnico de Capacitación, Reclutamiento y Selección de Personal, Administrador de Remuneraciones y Prestaciones al personal y de Higiene y Seguridad Laboral.

**PENSUM DEL TÉCNICO EN
ADMINISTRACION DE PERSONAL**
Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-0220

No	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	INFORMÁTICA I	BACHILLER
3	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
4	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
5	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
CICLO II		
6	CONTABILIDAD I	BACHILLER
7	RELACIONES HUMANAS Y PÚBLICAS	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
8	PSICOLOGÍA APLICADA A LA EMPRESA	BACHILLER
9	TEORÍA ADMINISTRATIVA II	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
10	MATEMÁTICA I	BACHILLER
CICLO III		
11	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
12	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA I
13	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	BACHILLER
14	DERECHO LABORAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
15	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
CICLO IV		
16	INGLÉS I	BACHILLER
17	INTEGRACIÓN DE PERSONAL	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
18	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
19	HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
20	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

OBJETIVO

Formar profesionales técnicos en el área que comprende la normativa contable dotándolo de una actitud crítica y reflexiva para la aplicación de los procesos contables, mercantiles y tributarios; con alto grado de ética profesional para el desarrollo y aplicación de su especialidad.

PERFIL DEL PROFESIONAL QUE SE PRETENDE FORMAR

La Universidad Modular Abierta, en el campo profesional, tiene como propósito proporcionar conocimientos, desarrollar las capacidades en los estudiantes de manera que el graduado posea las siguientes áreas de formación.

ÁREAS DE FORMACIÓN

- Capacidad para la aplicación de la normativa internacional en los procesos contables en El Salvador.
- Habilidad para la aplicación de operaciones contables.
- Apoyar en la aplicación de las leyes tributarias y mercantiles aplicables en las Empresas.
- Comprensión y aplicación del Código de Ética Contable.
- Apoyar el análisis de la información financiera de la empresa.

ÁREAS DE DESEMPEÑO

El Técnico en Contaduría Pública está apto para desempeñar los siguientes cargos:

- Auxiliar Contable en los diversos tipos de empresa
- Técnico Contable.
- Contador en empresas pequeñas y medianas

PENSUM DEL TÉCNICO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-0220

No	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	CONTABILIDAD I	BACHILLER
2	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I	BACHILLER
3	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
4	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
5	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD I
7	INFORMÁTICA I	BACHILLER
8	INGLES I	BACHILLER
9	MATEMÁTICA FINANCIERA	CONTABILIDAD I
10	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
CICLO III		
11	CONTABILIDAD III	CONTABILIDAD II
12	INFORMÁTICA II	INFORMÁTICA I
13	DERECHO MERCANTIL I	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
14	INGLÉS II	INGLÉS I
15	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	MATEMÁTICA FINANCIERA
CICLO IV		
16	CONTABILIDAD DE COSTOS I	CONTABILIDAD III
17	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CONTABILIDAD III
18	DERECHO TRIBUTARIO	DERECHO MERCANTIL I
19	SISTEMAS CONTABLES COMPUTARIZADOS	INFORMÁTICA II
20	CONTABILIDAD BANCARIA	CONTABILIDAD III

OBJETIVO

Formar técnicos calificados y especializados en actividades turísticas con principios y valores éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable del turismo.

PERFIL DEL EGRESO

El profesional graduado como Técnico en Empresas Turísticas, contará con dominios en áreas cognitivas, procedimentales y actitudinales que le habiliten para un desempeño exitoso en el sector.

PERFIL BÁSICO

- Conocimiento sobre los elementos básicos e introductorios del turismo.
- Conocimientos de los componentes del patrimonio cultural Turístico de El Salvador.
- Manejo de técnicas y procedimientos operativos de las empresas turísticas.
- Conocimiento de metodologías de investigación aplicables al campo turístico.
- Honradez y respeto a la dignidad humana; el respeto y aprecio de los valores sociales, culturales, históricos y medioambientales del país y de la región.

PERFIL ESPECIALIZADO

- Capacidad de investigar y analizar el mercado turístico para toma de decisiones de planificación y gestión turística.
- Apoyo al desarrollo de planes, programas y proyectos de desarrollo turístico
- Impulsar el desarrollarlo de planes, programas y proyectos de desarrollo turístico.
- Plantea y gestiona planes de marketing turístico para destinos y empresas públicas, privadas y comunitarias.
- Desarrollar habilidades y destrezas para coordinar, promocionar y comercializar eventos.
- Conocimiento de lugares turísticos para poder desempeñarse en cualquier área de este rubro.
- Capacidad de operar empresas turísticas a niveles locales y nacionales.

El estudiante al finalizar su carrera tendrá los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que le permitan insertarse laboralmente en el área de empresas turísticas o emprender su propia empresa.

El egresado también tendrá opciones de continuidad de estudios en carreras afines para lograr su especialización.

AREAS DE DESEMPEÑO

El profesional egresado estará apto para desempeñarse en los puestos de trabajo siguientes:

- Técnico en empresas operadoras de turismo receptivo y/o emisivo.
- Técnico Especialista en Agencias de Viaje y Tour Operadores.
- Técnico en la elaboración de paquetes turísticos en la industria hotelera.
- Promotor de servicios turísticos.
- Técnico en operación de actividades en hoteles y restaurantes.

PENSUM DEL TÉCNICO EN EMPRESAS TURÍSTICAS

Aprobada según REF.: DNESGDA.DEA. 139/2018

ASIGNATURA		PRE REQUISITO
CICLO I		
1	CONTABILIDAD I	BACHILLER
2	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
3	GENERALIDADES DEL TURISMO	BACHILLER
4	MATEMÁTICA I	BACHILLER
5	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	MERCADOTECNIA TURÍSTICA	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
7	PATRIMONIO TURÍSTICO NACIONAL	GENERALIDADES DEL TURISMO
8	GEOGRAFÍA Y DESTINOS TURÍSTICOS	GENERALIDADES DEL TURISMO
9	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA I
10	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO III		
11	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	MERCADOTECNIA TURÍSTICA
12	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	PATRIMONIO TURÍSTICO NACIONAL
13	PRÁCTICA I (GASTRONOMÍA TURÍSTICA)	GEOGRAFÍA Y DESTINOS TURÍSTICOS
14	INFORMÁTICA I	BACHILLER
15	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO IV		
16	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA
17	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
18	TÉCNICAS DE GUÍAS TURÍSTICO	GEOGRAFÍA Y DESTINOS TURÍSTICOS
19	PRÁCTICA II (AGENCIAS DE VIAJES Y TOUR OPERADORES),	GASTRONOMÍA TURÍSTICA
20	INGLÉS APLICADO AL TURISMO	INGLÉS II

**PLANTA DOCENTE DE
LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**



SEDE SAN SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

NO.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
1.	ING. CARLOS FILIBERTO ALFARO CASTRO	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN. MAESTRO EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE.
2.	MTRO. VÍCTOR MANUEL ARANA	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
3.	MTRO PABLO ESAÚ ARÉVALO HENRÍQUEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS.
4.	LIC. ARNOLDO JOSUÉ ARGUETA CÁCERES	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA.
5.	LICDA. ROSA AMELIA ARGUETA PORTILLO	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
6.	LIC. VÍCTOR JOSÉ ÁVALOS IRAHETA	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA.
7.	MTRO. JULIO ANÍBAL AYALA GONZÁLEZ	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
8.	LICDA. INGRID VERÓNICA BALTRONS DE FIGUEROA	LICENCIADA EN MERCADEO.
9.	MTRO. GUILLERMO ROBERTO BARAHONA LOBOS	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
10.	LIC. PABLO ERNESTO BELTRÁN CUESTAS	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
11.	ING. MIRNA LORENA BLANCO DE MAGAÑA	INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN. MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
12.	DR. JOSÉ MANUEL BONILLA ALVARADO	DOCTOR EN EDUCACIÓN. MAESTRO EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
13.	MTRO. CRISTIAN JOSÉ CABALLERO RAMOS	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
14.	MTRO. LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
15.	LICDA. SILVIA DEL ROSARIO DIMAS MÉNDEZ	LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA.
16.	ING. ERNESTO ALONSO EMÉSTICA AVALOS	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN CON MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
17.	ING. SERGIO MARLON EMÉSTICA ÁVALOS	INGENIERO EN SISTEMAS DE LA COMPUTACIÓN.
18.	LIC. JOSÉ ROBERTO ERAZO SOLÍS	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA
19.	LIC. DAGOBERTO ENRIQUE FLAMENCO VÁSQUEZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
20.	MTRO. CARLOS FRANCISCO FLORES PÉREZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

NO.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
21.	LIC. CARLOS ALFREDO FUNES FLORES	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
22.	ING. RAMÓN JOAQUÍN GÓMEZ QUINTANILLA	INGENIERO QUÍMICO ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS.
23.	ING. RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ MORENO	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN. MAESTRO EN CONSULTORÍA EMPRESARIAL.
24.	LIC. VÍCTOR VLADIMIR GUARDADO CAMPOS	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
25.	ING. CARLOS ALFREDO HÉRCULES	INGENIERO EN SISTEMAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
26.	ING. HÉCTOR ABRAHAM HERNÁNDEZ ERAZO	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.
27.	LICDA. VERÓNICA ELIZABETH HILARIO DE BONILLA	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
28.	MTRO. JAVIER ATILIO LEÓN DERAS	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MAESTRO EN AUDITORIA.
29.	LICDA. GLORIA MORENA LÓPEZ GARCÍA NAJARRO	LICENCIADA EN ECONOMÍA.
30.	ING. ALIRIO ERNESTO MAGAÑA MARTÍNEZ	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.
31.	ING. WILFREDO BENJAMÍN MAGAÑA MARTÍNEZ	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.
32.	LIC. RAFAEL ANTONIO MAGAÑA VÁSQUEZ	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA.
33.	ING. RAÚL MARTÍNEZ RIVAS	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN. MAESTRO EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE.
34.	MTRO. CARLOS MAURICIO MEJÍA	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
35.	MTRO. MAURICIO MEJÍA COLORADO	LICENCIADO EN ECONOMÍA. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
36.	ING. JOAN MANOEL MEJÍA REYES	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.
37.	MTRO. MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AQUINO	LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. MAESTRO ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
38.	LIC. JULIO ARMANDO MENDOZA CRUZ	LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA.
39.	ING. JESÚS ABELARDO MENÉNDEZ PARADA	INGENIERO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
40.	ING. JOSUÉ ASTROBERTO MENJIVAR ROJAS	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.
41.	LIC. VÍCTOR MANUEL MIRANDA GUZMÁN	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ.
42.	LIC. CESAR DONALDO MIRANDA JIMÉNEZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
43.	LICDA. CLAUDIA CECILIA MONTENEGRO DE PEÑA	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN.

NO.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
44.	LICDA. VILMA ELIZABETH MORALES DE SANABRIA	LICENCIADA EN MERCADEO.
45.	ING. MILTON JOSÉ NARVÁEZ	INGENIERO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS. MAESTRO EN COMPUTACIÓN CON ÉNFASIS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
46.	ING. LESSVIA OBANDO OBANDO DE RODRÍGUEZ	INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN.
47.	LICDA. RUTH RAQUEL ORELLANA DE BARRIOS	LICENCIADA EN MERCADEO.
48.	LIC. MARLON VLADIMIR OROZCO CUBIAS	LICENCIADO EN INFORMÁTICA.
49.	LIC. WALTER NOEL OSORIO	LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL.
50.	LIC. EDGARDO OTONIEL CAMPOS	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
51.	MTRA. JOHANNA BEATRIZ PÉREZ MEJÍA	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRA CONSULTORÍA EMPRESARIAL.
52.	LIC. RAMÓN ERNESTO PINEDA QUIJANO	LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
53.	ING. VÍCTOR MANUEL PINEDA QUINTANILLA	INGENIERO ELÉCTRICA. MAESTRO UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA.
54.	LICDA. ÁNGELA MARGARITA PONCE LÓPEZ	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
55.	ING. SIGIFREDO EDUARDO PORTILLO CHACÓN	INGENIERO EN ELECTRÓNICA. MAESTRO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA.
56.	LIC. MAURICIO ALEXANDER RAMÍREZ	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA.
57.	MTRO. EDWIN OSWALDO RAMÍREZ DÍAZ	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN. MAESTRO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
58.	LICDA. ADELA FRANCISCA RAMÍREZ ORELLANA	LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES
59.	MTRO. LUIS ALEXANDER RAUDA AGUILAR	LICENCIADO EN COMPUTACIÓN. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.
60.	MTRO. SALVADOR STLANDER REYES CHICAS	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
61.	LIC. GUILLERMO EDUARDO RIVAS BATRES	LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD.
62.	LICDA. IRENE CRISTINA RIVAS GANUZA	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
63.	LICDA. ZAIRA YANIRA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD.
64.	MTRO. DAVID OTONIEL RODRÍGUEZ AYALA	LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA. MAESTRO EN SCIENCE BUSINESS ADMINISTRATION.

NO.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
65.	ING. CLAUDIA IVETTE RODRÍGUEZ DE CASTRO	INGENIERA EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.
66.	LIC. CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ MORALES	LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN.
67.	LIC. JUAN CARLOS ROMERO FUENTES	LICENCIADO EN ECONOMÍA.
68.	ING. JOSÉ ARISTIDES ROQUE SALAS	INGENIERO INDUSTRIAL.
69.	MTRA. MARÍA CECILIA ROSA PONCE	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.
70.	MTRO. CARLOS BALMORE SANTOS MARÍN	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.
71.	MTRO. RODOLFO SANTOS VELÁSQUEZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
72.	ING. JOSÉ RICARDO SOMOZA VÁSQUEZ	INGENIERO INDUSTRIAL. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
73.	LICDA. ALEYDA NOEMY SORIANO JUÁREZ	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
74.	MTRO. LUIS ALONSO TOBAR VARGAS	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
75.	ING. VÍCTOR EDGARDO TRUJILLO	INGENIERO INDUSTRIAL. MAESTRO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.
76.	LICDA. ROSIBEL IRENE TRUJILLO DE VEGA	LICENCIADA EN MERCADEO.
77.	MTRO. JEFFERSON MAURICIO VALENCIA MONTERROSA	LICENCIADO EN ECONOMÍA. MAESTRO EN FINANZAS.
78.	ING. CARLOS EDGARDO VÁSQUEZ ESPINO	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN.
79.	LIC. JOSÉ RENE VILLALOBOS SOSA	LICENCIADO EN INFORMÁTICA.

SEDE SANTA ANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

NO.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
1	MTRA. HILDA AÍDA ACEVEDO SOLORZANO	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
2	MTRA. KARLA PATRICIA ANLEU MORÁN	LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
3	LIC. RAYMOND GUILLERMO ALFARO CASTANEDA	LICENCIADO EN ECONOMÍA.
4	MTRO. RICARDO MELBIN BARRERA QUINTEROS	INGENIERO INDUSTRIAL. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
5	MTRA. ALMA ESTELA CALDERÓN ALVARADO	LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA. LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
6	LICDA. BEATRIZ HAYDEE CAMPOS MONROY	LICENCIADA EN MERCCEDEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES.
7	MTRA. ANA ELIZABETH CATOTA DE SÁNCHEZ	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
8	LIC. LUIS EDGARDO CATOTA PEÑA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD MATEMÁTICA. PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA PARA LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA.
9	INGRO. HERBERTH ENRIQUE CONTRERAS CASTRO	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS.
10	MTRO. RAÚL ANTONIO CRUZ MARTÍNEZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
11	LIC. SALVADOR EDGARDO DORATT SALAZAR	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
12	LIC. OSCAR ARMANDO LEÓN GONZÁLEZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
13	LIC. JOSÉ ALEXANDER LINARES CANIZÁLEZ	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA.
14	LIC. LUIS MIGUEL LÓPEZ CHAVEZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
15	MTRO. ELMER ELENILSON LÓPEZ PÉREZ	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA. LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.



NO.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
16	LIC. FRANCISCO ANTONIO LÓPEZ ROMÁN	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
17	MTRA. MARÍA GUADALUPE LUNA DE GUERRERO	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
18	ING. CARLOS JOHALMO ORELLANA AGUIRRE	INGENIERO INDUSTRIAL.
19	LIC. CARLOS LEONEL ORTIZ RAMÍREZ	LICENCIADO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS.
20	MTRA. SILVIA MERCEDES PACHECO DE PEÑATE	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
21	MTRO. ISMAEL QUIJADA CARDOZA	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
22	MTRA. AÍDA ANGÉLICA RAMÍREZ DE ORTIZ	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
23	LICDA. KAREN YARIXIA RIVERA DE BLANCO	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
24	MTRA. ANA MARISELA RIVERA DE PÉREZ	MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. LICENCIADA EN COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL.
25	LIC. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ GARCÍA	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA.
26	MTRO. JUAN CARLOS SALAZAR ZÚNIGA	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
27	LIC. LUIS ENRIQUE SALGUERO OVIEDO	LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
28	MTRO. WALDEMAR SANDOVAL	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
29	LIC. OSCAR ORLANDO URBINA CARABANTES	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA
30	ING. HÉCTOR ENRIQUE URRUTI	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS
31	LIC. DENNIS ADONAY ZEPEDA RIVERA	LICENCIADO EN COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL



SEDE SONSONATE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

NO.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
1	MTRA. GLORIA YESENIA AGUILAR DE RAMÍREZ	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
2	LIC. ALIRIO KENNEDY ALVAREZ ALVAREZ	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.
3	LIC. EDGAR ADOLFO AGUILAR RAMOS	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.
4	MTRO. NELSON ORLANDO ASECIO CASTANEDA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.
5	LIC. DAVID LEOPOLDO CARDONA MINEROS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
6	ING. RICARDO ERNESTO CASTILLO CARDOZA	INGENIERÍA INDUSTRIAL.
7	MTRO. ESTEBAN CLEMENTE LEMUS	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
8	LIC. LUTGARDO ADGUSTO CUÉLLAR AMAYA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.
9	MTRO. CARLOS ANTONIO ESPINOZA CABRERA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
10	MTRA. MARISOL FLORES ORELLANA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA.
11	ING. GLENDA CAROLINA GODÍNEZ MENDOZA	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
12	LIC. HÉCTOR DANIEL GONZÁLEZ RAMOS	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.
13	LIC. EDWIN ANTONIO HERNÁNDEZ	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.
14	MTRO. JOSÉ DANIEL JACOBO VALIENTE	LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
15	LIC. FERNANDO ELENILSON JIMÉNEZ ESCOBAR	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA.
16	LIC. JOSÉ ROBERTO JOVEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
17	MTRO. ZENÓN ALEJANDRO LÓPEZ OLMEDO	LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
18	MTRA. MAYRA JEANETTE MARTÍNEZ ARGUETA	LICENCIATURA EN ECONOMÍA EMPRESARIAL. MAESTRA EN FINANZAS EMPRESARIALES.



NO.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
19	MTRA. SONIA ESPERANZA MEJÍA DE AQUINO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA.
20	ING. EDWIN WILFREDO MORÁN GÁLVEZ	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
21	LIC. JAIME ENRIQUE MORÁN MATA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
22	LIC. ESTEBAN ALEXANDER MORÁN MENÉNDEZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.
23	LIC. JOSÉ FRANCISCO POLANCO MACÚA	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA.
24	LIC. INMAR SAMUEL PORTILLO CASTILLO	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.
25	LIC. ELTON VLADIMIR RAMÍREZ CRUZ	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.
26	LIC. GODOFREDO RIVERA MARROQUÍN	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.



SEDE SAN MIGUEL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

NO.	NÓMINA DE DOCENTES	ESPECIALIDAD
1	LIC. MAURICIO ESCOLÁSTICO AGUILAR HERNÁNDEZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
2	LIC. ÁLVARO GERMÁN AGUILAR SALMERÓN	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
3	LIC. ALIRIO ALEXANDER ALEGRÍA HERRERA	LICENCIADO EN COMUNICACIONES
4	MTRO. EVER ALEXANDER BENÍTEZ PÉREZ	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
5	LIC. MAURICIO LEONIDAS CABRERA CHÁVEZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
6	MTRO. OSCAR RENE APARICIO CUADRA	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
7	LIC. JOSÉ ÁNGEL ALCIDES CEDILLOS APARICIO	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA
8	LIC. MAURICIO CORTEZ CRUZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
9	LIC. SANTOS CRUZ CHICA CHICA	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
10	LIC. MARÍA ROXANA FERMÁN SARAVIA	LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA
11	LIC. TOMAS RUBÉN GARCÍA COELLO	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
12	LIC. NAPOLEÓN LUCIO RIVERA HERNÁNDEZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
13	MTRO. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ LAZO	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
14	LIC. JOSÉ HUGO LEMUS ROBLES	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
15	MTRO. JOSÉ ROBERTO MAYORGA ALEMÁN	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA MAESTRO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS
16	MTRA. ALICIA MEDRANO GONZÁLEZ	LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
17	LIC. JOSÉ RODOLFO PINEDA MENDOZA	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
18	LIC. JOSÉ ÁNGEL QUINTANILLA ROSALES	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
19	LIC. ISRAEL ARIAS ORTIZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICA.
20	LIC. LUIS ALBERTO TORRES CARRANZA	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
21	LIC. FRANCISCO JAVIER VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICA.

FACULTAD DE
CIENCIAS Y HUMANIDADES



OBJETIVOS DE LA CARRERA

- Formar profesionales que sirvan a la sociedad y a las Organizaciones Educativas en particular, desarrollando actividades en el campo de la docencia, la investigación y la proyección, para el diseño, gestión y desarrollo de programas y proyectos que mejoren los procesos de aprendizaje en los estudiantes de la UMA.
- El estudiante será capaz de abordar problemas y de generar innovaciones en el campo de la enseñanza del inglés, y que faciliten el proceso de aprendizaje.
- Preparar al futuro docente en el área humanística, científica y tecnológica que garantice un servicio de calidad en el ámbito donde se desempeñe.
- Consolidar en el futuro docente un comportamiento ético centrado en el interés de educar a la niñez y juventud.
- Educar al futuro profesional con capacidad técnica y metodológica en la investigación e innovación educativa, comprometido con el desarrollo socio educativo, cultural y económico del país.
- Preparar al inicio, formarlo integralmente durante el proceso y al finalizar la carrera mantener y lograr incorporando aspectos científicos, tecnológicos y pedagógicos que respondan a las demandas de la sociedad.
- Brindar los conocimientos, las capacidades y habilidades necesarias a los educandos para participar activamente en un mundo globalizado que requiere conocer y aplicar una educación constructivista y una formación integradora que les permita insertarse al campo laboral contemporáneo.

PERFIL DE EGRESO

Áreas de Formación:

El Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Idioma Inglés se caracterizará por tener interés por aprender, alta retención, capacidad de análisis, trabajo en equipo, interés por su entorno y comprensión básica de problemática de las comunidades y sus consecuencias, así como un gusto por los idiomas, enseñanza, y educación en general.

El estudiante tendrá acceso a nuestros programas de estudios mientras mantenga los estándares de calidad educativa cumpliendo con los tiempos, tareas, trabajos especiales, exámenes, y dinámicas en general que le permitan el correcto avance en su programa de estudios.

- a) Los estudiantes deberán de desarrollar las habilidades de comprensión de gramática en su idioma materno, nivel de retención medio, habilidades lingüísticas en su idioma materno.
- b) Conocimientos de estructuras del idioma inglés y su importancia, necesidad de uso y práctica.
- c) Investigación, responsabilidad social y trabajo en equipo.
- d) Es importante estimular, fomentar y reforzar en todas las materias en inglés de nuestros programas,
- e) La comunicación en el idioma con complementos a las asignaturas como Speaking incentivar a los estudiantes al correcto uso de la fonética. Exámenes orales y escritos generando una correcta ortografía y un sentido de razonamiento a la lectura.
- g) Listening con un desarrollo de la habilidad de escucha por parte de nuestros estudiantes.

- h) La seguridad que desarrollen nuestros alumnos será de gran valor para su motivación actual y futura.
- i) Hábitos de lectura.
- j) Compromiso serio para dedicarse al estudio universitario.
- k) Valoración del propio idioma.
- l) Habilidades para la expresión oral y escrita.
- m) Habilidad para integrarse en grupos de trabajo.
- n) Facilidad para las relaciones interpersonales.
- o) Actitudes de empatía hacia las personas.

Áreas de Desempeño:

El profesional graduado en esta especialidad, podrá desempeñarse en las siguientes áreas:

- a. Docencia. En su área de especialidad en establecimientos educacionales, municipales, particulares- subvencionados y particulares pagados; Instituciones de Educación Superior; instituciones que desarrollan investigación educativa, empresas públicas y privadas.
- b. Gestión. En establecimientos educativos del sistema escolar, administrando elementos pedagógicos; en institutos de idiomas; en instituciones de educación superior; en empresas públicas y privadas, y en editoriales del área.
- c. Consultoría. Mediante la prestación de servicios de asesoría o apoyo en áreas de requerimiento del idioma inglés, en empresas privadas u organismos estatales.
- d. Traductor de textos de idioma inglés
- e. Planificador y ejecutor de planes, programas y proyectos educativos

**PENSUM DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS (2019-2023)
Aprobada según REF. DNES-GDA-FDO-068-2018**

Nº	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	PEDAGOGÍA GENERAL	BACHILLER
3	PSICOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
4	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
5	INGLÉS BÁSICO I	BACHILLER
CICLO II		
6	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
7	INFORMÁTICA EDUCATIVA	BACHILLER
8	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
9	INGLÉS BÁSICO II	INGLÉS BÁSICO I
CICLO III		
10	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	PSICOLOGÍA GENERAL
11	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS I	INGLÉS BÁSICO II
12	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	BACHILLER
13	INGLÉS INTERMEDIO I	INGLÉS BÁSICO II
CICLO IV		
14	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO
15	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS II	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS I
16	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA GENERAL
17	INGLÉS INTERMEDIO II	INGLÉS INTERMEDIO I
CICLO V		
18	GRAMÁTICA COMPARADA INGLÉS ESPAÑOL	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS II
19	GRAMÁTICA Y COMPOSICIÓN INGLESA I	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS II
20	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	TECNICAS DE INVESTIGACIÓN / FILOSOFÍA GENERAL
21	INGLÉS AVANZADO I	INGLÉS INTERMEDIO II
CICLO VI		
22	PRONUNCIACIÓN INGLESA	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS II
23	GRAMÁTICA Y COMPOSICIÓN INGLESA II	GRAMÁTICA Y COMPOSICIÓN INGLESA I
24	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	PEDAGOGÍA GENERAL / ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN
25	INGLÉS AVANZADO II	INGLÉS AVANZADO I

Nº	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO VII		
26	DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS I	GRAMÁTICA Y COMPOSICIÓN INGLESA II
27	PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	PEDAGOGIA GENERAL / EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
28	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
29	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS I	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN / 80 UV
CICLO VIII		
30	DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS II	DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS I
31	LECTURA Y CONVERSACIÓN EN INGLÉS I	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS II
32	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE / EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
33	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS II	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS I
CICLO IX		
34	LINGÜÍSTICA DEL IDIOMA INGLÉS	PRONUNCIACIÓN INGLESA
35	LECTURA Y CONVERSACIÓN EN INGLÉS II	LECTURA Y CONVERSACIÓN EN INGLÉS I
36	TRADUCCIÓN INGLÉS ESPAÑOL	LECTURA Y CONVERSACIÓN EN INGLÉS I
37	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS III	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS II
CICLO X		
38	INTERPRETACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS	TRADUCCIÓN INGLÉS ESPAÑOL
39	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	FILOSOFÍA GENERAL
40	LEGISLACIÓN Y SUPERVISIÓN ESCOLAR	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
41	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS IV	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS III
42	PREPARACIÓN PARA EL TOEFL	TRADUCCIÓN INGLÉS ESPAÑOL

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUAJE Y LITERATURA

OBJETIVOS

- Formar profesionales de las Ciencias de la Educación, especialistas en la enseñanza del Lenguaje y La Literatura, a efecto de contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad educativa en una dimensión global.
- Desarrollar en los futuros profesionales las competencias vocacionales y didácticas que les permitan un adecuado desempeño como orientadores de los procesos de aprendizaje, del Lenguaje y la Literatura, en los niveles medio y superior del Sistema Educativo Nacional.
- Desarrollar en los futuros profesionales habilidades para la investigación educativa con propósitos de contribuir al mejoramiento del currículo de Lenguaje y Literatura.
- Concientizar a los futuros profesionales para que, por medio de su desempeño profesional, contribuyan a la consolidación de la enseñanza del Lenguaje y la Literatura en los distintos niveles del Sistema Educativo Nacional.
- Fortalecer en los futuros profesionales el análisis literario y la creatividad en el Lenguaje y la Literatura.
- Fortalecer en los futuros profesionales la identidad nacional y cultural mediante el análisis y estudio de la obra literaria salvadoreña.
- Desarrollar en los futuros profesionales las competencias adecuadas que les permitan desenvolverse en la vida profesional como ejecutor, planificador y evaluador en los diferentes niveles del sistema educativo nacional.
- Desarrollar capacidades para conocer las necesidades de la comunidad donde le toque desenvolverse, para colaborar en la búsqueda de soluciones educativas que conlleven al desarrollo personal y social de sus miembros.
- Articular sistemáticamente las prácticas educativa con el desarrollo personal, familiar y social para contribuir con la formación en los valores morales, cívicos y culturales.
- Proporcionar al Licenciado (a) en Ciencias de la Educación Especialidad en Lenguaje y Literatura las herramientas necesarias para ser competitivos en su especialidad atendiendo la diversidad, y fortaleciendo la inclusión en el contexto educativo donde se desenvuelva.
- Orientar el desarrollo de habilidades psicomotoras, valores y actitudes en la enseñanza y el desarrollo de la comunicación, en diferentes contextos que demande la sociedad apoyándose en procesos de investigación del entorno.
- Desarrollar las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales para formar y capacitar el talento humano, de acuerdo a los avances de la ciencia lingüística que se demanda en la actualidad.

PERFIL DEL PROFESIONAL QUE SE PRETENDE FORMAR

- Los Licenciados en Ciencias de la Educación especialidad en Lenguaje y Literatura, se caracterizarán por poseer dominios y competencias sobre las Ciencias de la Educación, la Lingüística y la Literatura. Por ello se establece un perfil de entrada, un perfil de egreso y las áreas de desempeño.

PERFIL DE ENTRADA

El perfil de entrada que se desea de los bachilleres que ingresen a la carrera de Ciencias de la Educación Especialidad en Lenguaje y Literatura, se refiere a personas que tengan:

- Hábitos de lectura.
- Inclinação a la investigación documental.
- Valoración del propio idioma.

- Habilidades para la expresión oral y escrita.
- Habilidad para integrarse en grupos de trabajo.
- Conocimientos de uso de la computadora como herramienta de trabajo.
- Conocimientos básicos sobre uso de internet.
- Facilidad para las relaciones interpersonales.
- Actitudes de empatía hacia las personas.
- Disposición al respeto y tolerancia para con los demás
- Facilidad para la interpretación, análisis y síntesis de textos literarios
- Compromiso serio para dedicarse al estudio universitario.

PERFIL DE EGRESO.

- Los profesionales formados en la especialidad de Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Lenguaje y Literatura, deben haber desarrollado las competencias necesarias que les permitan desenvolverse con propiedad en el ámbito profesional correspondiente. Deben ser conscientes de la responsabilidad que asumirá al convertirse en orientadores de los aprendizajes de niños y adolescentes, en los diferentes niveles del Sistema Educativo Nacional.

LOS PROFESIONALES GRADUADOS EN ESTA ESPECIALIDAD DEBERÁN:

- Dominar la teoría curricular para orientar acciones educativas (diseño, ejecución y evaluación).
- Dominar ampliamente los contenidos científicos y académicos correspondientes al Lenguaje y la Literatura.
- Dominio del discurso lógico tanto en forma oral como escrita.
- Diseñar y operacionalizar estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Conocer la teoría educativa y hacer uso crítico de ella en diferentes contextos.
- Seleccionar, elaborar y utilizar materiales educativos relacionados con su especialidad.
- Desarrollar el pensamiento lógico, creativo y crítico en sus estudiantes
- Seleccionar y utilizar las tecnologías de la comunicación e información como recursos de enseñanza y aprendizaje.
- Educar en valores a sus estudiantes y aplicarlo en cartas didácticas como eje transversal.
- Poseer una cultura pedagógica, metodológica y administrativa de la educación, que le permita desenvolverse como ejecutor, planificador y evaluador dentro del sistema educativo nacional.
- Conocer la realidad social, política y cultural del país, para ubicar su objeto de estudio en el contexto de la realidad social.
- Conocer las necesidades, intereses y problemas de los estudiantes para realizar las adecuaciones curriculares correspondientes.
- Saber aplicar el método científico en investigaciones propias de su objeto de estudio.

ÁREAS DE DESEMPEÑO.

Los profesionales graduados de esta especialidad, podrán desempeñarse como:

- Profesor (a) de Lenguaje y Literatura en cualesquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional.
- Profesores universitarios de las asignaturas propias de su especialidad.
- Directores o Subdirectores de Instituciones Educativas oficiales y privadas.
- Técnicos en instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la educación.
- Consultores y asesores en el área de Lenguaje y Literatura.
- Técnicos en elaboración y redacción de textos escolares.
- Planificadores y ejecutores de planes, programas y proyectos educativos.

PENSUM DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN LENGUAJE Y LITERATURA (2019-2023)

Aprobado según REF-GDA-FDO-068-2018

Nº	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	PEDAGOGÍA GENERAL	BACHILLER
3	PSICOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
4	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
5	INGLÉS I	BACHILLER.
CICLO II		
6	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
7	DIDÁCTICA GENERAL I	PEDAGOGÍA GENERAL
8	PSICOLIGÍA DEL DESARROLLO	PSICOLOGÍA GENERAL
9	HISTORIA DEL ARTE	BACHILLER
10	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO III		
11	TEORÍAS LINGÜÍSTICAS Y LITERARIAS	HISTORIA DEL ARTE.
12	DIDÁCTICA GENERAL II	DIDÁCTICA GENERAL I
13	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE.	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO.
14	MÉTODOS DE ANÁLISIS LITERARIO	HISTORIA DEL ARTE
CICLO IV		
15	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA GENERAL
16	TEORÍA DEL LENGUAJE	TEORÍAS LINGÜÍSTICAS Y LITERARIAS
17	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
18	SEMIÓTICA DE LA CULTURA	MÉTODOS DE ANÁLISIS LITERARIO
CICLO V		
19	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA	TEORÍA DEL LENGUAJE
20	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	BACHILLER
21	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	FILOSOFÍA GENERAL
22	LITERATURA UNIVERSAL	SEMIÓTICA DE LA CULTURA
CICLO VI		
23	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN
24	ESTUDIO LINGÜÍSTICO DEL ESPAÑOL	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA
25	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	TEORÍA DEL LENGUAJE
26	LITERATURA ESPAÑOLA	LITERATURA UNIVERSAL



Nº	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO VII		
27	CREACIÓN Y EXPRESIÓN LITERARIA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA
28	PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	DIDÁCTICA GENERAL II / EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
29	PRÁCTICA PROFESIONAL I	DIDÁCTICA GENERAL II / 80 UV
30	LITERATURA LATINOAMERICANA	LITERATURA ESPAÑOLA
CICLO VIII		
31	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES / PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
32	FONÉTICA HISTÓRICA DEL ESPAÑOL	ESTUDIO LINGÜÍSTICO DEL ESPAÑOL
33	PRÁCTICA PROFESIONAL II	PRÁCTICA PROFESIONAL I
34	LITERATURA CENTROAMERICANA	LITERATURA LATINOAMERICANA
CICLO IX		
35	INFORMÁTICA EDUCATIVA	DIDÁCTICA GENERAL II
36	CURRÍCULO DEL LENGUAJE Y LITERATURA	DIDÁCTICA GENERAL II
37	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PRÁCTICA PROFESIONAL II
38	LITERATURA SALVADOREÑA	LITERATURA CENTROAMERICANA
CICLO X		
39	RECEPCIÓN TEXTUAL	CURRÍCULO DEL LENGUAJE Y LITERATURA
40	LEGISLACIÓN Y SUPERVISIÓN ESCOLAR	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
41	PRÁCTICA PROFESIONAL IV	PRÁCTICA PROFESIONAL III
42	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	FILOSOFÍA GENERAL



OBJETIVO

- Formar profesionales competentes académica y tecnológicamente, con base en conocimientos científicos, para que comprendan al ser humano como una unidad biopsicosocial y espiritual, brindando un abordaje psicoterapéutico con respeto actitud crítica y ética de los problemas que presenten en los diferentes campos de desempeño del ser humano.

PERFIL PROFESIONAL QUE SE PRETENDE FORMAR

- Los Licenciados en Psicología, deberán desarrollar competencias en las áreas clínicas, educativas, laborales, sociales y comunitarias con capacidad de empatía hacia las necesidades de los demás.

PERFIL DE ENTRADA

- El perfil de entrada que se desea de los estudiantes que ingresen a la carrera de Licenciatura en Psicología, se refiere a personas que tengan: Hábitos de estudio, interés por su formación profesional, actitudes de empatía al trabajo con personas, inclinación a la investigación documental, habilidades para la expresión oral y escrita, capacidad para trabajar en equipo, sólida formación de valores de respeto y tolerancia, conocimientos básicos de informática, facilidad para las relaciones interpersonales.

PERFIL DE EGRESO

- Los profesionales formados en la carrera de Licenciatura en Psicología deberán desarrollar las competencias necesarias, que les permitan desenvolverse con propiedad en el ámbito profesional correspondiente. Como profesionales integrarán la formación científica con las capacidades técnicas que le permitan contribuir a la resolución de problemas en las áreas de salud mental, educación, laboral y social.

LOS PROFESIONALES GRADUADOS EN ESTA ESPECIALIDAD DEBERÁN:

- Dominar ampliamente la teoría psicológica caracterizada por ser científica y contextualizada, Tener capacidad para entender, investigar y explicar los hechos psicológicos e intervenir apropiadamente en su tratamiento, Aplicar e interpretar pruebas psicológicas para la evaluación de la personalidad, habilidad y desempeño de las personas.
- Diseñar y aplicar tratamientos psicoterapéuticos para superar problemas que afectan el comportamiento de personas y/o grupos sociales, analizar e interpretar la realidad social desde la perspectiva de la psicología, abordándola interdisciplinariamente.
- Efectuar estudios bibliográficos y de campo sobre problemas de salud mental, sensibilizarse por el compromiso de atención a sectores con necesidades psicológicas que no pueden optar a la misma, desarrollar una actitud de comprensión y confidencialidad en el manejo de información sobre personas con diferentes problemas de salud mental, tratar con Equidad los aspectos humanos que afectan las interrelaciones de las personas dentro de las organizaciones.



ÁREAS DE DESEMPEÑO

- En la Universidad Modular Abierta las áreas de formación son unidades que aglutinan conocimientos teóricos, metodológicos, procedimentales y prácticos, pertenecientes a diferentes disciplinas o ciencias y que están demarcados por el papel que cumplen en el proceso formativo y en el ejercicio profesional.

LOS PROFESIONALES GRADUADOS EN ESTA ESPECIALIDAD, PODRÁN DESEMPEÑARSE EN LOS SIGUIENTES CAMPOS:

- Psicoterapéutico: Clínicas privadas, Hospitales, Centros de Rehabilitación, Orfanatorios, Centros Penales, Centros Educativos.
- Orientación: Centros Educativos, Universidades, Guarderías, Orfanatos.
- Aplicación, Evaluación e Interpretación de Pruebas Psicológicas.
- Asesoría en la elaboración de políticas y sistemas de salud mental a nivel nacional e institucional.
- Asesoría y tratamiento en problemas de aprendizaje.
- Reclutamiento, selección y adiestramiento de personal.
- Jefe y/o Director de Unidad de Recursos Humanos.



PENSUM DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA (2019-2023)
Aprobada según REF-DNES.GDA.015/2019

Nº	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	PEDAGOGÍA GENERAL	BACHILLER
3	PSICOESTADÍSTICA	BACHILLER
4	PSICOLOGÍA GENERAL I	BACHILLER
5	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	PSICOLOGÍA GENERAL II	PSICOLOGÍA GENERAL I
7	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
8	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN / PSICOESTADÍSTICA
9	INFORMÁTICA	BACHILLER
10	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO III		
11	PSICOFISIOLOGÍA I	PSICOLOGÍA GENERAL II
12	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
13	PSICOMETRÍA	PSICOLOGÍA GENERAL II / PSICOESTADÍSTICA
14	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I	PSICOLOGÍA GENERAL II
15	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO IV		
16	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I
17	INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA CLÍNICA	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I / PSICOMETRÍA
18	PSICOFISIOLOGÍA II	PSICOFISIOLOGÍA I
19	PERFIL ÉTICO DEL PSICÓLOGO	FILOSOFÍA GENERAL / SOCIOLOGÍA GENERAL
20	PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA GENERAL II / SOCIOLOGÍA GENERAL
CICLO V		
21	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD I	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II
22	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA I	PSICOMETRÍA / INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA CLÍNICA
23	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	PEDAGOGÍA GENERAL / PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II
24	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	PSICOLOGÍA SOCIAL
25	PSICOLOGÍA COMUNITARIA I	PSICOLOGÍA SOCIAL



Nº	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO VI		
26	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD II	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD I
27	PSICOPATOLOGÍA I	PSICOFISIOLOGÍA II / PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD I
28	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA II	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA I
29	PSICOLOGÍA COMUNITARIA II	PSICOLOGÍA COMUNITARIA I
30	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL
CICLO VII		
31	PSICOPATOLOGÍA II	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD II / PSICOPATOLOGÍA I
32	PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE
33	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA III	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA II
34	PSICOLOGÍA DEL DEPORTE	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II / PSICOFISIOLOGÍA II
35	PSICOLOGÍA APLICADA A LA EMPRESA	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
CICLO VIII		
36	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA III / PSICOPATOLOGÍA II
37	PSICOLOGÍA DE LOS NIÑOS EXCEPCIONALES	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA III / PSICOPATOLOGÍA II
38	PSICOLOGÍA FORENSE	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA III / PSICOPATOLOGÍA II
39	PRÁCTICAS CLÍNICAS I	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA III / PSICOPATOLOGÍA II
40	ORIENTACIÓN ESCOLAR	PSICOLOGÍA EDUCACIONAL
CICLO IX		
41	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DEL ADULTO	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE / PRÁCTICAS CLÍNICAS I
42	PRÁCTICAS INDUSTRIALES I	PSICOLOGÍA APLICADA A LA EMPRESA
43	PSICOTERAPIA FAMILIAR I	PSICOPATOLOGÍA II / MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA III
44	PRÁCTICAS CLÍNICAS II	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE / PRÁCTICAS CLÍNICAS I
45	PRÁCTICAS ESCOLARES I	ORIENTACIÓN ESCOLAR
CICLO X		
46	PSICOTERAPIA FAMILIAR II	PSICOTERAPIA FAMILIAR I
47	PRÁCTICAS ESCOLARES II	PRÁCTICAS ESCOLARES I
48	PSICOLOGÍA DEL ADULTO MAYOR	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DEL ADULTO / PRÁCTICAS CLÍNICAS II
49	PRÁCTICAS INDUSTRIALES II	PRÁCTICAS INDUSTRIALES I



PROFESORADO Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL Y PARVULARIA

OBJETIVO

- Preparar académicamente en la formación Inicial y Parvularia para poder brindar la atención a niños de 0 a 7 años de edad.

PERFIL DE EGRESO

- Los profesionales de Educación Inicial y Parvularia desarrollará características profesionales y personales significativas para la atención educativa a la niñez, en el vínculo con la familia y la comunidad.

ÁREAS DE DESEMPEÑO

- **LOS PROFESIONALES GRADUADOS EN ESTA ESPECIALIDAD, PODRÁN DESEMPEÑARSE COMO:**
 - Profesor (a) en el nivel de Parvularia en instituciones oficiales y privadas
 - Director(a) o sub Director (a) de instituciones educativas oficiales o privadas propia del nivel
 - Técnicos en instituciones gubernamentales y no gubernamentales
 - Consultar(a) o asesor(a) en áreas de la educación Inicial y Parvularia

**PENSUM DE PROFESORADO Y LICENCIATURA EN
EDUCACION INICIAL Y PARVULARIA**
Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-0829

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO	BACHILLER
2	TEORÍA EDUCATIVA Y LEGISLACIÓN	BACHILLER
3	PEDAGOGÍA GENERAL	BACHILLER
4	ANATOMÍA SALUD Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA	BACHILLER
5	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	BACHILLER
CICLO II		
6	CURRÍCULO Y GESTIÓN	PEDAGOGÍA GENERAL
7	NEURODESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA	ANATOMÍA SALUD Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA
8	EDUCACIÓN, COMUNIDAD Y FAMILIA	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO / PEDAGOGÍA GENERAL
9	DIDÁCTICA DE LA PSICOMOTRICIDAD Y LA EDUCACIÓN FÍSICA	ANATOMÍA SALUD Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA
10	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I
CICLO III		
11	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL I (0 A 4AÑOS)	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO / NEURODESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA
12	DESARROLLO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS	CURRÍCULO Y GESTIÓN
13	LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	BACHILLER
14	EL JUEGO Y EL DESARROLLO INFANTIL	NEURODESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA / DIDÁCTICA DE LA PSICOMOTRICIDAD Y LA EDUCACIÓN FÍSICA
15	PRACTICA I: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	PEDAGOGÍA GENERAL / CURRÍCULO Y GESTIÓN / EDUCACIÓN, COMUNIDAD Y FAMILIA

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO IV		
16	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL II (4 A 7 AÑOS)	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL I (0 A 4AÑOS)
17	DIDÁCTICA DE LA LENGUA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS I	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL I (0 A 4AÑOS)
18	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA EN EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS	EL JUEGO Y EL DESARROLLO INFANTIL
19	DIDÁCTICA DEL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO- MATEMÁTICO EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS DE EDAD I	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL I (0 A 4AÑOS)
20	PRACTICA II: DIAGNOSTICO EDUCATIVO Y APLICACIÓN DE CURRÍCULO	DESARROLLO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS / PRACTICA I: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
CICLO V		
21	EXPRESIÓN Y CREACIÓN LITERARIA	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II
22	DIDÁCTICA DE LA LENGUA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS II	DIDÁCTICA DE LA LENGUA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS I
23	DIDÁCTICA DEL CONOCIMIENTO DEL MEDIO SOCIAL Y NATURAL EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS DE I	EDUCACIÓN, COMUNIDAD Y FAMILIA
24	DIDACTICA DEL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO- MATEMÁTICO EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS II	DIDÁCTICA DEL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS DE EDAD I
25	PRACTICA III: PROYECTO SOCIO COMUNITARIO	PRACTICA II: DIAGNOSTICO EDUCATIVO Y APLICACIÓN DE CURRÍCULO



ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO VI		
26	ÉTICA Y MORAL	TEORÍA EDUCATIVA Y LEGISLACIÓN / EDUCACIÓN, COMUNIDAD Y FAMILIA
27	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MÚSICA Y EXPRESIÓN CORPORAL EN INFANTIL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA EN EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS
28	DIDÁCTICA DEL CONOCIMIENTO DEL MEDIO SOCIAL Y NATURAL EN EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS II	DIDÁCTICA DEL CONOCIMIENTO DEL MEDIO SOCIAL Y NATURAL EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS DE I
29	DESARROLLO PERSONAL , PROFESIONAL Y CULTURAL	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO
30	PRACTICA IV PROYECTO SOCIO COMUNITARIO	PRACTICA III: PROYECTO SOCIO COMUNITARIO
CICLO VII		
31	GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	CURRÍCULO Y GESTIÓN
32	PROGRAMAS Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN DE LA NIÑEZ DE 0 A 7 AÑOS	PRACTICA IV PROYECTO SOCIO COMUNITARIO
33	ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	EDUCACIÓN, COMUNIDAD Y FAMILIA, DESARROLLO PERSONAL , PROFESIONAL Y CULTURAL
34	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	PRACTICA IV PROYECTO SOCIO COMUNITARIO
CICLO VIII		
35	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESEMPEÑO DOCENTE	GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
36	PEDAGOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA	GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA , INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
37	GESTIÓN INTERSECTORIAL	ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA
38	PRACTICA V: PROYECTO SOCIO COMUNITARIO- INTERSECTORIAL	PROGRAMAS Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN DE LA NIÑEZ DE 0 A 7 AÑOS / INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO IX		
39	PROCESOS DE FORMACIÓN CENTRO EDUCATIVO FAMILIA Y COMUNIDAD	PEDAGOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA / PRACTICA V: PROYECTO SOCIO COMUNITARIO INTERSECTORIAL
40	GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGO	PEDAGOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA / GESTIÓN INTERSECTORIAL
41	TALLER I	BACHILLER
42	PRACTICA VI PROYECTO SOCIO COMUNITARIO INTERSECTORIAL	GESTIÓN INTERSECTORIAL, / PRACTICA V: PROYECTO SOCIO COMUNITARIO INTERSECTORIAL
CICLO X		
43	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DE 0 A 7 AÑOS	GESTIÓN INTERSECTORIAL
44	TALLER II	BACHILLER
45	TALLER III	BACHILLER
46	PRACTICA VII: PROYECTO SOCIO COMUNITARIO INTERSECTORIAL	PRACTICA VI PROYECTO SOCIO COMUNITARIO INTERSECTORIAL

OBJETIVO

- Adquirir y desarrollar los conocimientos, las habilidades y las actitudes durante el proceso de formación para comunicarla y desarrollarla a sus estudiantes, mostrando pasión y afecto por la cultura, por la escritura y por otras formas de expresión con el fin de ayudar

PERFIL DE EGRESO

- Las características y cualidades de un docente se refieren a responder a diferentes ámbitos didácticos pedagógicos, metodológicos social comunitario de esta manera dentro del comportamiento de lenguaje y literatura es conveniente enfatizar los rasgos más significativos de aquella persona que tendrá como una de sus funciones principales motivar al estudiante hacia el mundo de la Lectura, la escritura, la lengua entre otros aspectos propios de la asignatura

ÁREAS DE DESEMPEÑO

EL PROFESIONAL GRADUADO EN ESTA ESPECIALIDAD, PODRÁ DESEMPEÑARSE COMO:

- Profesor en el nivel de tercer ciclo de educación básica y educación media, en instituciones educativas oficiales o privadas
- Técnico en instituciones gubernamentales y no gubernamentales
- Consultor (a) o asesor(a) en áreas de la especialidad de Lenguaje y Literatura, técnico en la elaboración y redacción de textos escritos.
- Planificar y ejecutar planes, programas y proyectos educativos

**PENSUM PROFESORADO EN LENGUAJE Y LITERATURA PARA
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA**
Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-0187 de fecha 02 de Febrero 2016

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	RECEPCIÓN TEXTUAL	BACHILLER
2	GRAMÁTICA I	BACHILLER
3	PEDAGOGÍA GENERAL	BACHILLER
4	TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN	BACHILLER
5	SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS	BACHILLER
CICLO II		
6	RECEPCIÓN LITERARIA	RECEPCIÓN TEXTUAL
7	GRAMÁTICA II	GRAMÁTICA I
8	DIDÁCTICA GENERAL	PEDAGOGÍA GENERAL
9	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	PEDAGOGÍA GENERAL
10	SEMINARIO EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	BACHILLER
CICLO III		
11	TEXTOS LÍRICOS	RECEPCIÓN LITERARIA
12	GRAMÁTICA III	GRAMÁTICA II
13	PRODUCCIÓN TEXTUAL I	GRAMÁTICA II
14	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA GENERAL
15	SEMINARIO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO	BACHILLER
CICLO IV		
16	TEXTOS NARRATIVOS	TEXTOS LÍRICOS
17	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDÁCTICA GENERAL
18	LITERATURA SALVADOREÑA	TEXTOS LÍRICOS
19	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	DIDÁCTICA GENERAL
20	SEMINARIO EDUCACIÓN INCLUSIVA	BACHILLER
CICLO V		
21	PRODUCCIÓN TEXTUAL II	PRODUCCIÓN TEXTUAL I
22	DESARROLLO CURRICULAR DEL LENGUAJE Y LITERATURA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
23	LITERATURA HISPANOAMERICANA	LITERATURA SALVADOREÑA
24	PRÁCTICA DOCENTE I	68 UV
CICLO VI		
25	TEXTOS DRAMÁTICOS Y ENSAYÍSTICOS	TEXTOS NARRATIVOS
26	COMUNICACIÓN ORAL	GRAMÁTICA III
27	LITERATURA EUROPEA Y ESTADOUNIDENSE	LITERATURA HISPANOAMERICANA
28	PRÁCTICA DOCENTE II	PRÁCTICA DOCENTE I

OBJETIVOS:

EL DOCENTE EN FORMACIÓN SERÁ CAPAZ DE:

- Interpretar los contenidos técnicos conceptuales??? propios de las disciplinas sociales más importantes.
- Comprender las orientaciones metodológicas que derivan de cada una de esas disciplinas.
- Reflexionar sobre las actitudes que deben caracterizar a quienes se desenvuelvan en las ciencias sociales ya sea como docente o investigador.
- Dominar las herramientas conceptuales básicas en el área de Ciencias Sociales.

PERFIL DE EGRESO:

LOS PROFESIONALES GRADUADOS EN ESTA ESPECIALIDAD PODRÁN DESEMPEÑARSE COMO:

- Profesor (a) en el nivel de Tercer ciclo de Educación Básica y Educación Media en el área de Ciencias Sociales
- Director (a) sub director (a) de instituciones oficiales o privadas propias del área
- Técnico en instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la educación
- Consultor o asesor en áreas de la especialidad de Ciencias Sociales

ÁREAS DE DESEMPEÑO:

EL PROFESIONAL GRADUADO EN ESTA ESPECIALIDAD, PODRÁ DESEMPEÑARSE COMO:

- Profesor (a) en el nivel de tercer ciclo de educación básica y educación media, en instituciones educativas oficiales o privadas
- Técnico en instituciones gubernamentales y no gubernamentales con la educación
- Consultor (a) asesor (a) en el área de la especialidad de Ciencias Sociales, y en la elaboración y redacción de textos
- Planificar y ejecutar planes programas y proyectos educativos.

PROFESORADO CIENCIAS SOCIALES PARA TERCER CICLO
EDUCACION BASICA Y EDUCACION MEDIA
Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-0187 de fecha 02 de Febrero 2016

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	BACHILLER
2	CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ECONOMÍA	BACHILLER
3	PEDAGOGÍA GENERAL	BACHILLER
4	TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN	BACHILLER
5	SEMINARIO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	BACHILLER
CICLO II		
6	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES
7	TERRITORIO POBLACIÓN Y MEDIO AMBIENTE I	CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ECONOMÍA
8	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	PEDAGOGÍA GENERAL
9	DIDÁCTICA GENERAL	PEDAGOGÍA GENERAL
10	SEMINARIO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO	BACHILLERATO
CICLO III		
11	DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES	DIDÁCTICA GENERAL
12	TERRITORIO POBLACIÓN Y MEDIO AMBIENTE II	TERRITORIO POBLACIÓN Y MEDIO AMBIENTE I
13	DESARROLLO CURRICULAR DE LAS CIENCIAS SOCIALES	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN, DIDÁCTICA GENERAL
14	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	BACHILLER
15	SEMINARIO EDUCACIÓN INCLUSIVA	BACHILLER
CICLO IV		
16	CULTURA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	BACHILLER
17	GLOBALIZACIÓN HISTORIAS ESTRUCTURAS Y PROCESOS	TERRITORIO POBLACIÓN Y MEDIO AMBIENTE II
18	HISTORIA MUNDIAL	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
19	CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ANTROPOLOGÍA	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
20	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	DIDÁCTICA GENERAL
CICLO V		
21	DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS	GLOBALIZACIÓN HISTORIAS ESTRUCTURAS Y PROCESOS
22	HISTORIA DE AMÉRICA LATINA	HISTORIA MUNDIAL
23	CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE CIENCIA POLÍTICA	GLOBALIZACIÓN HISTORIAS ESTRUCTURAS Y PROCESOS / HISTORIA MUNDIAL
24	PRACTICA DOCENTE I	BACHILLERATO
CICLO VI		
25	TEORÍA SOCIOLOGICA	GLOBALIZACIÓN HISTORIAS ESTRUCTURAS Y PROCESOS / HISTORIA MUNDIAL
26	HISTORIA DE CENTRO AMÉRICA Y EL SALVADOR	HISTORIA DE AMÉRICA LATINA /
27	TEORÍAS DEL DESARROLLO	GLOBALIZACIÓN HISTORIAS ESTRUCTURAS Y PROCESOS

**PLANTA DOCENTE DE
LA FACULTAD DE
CIENCIAS Y HUMANIDADES**



SEDE SAN SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

NO.	NOMBRE DE DOCENTE	ESPECIALIDAD
1	LICDA. MARVYN ANGELINA ABARCA RIVERA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
2	LICDO. FIDIAS EDGARDO ALFARO HIDALGO	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
3	LICDO. JOSÉ MANUEL ALVARADO CAÑENGUEZ	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
4	MTRO. RENÉ ALBERTO ÁLVAREZ ALFARO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
5	LICDO. ADOLFO ENRIQUE ARGUETA GARCÍA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
6	MTRO. JAIME SALVADOR ARRIOLA GONZÁLEZ	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA. MAESTRO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.
7	LICDA. TANIA MARGARITA BARRIENTOS MARTÍNEZ	LICENCIADA EN IDIOMA INGLÉS OPCIÓN ENSEÑANZA.
8	MTRO. MARIO ERNESTO BATRES MORALES	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
9	LICDA. ANA MORENA BERNAL DE HERNÁNDEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS.
10	LICDO. JOSÉ RICARDO BERNAL	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA.
11	LICDA. REINA ISABEL BERRIOS REYES	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
12	LICDO. JULIO ANÍBAL BLANCO ESCOBAR	LICENCIADO EN IDIOMA INGLÉS.
13	MTRO. MARVIN EDILBERTO BONILLA CALDERÓN	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
14	MTRA. MAURA ISABEL CABRERA ORELLANA	LICENCIADA EN LETRAS. MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ.
15	MTRA. SONIA PATRICIA CONTRERAS DE MARTÍNEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
16	LICDA. GLADYS ELIZABETH CORTEZ TEJADA	LICENCIADA EN FILOSOFÍA.
17	MTRA. VILMA CONCEPCIÓN CRUZ MARTÍNEZ	LICENCIADA EN LETRAS. MAESTRA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA.
18	LICDO. SAÚL DOMÍNGUEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUAJE Y LITERATURA.
19	LICDA. MARÍA GENOVEVA ELÍAS PEÑA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS.
20	MTRO. RAFAEL ERNESTO ESPINOZA SALINAS	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA / LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS. MAESTRO EN FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA.



NO.	NOMBRE DE DOCENTE	ESPECIALIDAD
21	LICDA. NATALY EUSEDA DE AYALA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUAJE Y LITERATURA.
22	LICDO. JOSÉ ROBERTO FIGUEROA PACHECO	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA.
23	LICDA. GLORIA MARGARITA FUENTES ALVARADO	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA.
24	MTRO. OLIVERIO NERY GALDÁMEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN EDUCACIÓN SOCIAL Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.
25	LICDO. NÉSTOR ROMÁN GARCÍA GUZMÁN	LICENCIADO EN FILOSOFÍA.
26	DRA. ROSA ANGÉLICA GÓMEZ DE GUEVARA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA Y DOCTORA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.
27	MTRA. CENIA ENEYDA GRANDE DE AMAYA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
28	MTRO. VÍCTOR VLADIMIR GUARDADO CAMPOS	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
29	MTRA. EMILIANA ESPERANZA HENRÍQUEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
30	MTRA. DORA ALICIA HENRÍQUEZ NAVAS	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.
31	MTRA. CRUZ ALICIA HERNÁNDEZ DE CAÑENGUEZ	LICENCIADA EN ESTADÍSTICA. MAESTRA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.
32	MTRA. VANESSA CAROLINA HERNÁNDEZ RICO	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
33	MTRO. RUBÉN ALEXANDER HERNÁNDEZ ZAMORA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
34	MTRO. RAYMUNDO BUENAVENTURA HERNÁNDEZ RIVAS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ.
35	MTRA. VILMA HUEZO ESTRADA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN.
36	LICDO. ISRAEL HERIBERTO IZAGUIRRE RENDEROS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS.
37	ING. JAIME ALFREDO LARA MONTALVO	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.
38	LICDO. EDWIN EMILIO LINARES BARAHONA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUAJE Y LITERATURA.
39	LICDO. JOSÉ DANIEL LÓPEZ	LICENCIADO EN PERIODISMO .



NO.	NOMBRE DE DOCENTE	ESPECIALIDAD
40	LICDA. MARÍA JUANA LÓPEZ DE JIMÉNEZ	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
41	LICDA. VERÓNICA LISSETTE LÓPEZ DE PARADA	LICENCIADA EN LETRAS.
42	MTRO. CRISTÓBAL LÓPEZ SÁNCHEZ	LICENCIADO EN IDIOMA INGLÉS. MAESTRO EN ASESORÍA EDUCATIVA .
43	MTRA. LISSETTE MARÍA LOZA PEÑA	LICENCIADA EN IDIOMA INGLÉS. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
44	DR. DOUGLAS ERNESTO MANCIA BARRIENTOS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUAJE Y LITERATURA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MAESTRO EN EVALUACIÓN EDUCATIVA. DOCTOR HONORIS CAUSE.
45	DRA. ESTELA MARTÍNEZ PÉREZ	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. DOCTORA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.
46	LICDA. LILIAN LISSETTE MIRANDA DE TOBAR	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA.
47	LICDA. DIANA LOURDES MIRANDA GUERRERO	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
48	LICDA. REINA DE LOS ÁNGELES MONTES DE FLORES	LICENCIADA EN IDIOMA INGLÉS OPCIÓN ENSEÑANZA.
49	MTRO. JULIO ALEXANDER NERIO GUERRERO	LICENCIADO EN LETRAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
50	LICDA. ISABEL MARÍA PAÍZ DE HERNÁNDEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA.
51	LICDA. ALBA GUADALUPE PALACIOS DE HERNÁNDEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
52	LICDO. RICARDO EMILIANO PALACIOS MOLINA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
53	MTRO. EDWIN MAURICIO MILCIADES PÉREZ JUÁREZ	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
54	LICDO. ROBERTO ARTURO PORTILLO	LICENCIADO EN IDIOMA INGLÉS.
55	LICDA. CECILIA DEL CARMEN RAMÍREZ PÉREZ	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
56	MTRO. RICARDO ANTONIO RAMOS LARA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
57	LICDA. ALBA RUTH REYES DE SEGURA	LICENCIADA EN LETRAS. CURSO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA.
58	LICDO. JOSÉ EDIZ RODRÍGUEZ CARBALLO	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
59	MTRA. ANA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE GARCÍA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.



NO.	NOMBRE DE DOCENTE	ESPECIALIDAD
60	LICDO. JORGE ALBERTO ROSALES GARCÍA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES.
61	MTRO. SANTIAGO SÁNCHEZ PALACIOS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
62	LICDO. VÍCTOR MANUEL TRUJILLO ALMENDARES	LICENCIADO EN IDIOMA INGLÉS.
63	MTRO. RAFAEL ALEJANDRO VALLADARES JORGE	LICENCIADO EN ENFERMERÍA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
64	LICDO. FRANCISCO VANEGAS MIRANDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS.
65	LICDO. JOSÉ RODRIGO VÁSQUEZ GONZÁLEZ	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS INGLÉS Y FRANCÉS
66	MTRA. NEIDY DEL CARMEN VELÁSQUEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
67	MTRA. MERCY ASUNCIÓN VIERA PINEDA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN SALUD PÚBLICA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
68	MTRA. CLAUDIA ANGÉLICA VILANOVA DE VÁSQUEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA. MAESTRA EN FORMACIÓN DE FORMADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA.
69	LICDA. CAROLINA LISSETTE ZALDÍVAR VALLADARES	LICENCIADA EN IDIOMA INGLÉS.



SEDE SANTA ANA
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

NO	NOMBRE DE DOCENTE	ESPECIALIDAD
1	LICDA. LUISA ARMIDA BARILLAS DE CALLEJAS	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
2	LICDA. RUTH NOHEMÍ BERNAL DE GUEVARA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
3	LICDA. PATRICIA YEANETTE DELGADO DE CABRERA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
4	LICDA. ILCE DEL CARMEN DE LEÓN DE PABLO	LICENCIADA EN IDIOMA INGLÉS.
5	MTRO. FRANCISCO JAVIER ESPAÑA VILLALOBOS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
6	LICDA. SILVIA ARELY ESPINOZA DE VENTURA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
7	MTRO. FRANCISCO RICARDO FLORES ALVARADO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
8	MTRA. JESSICA CAROLINA FLORES DOMÍNGUEZ	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
9	MTRO. LUIS ALBERTO FUENTES ALVARENGA	PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS. LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
10	MTRO. EFRAÍN SIGFRIDO GÓMEZ	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
11	MTRA. IRMA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE CASTANEDA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
12	LICDA. JIMMY DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ DE QUIJANO	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
13	MTRA. ALMA YANIRA HERNÁNDEZ ZULETA	LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
14	MTRA. NIDIA ESMERALDA LAM DE MORALES	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
15	LICDA. SANDRA CARMINA MEDINA DE MARTÍNEZ	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
16	LIC. EDUARDO JAVIER MENDOZA ZAVALA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
17	LICDA. SILVIA LORENA MUNGUÍA GRANADOS	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
18	LICDO. CARLOS ADALBERTO PINEDA CUÉLLAR	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
19	MTRA. CLARIBEL AMELIA RECINOS CASTILLO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARVULARIA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
20	LICDA. SILVIA REBECA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.



NO	NOMBRE DE DOCENTE	ESPECIALIDAD
21	MTRO. EDWIN ERNESTO RODRÍGUEZ SEGURA	PROFESOR EN EDUCACIÓN PARVULARIA LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
22	LIC. FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL FUENTES	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
23	MTRO. VÍCTOR ARMANDO TEJADA FUENTES	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN . MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
24	LICDA. SANDRA NOEMÍ TORRENTO DE GODÍNEZ	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
25	LIC. JORGE OSWALDO TRIGUEROS ÁLVAREZ	LICENCIADO EN IDIOMA INGLÉS, OPCIÓN ENSEÑANZA.
26	LIC. GUSTAVO ADOLFO VALDIVIESO AGUILAR	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA



NO	DOCENTE	ESPECIALIDAD
1	MTRA. CLAUDIA CLARIBEL ARGUETA DE VÁSQUEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
2	DR. OSCAR DAVID AYALA SALGADO	DOCTOR EN MEDICINA.
3	LICDA. BERTHA KARINA CASTRO DE GONZÁLEZ	LICENCIADA EN IDIOMA INGLÉS OPCIÓN: ENSEÑANZA.
4	MTRO. OSCAR IGNACIO FARFÁN SALAZAR	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
5	LICDA. JESSICA BEATRIZ FAGOAGA LÓPEZ	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
6	DR. EDGARDO ERNESTO GÓNGORA DÍAZ	DOCTOR EN MEDICINA.
7	MTRA. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ DE ROGEL	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
8	LIC. DIEGO MANUEL GUERRA LÓPEZ	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
9	MTRO. NELSON ORLANDO GUILLÉN MÉNDEZ	PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS. LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
10	LIC. ROBERTO ALEXANDER HERNÁNDEZ RIVAS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA.
11	LIC. ELVIS EMERSON JIMÉNEZ IRAHETA	LICENCIADO EN IDIOMA INGLÉS.
12	MTRA. LUZ JULIETA JUÁREZ BONILLA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
13	MTRO. LEVI GERSON LARA LINARES	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
14	LIC. JOSÉ ALEXANDER LORENZANA OLIVARES	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
15	MTRO. CÉSAR AUGUSTO LUCHA LEIVA	LICENCIADO EN LETRAS. MAESTRO EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA.
16	LICDA. REBECA NATHALIE MEJÍA MORÁN	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
17	LIC. CRISTO JOSÉ MAURICIO MONTERROSA ARGUETA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
18	MTRO. JOSÉ ALEXANDER ORELLANA SANDOVAL	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA. MAESTRO EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR.
19	MTRO. CECILIO PÉREZ CRUZ	LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.



NO	DOCENTE	ESPECIALIDAD
20	MTRA. OLIVIA AVIGAIL PLEITEZ LINARES	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
21	MTRO. RAFAEL ANTONIO PORTILLO CALDERÓN	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA.
22	MTRO. ROBERTO CANDELARIO RAMÍREZ BARRIENTOS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
23	MTRO. DOUGLAS GUILLERMO RAMÓN GUEVARA	INGENIERO MECÁNICO. PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA PARA LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA Y FÍSICA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
24	LICDA. MARTA BEATRIZ RIVERA DE AMAYA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
25	MTRA. JACQUELINNE CRISTINA RIVERA OCHOA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
26	LIC. TOMÁS ADELSON SALMERÓN CHICAS	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS.
27	LICDA. GILDA MARÍA SÁNCHEZ MURILLO	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA. LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
28	LIC. HÉCTOR ANTONIO SANTOS MARTÍNEZ	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
29	LIC. DOUGLAS DAGOBERTO SICILIA TRINIDAD	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN LENGUAJE Y LITERATURA.
30	LIC. SAÚL MAURICIO SALAVERRÍA SANTOS	LICENCIADO EN IDIOMA INGLÉS: OPCIÓN ENSEÑANZA.
31	MTRO. JOSÉ EDGARDO SOLÍS SICILIANO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
32	LIC. MILTON WILFREDO TOBAR QUEZADA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA.
33	LICDA. NANCY MARÍA VENTURA DE HERNÁNDEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CON ESPECIALIDAD EN LENGUAJE Y LITERATURA.



SEDE SAN MIGUEL
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

NO.	DOCENTES	ESPECIALIDAD
1	LIC. MARIO ERNESTO ACOSTA ROMUALDO	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
2	LIC. YIME DANIEL ACOSTA ALFARO	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
3	LICDA. GLENDI LINDALI BONILLA FUENTES	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
4	LICDA. MARTA HAYDEE CASTRO DE URRUTIA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
5	MTRO. ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN. MAESTRO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS .
6	MTRO. PEDRO ALFONSO CHAPETÓN SALMERÓN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
7	LIC. ABIEL SAMUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA.
8	LIC. JOSÉ DAVID FLORES JUÁREZ	LICENCIADO EN INGLES.
9	LIC. HEBER HUMBERTO BONILLA GARCIA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
10	LIC. REINALDO HERNÁNDEZ ZAVALA	LICENCIADO EN FILOSOFÍA.
11	MTRA. SANDRA YANETH HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
12	LICDA. AMBAR JOHANNA JUÁREZ SANTAMARÍA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
13	LIC. OSCAR ELÍAS LAZO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA.
14	MTRA. LUCIA BEATRIZ LAZO	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA .
15	MTRO. EDGARDO ANTONIO LAZO REYES	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
16	LICDA. MEYBEL ROCIO MEDRANO LARIOS	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
17	LIC. JOSÉ REINALDO ORELLANA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
18	LICDA. LEYDIS SARAÍ ORTIZ ANDRADE	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.



NO.	DOCENTES	ESPECIALIDAD
19	MTRO. OSCAR EDUARDO PASTORE MAJANO	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA. MAESTRO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL.
20	MTRA. OLGA LEONOR REYES DE RODRÍGUEZ	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
21	LIC. JOSÉ DAVID RIVERA GUEVARA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
22	MTRA- ROSA MELIDA RIVAS DE VIGIL	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRA EN ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA.
23	LICDA. SANDRA BEATRIZ RIVAS TURCIOS	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
24	LICDA. DINORA ESPERANZA RIVERA DÍAZ	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA.
25	MTRA. BLANCA LIDIA RODRÍGUEZ DE MOLINA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
26	LICDA. NELLY DE JESÚS SÁNCHEZ DE ALVARADO	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA.
27	LICDA. MERCEDES MAGDALENA TREJOS ALFARO	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.
28	LICDA. BERTHA DINORAH VEGA DE PERDOMO	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
29	LIC. LEONEL ANTONIO VILLALOBOS FERNÁNDEZ	LICENCIADO EN TRABAJO EN SOCIAL.
30	MTRO. AMINADAB VIGIL SIGÜENZA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA. MAESTRO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.
31	LIC. JOSÉ DAVID ZALDIVAR OLIVARES	LICENCIADO EN ESTADÍSTICA.



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES



OBJETIVO

Formar profesionales integrales del Derecho, altamente capacitados para el ejercicio en los diversos campos de aplicación en el sistema jurídico nacional, provistos de las competencias necesarias para responder a la dinámica de transformación de las leyes y sus reglamentos; a las demandas nacionales e internacionales; la investigación jurídica; el manejo de la oralidad en el sistema de justicia; la utilización de los medios alternativos de solución de controversias; con el fin directo y principal de que se comprometan en la promoción de la justicia social, siendo verdaderos agentes de cambio, de acuerdo a los valores y a la Misión Institucional.

PERFIL DE EGRESO.

La Licenciatura en Ciencias Jurídicas proporcionará al profesional conocimientos, habilidades; aptitudes, reglas de conducta y permitirá el desarrollo de un juicio crítico que lo capacite para resolver problemas jurídicos en las diversas áreas de su desempeño profesional, garantizando los valores de la justicia y la vigencia del derecho.

Con capacidad de reflexión y análisis crítico, que interprete el conocimiento jurídico y de otras ciencias relacionadas para la comprensión y solución de conflictos en la sociedad, con conocimientos en áreas empresariales que le faciliten tener una visión contextual más amplia para presentar sólidas argumentaciones y soluciones eficaces y eficientes ante los diversos problemas, por lo que deberá desarrollar las siguientes competencias.

1. Podrá relacionar el Derecho con otras Ciencias Sociales, para resolver problemas de la sociedad contemporánea, en el ámbito Nacional e Internacional que permitan precisar el sentido en que debe configurarse la norma jurídica.
2. Ejercerá su labor con profesionalismo, ética y responsabilidad.
3. Tendrá una sólida formación jurídica, que le permita comprender la organización de la sociedad salvadoreña.
4. Adquirirá una visión legal de la comunidad internacional y de los principios que rigen las relaciones entre los países.
5. Conocerá la organización del Estado y las normas legales que regulan la administración pública.

AREAS DE DESEMPEÑO

El Profesional en Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Modular Abierta, podrá desarrollarse ampliamente en el sector público o privado y, además, estará preparado para los retos de la globalización; podrá dedicarse y desempeñarse en los siguientes puestos de trabajo:

- Hacer ejercicio libre de la profesión, en todas las ramas del Derecho.
- Trabajar en organismos internacionales, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas.
- Como Colaborador Judicial, Secretario, Juez, Magistrado del Órgano Judicial.
- Trabajar en instituciones bancarias, instituciones privadas y en todas las dependencias del Estado.
- Podrá desempeñarse como consultor, miembro o director de departamentos jurídicos, tanto en el sector público como en el privado, defensor público.

PENSÚM DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS

Aprobada según REF.DNES.GDA.DEA.015/2019

Nº	ASIGNATURA	PRE REQUISITO
CICLO I		
1	FILOSOFÍA GENERAL.	BACHILLER
2	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
3	SOCIOLOGÍA GENERAL.	BACHILLER
4	INGLÉS I	BACHILLER
5	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO I	BACHILLER
CICLO II		
6	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	SOCIOLOGÍA GENERAL
7	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA
8	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL.	BACHILLER
9	INFORMÁTICA I	BACHILLER
10	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO I
CICLO III		
11	DERECHO CONSTITUCIONAL	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO.
12	DERECHO PENAL I	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II
13	DERECHO ADMINISTRATIVO	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II
14	DERECHOS HUMANOS	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II
15	DERECHO ROMANO.	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II
CICLO IV		
16	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	DERECHO CONSTITUCIONAL
17	DERECHO PENAL II	DERECHO PENAL I
18	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO
19	DERECHO MERCANTIL I	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II
20	DERECHO CIVIL I BIENES	DERECHO ROMANO
CICLO V		
21	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL
22	DERECHO PROCESAL PENAL I	DERECHO PENAL II
23	DERECHO LABORAL I	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO
24	DERECHO MERCANTIL II	DERECHO MERCANTIL I
25	DERECHO CIVIL II OBLIGACIONES	DERECHO CIVIL I BIENES

CICLO VI		
26	TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO
27	DERECHO PROCESAL PENAL II	DERECHO PROCESAL PENAL I
28	DERECHO LABORAL II	DERECHO LABORAL I
29	DERECHO MERCANTIL III	DERECHO MERCANTIL II
30	DERECHO CIVIL III CONTRATOS	DERECHO CIVIL II OBLIGACIONES
CICLO VII		
31	DERECHO AMBIENTAL	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO
32	DERECHO PENAL JUVENIL	DERECHO PROCESAL PENAL II
33	DERECHO PROCESAL LABORAL	DERECHO LABORAL II
34	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL I	DERECHO MERCANTIL III
35	DERECHO CIVIL IV SUCESIONES Y DONACIONES	DERECHO CIVIL III CONTRATOS
CICLO VIII		
36	CRIMINOLOGÍA	DERECHO PENAL JUVENIL.
37	MEDICINA FORENSE	DERECHO PENAL JUVENIL
38	FINANZAS PÚBLICAS	DERECHO CIVIL IV SUCESIONES Y DONACIONES
39	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL II	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL I
40	DERECHO DE FAMILIA	DERECHO CIVIL IV SUCESIONES Y DONACIONES
CICLO IX		
41	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL II
42	DERECHO PENITENCIARIO	MEDICINA FORENSE
43	DERECHO TRIBUTARIO	FINANZAS PÚBLICAS
44	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL III	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL II
45	DERECHO NOTARIAL	DERECHO DE FAMILIA
CICLO X		
46	DERECHO REGISTRAL	DERECHO NOTARIAL
47	DERECHO PROCESAL DE FAMILIA	DERECHO DE FAMILIA
48	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
49	DERECHO BANCARIO	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL III
50	FILOSOFÍA DEL DERECHO	180 U. V

PLANTA DOCENTE DE LA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES



SEDE SAN SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES

Nº	NOMBRE	ESPECIALIDAD
1	LICDA. SANDRA CAROLINA AGUILAR MARÍN	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS.
2	MDU. SILVIA PATRICIA ANTILLÓN CALLEJAS	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
3	LIC. NILO ÁVILA DÍAZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
4	MSC. JUAN JOSÉ BENAVIDES BENAVIDES	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ.
5	MAE. HAZEL LOHENGRIIN CABRERA AVALOS	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRA EN DERECHO DE EMPRESA.
6	MAE. RENÉ DOUGLAS CASTRO SERRANO	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN ASESORÍA EDUCATIVA.
7	LIC. JULIO CESAR CHICAS MÁRQUEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
8	MSC. FÁTIMA DEL ROSARIO GUIROLA ASCENCIO	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRA EN DERECHO DE FAMILIA.
9	ING/LIC. RICARDO ALONSO GÓMEZ CRUZ	INGENIERO AGRÓNOMO FITOTECNISTA. LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
10	MSC.. LAURA LETICIA HERNÁNDEZ ALDANA	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
11	LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMÉNEZ DE SOLIS	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS.
12	LIC. MARIO ELMER LÓPEZ ESCOBAR	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
13	LICDA. MAYRA ELENA LÓPEZ FUENTES	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS.
14	LIC. JOSÉ ALEXANDER MARTÍNEZ GUEVARA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
15	LICDA. YEMMI GUADALUPE MEJÍA VALDIVIESO	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS.
16	MDU. JOSÉ NORBERTO NERÍO MARTÍNEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
17	DRA. DELMY RUTH ORTIZ SÁNCHEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRA EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. MAESTRA EN DERECHO PLURALISTA PÚBLICO Y PRIVADO. DOCTORA EN DERECHO PLURALISTA, PÚBLICO Y PRIVADO.
18	LICDA. ANA LUCENIA POLANCO DE MARTÍNEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS.
19	LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ CIENFUEGOS	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
20	LIC. JORGE ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS.
21	LIC. VÍCTOR MANUEL RIVAS LÓPEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.



Nº	NOMBRE	ESPECIALIDAD
22	MSC. ELISA MARGARITA RODRÍGUEZ GÁMEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRA EN DERECHO DE EMPRESAS.
23	MDU. MAURICIO ANTONIO RIVERA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
24	DR. JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ AYALA	DOCTOR EN MEDICINA.
25	DR. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MOLINA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MAESTRO EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS. DOCTOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL.
26	LIC. ÍTALO MADECADEL ROSALES ESTRADA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS
27	LICDA. GLADYS ROSARIO ZELAYA CHINCHILLA	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS



SEDE SANTA ANA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Nº	NOMBRE	GRADO ACADEMICO Y ESPECIALIDAD
1	MTRO. GUILLERMO ALFREDO ACOSTA RIVERA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
2	MTRO. CARLOS ENRIQUE AVELINO RIVERA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
3	MTRO. RAÚL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. LICENCIATURA EN TEOLOGÍA. MAESTRO EN ASESORÍA EDUCATIVA.
4	MTRA. GLORIA ELIZABETH BARRIENTOS DE CALDERÓN	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS. LICENCIADA EN LETRAS. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
5	MTRO. JOSÉ ROBERTO CEA RUIZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MAESTRO INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y HACIENDA PÚBLICA.
6	LICDA. ANA MARGARITA CHACÓN	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS.
7	LICDO. RAÚL ANTONIO CORTEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
8	MTRA. LILIAM MARITZA DÍAZ DE CUÉLLAR	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
9	MTRA. SUSANA LOURDES ELÍAS CERRITOS	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
10	LICDO. MAURICIO ANTONIO ESCALANTE QUINTANILLA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
11	MTRO. CARLOS ALBERTO FLORES	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
12	LICDO. JORGE ALBERTO FLORES HERRERA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
13	LICDO. JOSUE ADALBERTO FLORES YÁNES	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
14	MTRO. JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MONTERROZA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
15	MTRA. SONIA BEATRIZ HERNÁNDEZ DE MORÁN	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
16	MTR.O BORIS ALFREDO MARTÍNEZ SOLÍS	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
17	MTRO. EDUARDO ARTURO MÉNDEZ RAMÍREZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
18	LICDO. JOSÉ MIGUEL MOLINA VIDES	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
19	MTRO. MARIO ALFONSO ORTIZ MORÁN	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
20	LICDO. WILLIAM FRANCISCO VALDEZ FIGUEROA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.

SEDE SONSONATE
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

NO.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
1	LIC. RIGOBERTO ASTUL ARAGÓN MARTÍNEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
2	MTRO. MIGUEL ANGEL AYALA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
3	MTRO. LUIS ANTONIO BENITEZ HIDALGO	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
4	LIC. OSCAR ORLANDO BONILLA ESCOBAR	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
5	MTA. GILMA VIOLETA CENTE MATAMOROS	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL.
6	MTRO. WALTER EDGARDO FUENTES RODRÍGUEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DERECHO PENAL CONSTITUCIONAL.
7	LIC. JAIRO GARCÍA ARÉVALO	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
8	MTRO. CRISTÓBAL HERNÁNDEZ PALMA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. DOCTOR EN ESTUDIOS LEGALES.
9	MTRO. DARWIN LÓPEZ ESCOBAR	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR.
10	LIC. MAHICO ENRIQUE MÁRQUEZ ALCÁNTARA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
11	LIC. CARLOS LEOPOLDO MENJÍVAR FLORES	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
12	LIC. DAYSI CAROLINA MENJÍVAR UMANZOR	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
13	LIC. EDSON WILFREDO MORÁN CONRADO	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
14	MTRO. ANTONIO WILFREDO ORELLANA RECINOS	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
15	MTRO. RAÚL HUMBERTO PADILLA LÓPEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
16	MTRO. JOSÉ LUIS RIVAS MEJÍA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
17	MTRO. PATRICIA ELIZABETH SOSA MOJICA	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

SEDE SAN MIGUEL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES

NO.	NÓMINA DE DOCENTES	ESPECIALIDAD
1	LIC. JULIO CESAR ABREGO MÉNDEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
2	MTRO. RODOLFO GUILLERMO ARANIVA GÓMEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DERECHO DE FAMILIA. MAESTRO EN DERECHO PENAL.
3	LIC. ELÍAS ANTONIO ARÉVALO	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
4	MTRO. DOUGLAS IVÁN ARGUETA REYES	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DERECHO DE FAMILIA.
5	LIC. ELISEO BENÍTEZ ULLOA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
6	LIC. JORGE EFRAÍN CAMPOS COELLO	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
7	LIC. DANIEL ALCIDES CAMPOS IGLESIAS	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
8	LIC. JULIO CESAR CONTRERAS RIVERA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
9	MTRO. WALTER SIMÓN CORNEJO FUENTES	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR.
10	LICDA. AIDA ROSSETY CRUZ FLORES	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS.
11	MTRO. JOSÉ TRINIDAD CRUZ RODRÍGUEZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
12	MTRO. ROBERTO ANTONIO DÍAZ COREAS	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
13	MTRA. DITA MARILÚ FERMAN VILLATORO	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
14	LIC. FREDY ALIRIO MONTOYA CRUZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
15	LIC. MATILDE ELIZABETH FLORES DE CABALLERO	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS.
16	LIC. LUIS EDGAR MORAGA GARCÍA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
17	MTRO. GABRIEL EUGENIO ORTEGA CUEVA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
18	MTRO. JOSÉ MAURICIO OCHOA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
19	MTRA. LEONOR ISABEL PARADA ROMERO	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRA EN DERECHO PENAL.
20	LIC. JUAN JOSÉ SEGOVIA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
21	LICDA. BRENDA SORIANO DE ROMERO	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS.
22	MTRO. NÉSTOR ENRIQUE UMAÑA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

ESCUELA DE
POSGRADO



I. OBJETIVOS DE LA CARRERA

- Formar profesionales competentes a través de la práctica de estrategias metodológicas innovadoras, con el fin de asegurar la calidad del desempeño de los futuros profesionales en el campo de la docencia universitaria.
- Desarrollar habilidades y destrezas pertinentes para asociar la práctica docente con la utilización de las nuevas tecnologías educativas, la información y la comunicación.
- Promover la construcción de escenarios que favorezcan el ejercicio de la investigación científica como buena práctica en Educación Superior.

II. PERFIL DEL PROFESIONAL QUE SE PRETENDE FORMAR

- El profesional graduado de la Maestría en Docencia Universitaria se destaca con énfasis en el desarrollo de nuevos conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas, hábitos de auto estudio, manejo de las NTICs y práctica de valores que le distingan como educador, aplicando los conocimientos adquiridos en su formación general, como las de la formación pedagógica que le permitirá orientar el proceso de aprendizajes significativos y pertinentes de acuerdo con las tendencias educativas actuales a partir de las diferencias individuales. Por lo tanto, se describen las áreas de formación y áreas de desempeño profesional de acuerdo al perfil que se pretende formar.

A. Descripción de las áreas de formación según perfil de egreso

- Al final del proceso de dos años de formación se espera el desarrollo de competencias necesarias que caracterizan el perfil de egreso del futuro maestro o maestra en Docencia Universitaria. De acuerdo a las áreas de formación estas competencias se describen de la siguiente manera:
- Capacidad para identificar e implementar los principales modelos pedagógicos en la práctica docente, como mediador pedagógico, a fin de orientar el acto educativo hacia una educación humanista integral.
- Habilidad para analizar comparativamente los aportes de los teóricos clásicos de la educación con los enfoques modernos y valorar lo vigente, significativo y pertinente en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el nivel superior universitario.
- Competencia para planificar, diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sociales, en consulta con la realidad del entorno de aplicación, teniendo en cuenta características particulares de la institución, el campo del conocimiento y la caracterización de los estudiantes.
- Capacidad para orientar el proceso de aprendizajes significativos y pertinentes de acuerdo con las tendencias educativas actuales a partir de las diferencias individuales.
- Destreza en la elaboración y utilización de instrumentos de evaluación de los aprendizajes, y procesos educativos de una manera reflexiva y crítica, congruente con el modelo educativo de la Educación Superior.
- Habilidad para diseñar y dirigir consultorías técnico-pedagógico.
- Actitud positiva para involucrarse en situaciones de cambio curricular.

- Habilidad para hacer docencia a nivel universitario en su especialidad, aprovechando la ciencia, la técnica y la tecnología, aplicando todos recursos multimedia posibles para desarrollar su labor exitosa y actualizada en las aulas.
- Capacidad analítica de procesos relacionados con las políticas y legislación educativa actual para efectos de proponer reformar pertinentes, a las instancias respectivas.
- Aptitud para participar en proyectos la elaboración conjunta de instrumentos, textos y materiales educativos y escribir para su aplicación artículos o documentos pedagógicos.
- Capacidad para integrar la investigación con la docencia y la proyección social, a fin de descubrir nuevos conocimientos y experiencias en las áreas educativas y realizar propuestas para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Competencia en el diseño, ejecución y evaluación de investigaciones en el ámbito educativo, con rigor científico, para la construcción de nuevos conocimientos.
- Disposición de participar en equipos multidisciplinarios exitosos, haciendo un manejo eficiente de las técnicas de comunicación y oralidad docente y/o en disertaciones particulares.

B. Áreas de desempeño profesional según perfil de egreso

- En el campo ocupacional el Maestro y la Maestra en Docencia Universitaria de la Universidad Modular Abierta podrá desempeñarse como:
- Docente del nivel de educación superior, aplicando los principios de la pedagogía de acuerdo con las características de su grupo de estudiantes, su asignatura o módulo, programa e institución.
- Director de programas en docencia e investigación.
- Asesor de tesis y procesos de docencia e investigación.
- Autoridad y/o funcionario de instituciones de Educación Superior.
- Director de unidades académicas, proyectos educativos, planeamiento y desarrollo curricular.
- Asesor o consultor del sistema de mejoramiento de la calidad de la Educación Superior. Director de desarrollo profesional.

**PENSUM DE MAESTRÍA
EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-1807**

Nº	SIGNATURAS	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	MEDIACIÓN PEDAGÓGICA	LIC, ARQ, ING, DOCTOR
2	INFORMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	LIC, ARQ, ING, DOCTOR
3	PENSAMIENTO PEDAGÓGICO UNIVERSAL	LIC, ARQ, ING, DOCTOR
4	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA APLICADA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	LIC, ARQ, ING, DOCTOR
CICLO II		
5	DIVERSIDAD DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	LIC, ARQ, ING, DOCTOR
6	CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	LIC, ARQ, ING, DOCTOR
7	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	LIC, ARQ, ING, DOCTOR
8	APRENDER SIENDO, SER ENSEÑANDO	LIC, ARQ, ING, DOCTOR
CICLO III		
9	PLANEAMIENTO DIDÁCTICO EN EDUCACIÓN SUPERIOR	DIVERSIDAD DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
10	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	INFORMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
11	EDUCACIÓN PARA EL SIGLO XXI	PENSAMIENTO PEDAGÓGICO UNIVERSAL
12	LEGISLACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	LIC, ARQ, ING, DOCTOR
CICLO IV		
13	EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	PLANEAMIENTO DIDÁCTICO EN EDUCACIÓN SUPERIOR
14	DISCURSO PEDAGÓGICO EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN Y SOCIEDAD
15	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
16	LIDERAZGO Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN PARA EL SIGLO XXI

Cursos Obligatorios de Rectoría

Inglés I

Inglés II

Los maestrantes deberán aprobar dos cursos obligatorios de Rectoría, siendo estos: Inglés I e Inglés II. Dichos cursos pueden ser cursados en cualquier Ciclo de la Carrera; serán impartidos de forma gratuita y no tendrán unidades valorativas (U.V.)

OBJETIVO

Responder a la demanda empresarial, formando profesionales capacitados para resolver la problemática financiera de las empresas o instituciones gubernamentales.

Promover el desarrollo sustentable y sostenible del país, mediante la formación integral de profesionales en finanzas; solidarios, éticos, responsables, críticos, participativos y productivos, bajo los principios de igualdad y equidad.

Potenciar las competencias y habilidades imprescindibles para poder dirigir con éxito una empresa moderna desde el punto de vista de la gestión financiera.

PERFIL DEL PROFESIONAL QUE SE DESEA FORMAR

Los graduados de la Maestría en Finanzas Empresariales se destacarán en la aplicación de estrategias modernas e innovadoras que den sostenibilidad y crecimiento a las organizaciones para mantenerse competitivas a nivel nacional e internacional, dentro de un marco de actuación con ética, responsabilidad social, solidaridad e integridad.

Por lo tanto, se describen las áreas de formación y áreas de desempeño profesional de acuerdo al perfil que se pretende formar.

ÁREAS DE FORMACIÓN

En la Universidad Modular Abierta las áreas de formación son unidades que aglutinan conocimientos generales y básicos, metodológicos, procedimentales y prácticos, pertenecientes a diferentes disciplinas o ciencias y que están demarcados por el papel que cumplen en el proceso formativo y en el ejercicio profesional.

Tal demarcación se hace desde dos áreas:

1. Área de Formación Básica
2. Área de Formación Especializada

PROPÓSITOS DEL ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA

Contribuir al desarrollo de competencias necesarias para el inicio de su cualificación profesional en cuanto a realizar análisis de indicadores contables, planificación y ejecución estratégica, ética y responsabilidad social, y análisis del entorno económico de los negocios, todo ello enfocado a tomar decisiones alineadas con los objetivos estratégicos de las empresas.

PROPÓSITOS DEL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El área profesional o de especialidad da continuidad a las bases de la formación, ofreciendo una preparación integral en cuanto a planificación financiera, gestión financiera de proyectos, modelos predictivos financieros, inversiones, gestión de riesgos, finanzas internacionales, finanzas corporativas y decisiones financieras.

Los profesionales de Maestría en Finanzas Empresariales, tendrán una sólida preparación, la cual se traduce en las siguientes capacidades:

- Capacidad para integrar prácticas y conocimientos financieros, de manera innovadora para lograr un buen desempeño en la organización con un enfoque práctico y en un entorno global.
- Capacidad para analizar el mercado financiero y económico en el que se desenvuelve y proyecta la empresa.
- Competencia para proponer y desarrollar estrategias, anticipando situaciones del entorno de forma que se mitíguen los riesgos y se maximice el valor de la empresa.
- Capacidad para tomar decisiones de inversión, financiación y reparto de utilidades, teniendo en cuenta las implicaciones éticas de éstas y sus impactos en la empresa.
- Disposición de participar en equipos multidisciplinarios exitosos, haciendo un manejo eficiente de las técnicas de comunicación y negociación.
- Comprender, planificar y ejecutar planes, programas y políticas públicas y privadas, mediante la aplicación de procesos de gestión que se basen en decisiones administrativas adecuadas.
- Analizar e implementar políticas tributarias, mercantiles y contables con elevado sentido de responsabilidad social.
- Promover el desarrollo sostenible de la empresa que le permita desempeñarse con éxito en un entorno globalizado.
- Además, practicará valores propios del ejercicio profesional e institucionales

ÁREAS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL SEGÚN EL PERFIL DE EGRESO

En el campo ocupacional el profesional de la Maestría en Finanzas Empresariales de la Universidad Modular Abierta, podrá desempeñarse como:

- Gerente General de Empresas Corporativas o Multinacionales
- Gerente financiero o analista en instituciones del sector público y privado a nivel nacional e internacional.
- Gerente o analista de inversiones en sociedades comisionistas de bolsa
- Gerente o analista de banca de inversión.
- Gerente o analista de crédito en instituciones financieras.
- Consultor de proyectos financieros.
- Director financiero.
- Administradores de carteras de inversión.
- Administradores del fondo de pensiones.

PENSUM DE LA MAESTRÍA EN FINANZAS EMPRESARIALES

Aprobada según REF.: DNESGDA.DEA. 139-2018

ASINATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	CONTABILIDAD GERENCIAL	LICENCIADO(A), INGENIERO(A), ARQUITECTO(A), DOCTOR(A)
2	FINANZAS EN LOS NEGOCIOS	LICENCIADO(A), INGENIERO(A), ARQUITECTO(A), DOCTOR(A)
3	ENTORNO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	LICENCIADO(A), INGENIERO(A), ARQUITECTO(A), DOCTOR(A)
4	GERENCIA ESTRATÉGICA	LICENCIADO(A), INGENIERO(A), ARQUITECTO(A), DOCTOR(A)
5	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	LICENCIADO(A), INGENIERO(A), ARQUITECTO(A), DOCTOR(A)
CICLO II		
6	LEGISLACIÓN MERCANTIL Y TRIBUTARIA	CONTABILIDAD GERENCIAL
7	PLANIFICACIÓN FINANCIERA	CONTABILIDAD GERENCIAL
8	BANCA Y MERCADOS FINANCIEROS	FINANZAS EN LOS NEGOCIOS
9	FINANZAS INTERNACIONALES	ENTORNO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
10	SERVICIOS FINANCIEROS PARA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	BANCA Y MERCADOS FINANCIEROS
CICLO III		
11	GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	PLANIFICACIÓN FINANCIERA
12	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN APLICADAS A LAS FINANZAS	LICENCIADO(A), INGENIERO(A), ARQUITECTO(A), DOCTOR(A)
13	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS	BANCA Y MERCADOS FINANCIEROS
14	MODELOS PREDICTIVOS FINANCIEROS	PLANIFICACIÓN FINANCIERA
CICLO IV		
15	FINANZAS DE CORTO Y LARGO PLAZO	PLANIFICACIÓN FINANCIERA
16	PORTAFOLIO DE INVERSIONES	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS
17	FINANZAS CORPORATIVAS	GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS
18	DECISIONES FINANCIERAS	CONTABILIDAD GERENCIAL

PLANTA DOCENTE
DE ESCUELA DE POSGRADO



**SEDE SAN SALVADOR
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

NO	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
1.	MTRO. EDGARD ERNESTO ÁBREGO CRUZ	LICENCIADO EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA, MAESTRO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
2.	MTRA. HILDA DOLORES ÁLVAREZ AGUILAR	LICENCIADA EN LETRAS MAESTRO EN POLÍTICA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
3.	MAESTRO JOAQUÍN ERNESTO APARICIO PACHECO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN; CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES, MAESTRO EN POLÍTICA EDUCATIVA
4.	MTRO. ERASMO OSWALDO AYALA PERDOMO	LICENCIADO EN FILOSOFÍA MAESTRO EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
5.	MTRO. DOUGLAS MARLON ARÉVALO MIRA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA MAESTRO EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA
6.	MTRO. JUAN PABLO BARRERA JOVEL	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
7.	MTRA. MIRNA LORENA BLANCO DE MAGAÑA	INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
8.	DR. JOSÉ MANUEL BONILLA ALVARADO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MAESTRO EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DOCTOR EN EDUCACIÓN
9.	MTRO. LUIS GUILLERMO CARRANZA PANTOJA	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA MAESTRO EN COACHING
10.	MTRA. IRIS IDALIA CARRILLO DE REYES	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL MAESTRA EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
11.	MTRA. SILVIA CONCEPCIÓN CHÁVEZ PINEDA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL, MAESTRA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
12.	MTRO. HÉCTOR ARMANDO CHINCHILLA SALEGIO	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL
13.	MTRO. JORGE ERNESTO DE PAZ ÁVALOS	LICENCIADO EN TEOLOGÍA MAESTRO EN EVALUACIÓN EDUCATIVA
14.	MTRA. ELDA ARMIDA DÍAZ DE NOVOA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA



NO	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
15.	MTRO. MARIO ENRIQUE ELÍAS AYALA	INGENIERO INDUSTRIAL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ESPECIALIDAD EN COMERCIO ELECTRÓNICO
16.	MTRA. MIRIAN DEL CARMEN GAITÁN CORTEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
17.	MTRA. VIRGINIA ISABEL GARCÍA DE CERNA	LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA MAESTRA EN POLÍTICA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
18.	MTRA. ANA MIRIAN HERNÁNDEZ MIRA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN , OPCIÓN SUPERVISIÓN ESCOLAR MTRA. EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
19.	MTRA. SANTOS NOHEMY HERRERA DE ABREGO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MAESTRO EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
20.	MTRO. DOUGLAS ERNESTO MANCÍA BARRIENTOS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN LENGUAJE Y LITERATURA MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRO EN EVALUACIÓN EDUCATIVA
21.	MTRA. MARÍA CECILIA LARA CAÑAS	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA
22.	MTRA. SONIA ELIZABETH MEDRANO DE MANZANO	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; ESPECIALIDAD EN LENGUAJE Y LITERATURA MAESTRA EN DISEÑO CURRICULAR
23.	MTRA. ADELA MEJÍA DE SANDOVAL	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, MAESTRA EN FUNDAMENTOS EDUCATIVOS CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
24.	MTRA. ADA ESTER MONTANO GARCÍA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MAESTRA EN GESTIÓN DEL CURRÍCULO, DIDÁCTICA Y EVALUACIÓN CON ENFOQUE DE COMPETENCIAS
25.	MTRA. SANDRA YANIRA PÉREZ DE UMANZOR	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
26.	MTRO. JOSÉ ARISTIDES RAMOS SÁENZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, MAESTRO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL
27.	MTRA. SILVIA PATRICIA REYES RIVAS	LICENCIADA EN IDIOMA INGLÉS MAESTRA EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

NO	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
28.	MTRO. STANLEY ARQUÍMIDES RODRÍGUEZ REYES	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, MAESTRO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

**SEDE SAN SALVADOR
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN FINANZAS EMPRESARIALES**

NO.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
1.	DR. CARLOS GERARDO ACEVEDO FLORES	LICENCIADO EN ECONOMIA LICENCIADO EN FILOSOFÍA, MASTER OF ARTS, DOCTOR EN FILOSOFÍA
2.	MTRO. CÉSAR ALBERTO ARRIOLA FLORES	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MAESTRO EN DIRECCION DE EMPRESAS
3.	MTRO. NELSON ORLANDO ASENCIO CASTANEDA	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
4.	MTRO. LUIS MARIO ALVAREZ	INGENIERO INDUSTRIAL. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
5.	MTRO. GERMÁN MAURICIO CHÁVEZ	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS,
6.	ING. CARLOS ARMANDO CARBONELL	INGENIERO CIVIL, MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
7.	MTRO. LUIS FERNANDO DÍAZ ACEVEDO	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA. MAESTRO INTERNACIONAL EN ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y HACIENDA PÚBLICA
8.	MTRO. ANDRÉS ALEXANDER HERNÁNDEZ CORTÉS	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA MAESTRO EN AUDITORÍA, MAESTRÍA EN FINANZAS
9.	MTRO. JOSÉ LUIS IRIZARRY RAMÍREZ	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
10.	MTRO. JOSÉ JAVIER MIRANDA	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA MAESTRO EN FINANZAS,
11.	MTRO. JUAN ANTONIO MIRANDA	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

NO.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
12.	MTRO. WILSON ALEXANDER PERÉZ CLEMENTE	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE FINANCERA , MAESTRO EN AUDITORIA.
13.	DR. MAURICIO VLADIMIR UMAÑA	INGENIERO INDUSTRIAL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA, DOCTOR EN COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.

**SEDE SANTA ANA
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

NO.	DOCENTES	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
1	MTRO. JOSÉ PLUTARCO MEJÍA VALIENTE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MAESTRO EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
2	MTRO. MAURICIO EDGARDO OLMOS GUEVARA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
3	MTRO. HÉCTOR ARTURO PINEDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
4	MTRA. LIDIA MARLENE VEGA DE AMAYA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
5	MTRA. SANDRA EVELYN VIVIDOR DE ESCOBAR	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

**SEDE SONSONATE
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

NO.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
1	MTRO. ERASMO OSWALDO AYALA PERDOMO	LICENCIADO EN FILOSOFÍA MAESTRO EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
2	MTRO. JUAN CARLOS ESCOBAR BAÑOS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MAESTRO EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR
3	DR. JOSÉ MIGUEL ESPERANZA AMAYA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MAESTRO EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DOCTOR EN TEOLOGÍA DOCTOR EN FILOSOFÍA

NO.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
4	MTRO. DARWIN LÓPEZ ESCOBAR	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS LICENCIADO EN ECONOMÍA MAESTRO EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR, MAESTRO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA LOCAL
5	DR. DAVID ERNESTO LÓPEZ MORENO	LICENCIADO EN FILOSOFÍA MAESTRO EN TEOLOGÍA DOCTOR EN FILOLOGÍA
6	MTRO. JOSÉ JUAN MARROQUÍN DE LEÓN	INGENIERO INDUSTRIAL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL

SEDE SAN MIGUEL
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

NO	DOCENTES	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
1	MTRO. ROBERTO FELICIANO CHICAS ÁLVAREZ	LICENCIADO EN LETRAS MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
2	MTRO. DAVID AMÍLCAR GONZÁLEZ RIVAS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR
3	MTRO. ERNESTO ATILIO GÓMEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN
4	MTRO. HEBER ALFONSO HERNÁNDEZ VILLEGAS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
5	MTRA. ANA VANESSA JUÁREZ GÓMEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR.
6	MTRO. WILLIAMS EDISON MÁRQUEZ SALVADOR	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA MAESTRO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL
7	MTRO. GABRIEL FERNANDO ORTEGA BENÍTEZ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
8	MTRO. OSCAR EDUARDO PASTORE MAJANO	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA MAESTRO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL
9	MTRO. RENE REYES LARIOS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
10	MTRA. LUZ DEL ROSARIO SAGASTIZADO	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MAESTRA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR.

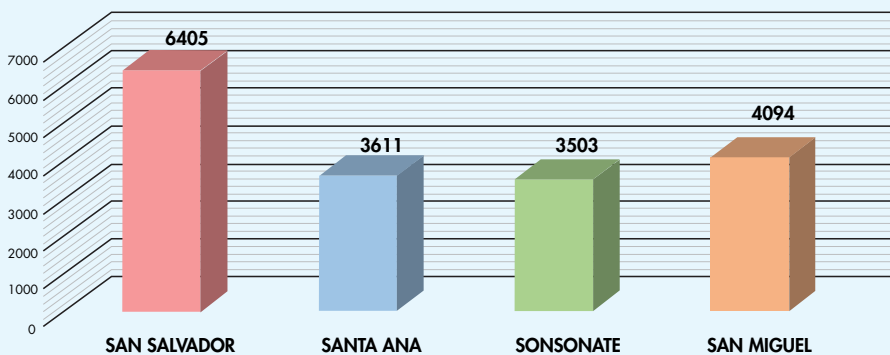


IX. HISTÓRICO DE GRADUADOS

DESDE 1984 AL 2018

CENTRO UNIVERSITARIO	PROFESORADOS	TÉCNICOS	LICENCIATURAS	MAESTRÍA	CURSO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA	Total	%
SAN SALVADOR	2300	270	3595	119	121	6405	36%
SANTA ANA	1576	42	1929	64	0	3611	21%
SONSONATE	1238	49	2093	96	27	3503	20%
SAN MIGUEL	2408	31	1572	28	55	4094	23%
TOTALES	7522	392	9189	307	203	17613	100%

GRADUADOS EN SEDE CENTRAL Y CENTROS UNIVERSITARIOS



X. ARANCELES 2019

MATRÍCULA	
MATRICULA PREGRADO PROFESORADO	\$ 53.00
CUOTA MENSUAL PREGRADO Y PROFESORADO	\$ 53.00
CUOTA MENSUAL FRANJA BECARIA	\$ 36.00
CURSO DE ADMISIÓN PARA PROFESORADO	\$ 25.00
MATRICULA EMPLEADOS UMA	\$ 26.50
CUOTA PREGRADO EMPLEADOS UMA	\$ 26.50
ARANCEL POR INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA	\$ 6.00
MATRICULA MAESTRÍA	\$ 80.00
CUOTA MENSUAL MAESTRÍA	\$ 80.00
MATRICULA MENSUAL MAESTRIA DOCENTE HORA CLASE	\$ 80.00
CUOTA MENSUAL MAESTRIA DOCENTE HORA CLASE	\$ 60.00
CUOTA MENSUAL MAESTRIA PARA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	\$ 40.00
MATRICULAS MAESTRIAS ESPECIALIZADAS	\$ 100.00
CUOTA MAESTRIAS ESPECIALIZADAS	\$ 110.00
TRÁMITES ACADÉMICOS	
APERTURA DE EXPEDIENTE PARA EQUIVALENCIAS	\$ 15.00
EQUIVALENCIAS POR CADA MATERIA APROBADA	\$ 5.00
EXAMEN DIFERIDO	\$ 6.00
EMISIÓN DE BOLETAS DE NOTAS FINALES DE CICLO ACTIVO	\$ 1.00
CAMBIO DE CARRERA	\$ 10.00
CAMBIO DE TURNO Y MATERIA	\$ 5.00
PROGRAMAS DE ESTUDIO CADA UNO	\$ 5.00
TRASLADO DE EXPEDIENTE ACADÉMICO	\$ 10.00
RECARGO POR MORA	\$ 5.00
REPOSICIÓN DE CARNET	\$ 5.00
RETIRO DE MATERIA POR CADA UNA	\$ 5.00
REIMPRESIÓN DE REPORTE DE NOTAS DE CICLO	\$ 5.00
REIMPRESIÓN DE REPORTE DE MATERIAS INSCRITAS DEL CICLO ACTIVO	\$ 5.00
INSCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL	\$ 20.00
REPOSICIÓN DE TÍTULOS	\$ 150.00
LABORATORIO DE INFORMÁTICA	\$ 40.00
EXAMEN DE SUFICIENCIA	\$ 100.00



CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	
CERTIFICACIÓN DE NOTAS DE ALUMNOS/AS ACTIVOS	\$ 6.00
CERTIFICACIÓN DE NOTAS DE ALUMNOS/AS INACTIVOS Y GRADUADOS	\$ 15.00
CONSTANCIA DE ALUMNOS ACTIVO DE PRE-ESPECIALIDAD	\$ 5.00
CONSTANCIA DE CURSO DE RECTORÍA (CADA UNA)	\$ 5.00
CONSTANCIA DE NOTAS DE ALUMNO ACTIVO	\$ 5.00
CONSTANCIA DE NOTAS DE ALUMNO INACTIVO	\$ 10.00
CONSTANCIA DEL 70% DE MATERIAS CURSADAS	\$ 10.00
CONSTANCIA DE ALUMNO INSCRITO	\$ 5.00
CONSTANCIA DE ATESTADOS	\$ 6.00
CONSTANCIA DE CUM	\$ 5.00
CONSTANCIA DE PLAN DE ESTUDIOS	\$ 5.00
PROCESOS DE GRADO	
APERTURA DE EXPEDIENTE PARA GRADUACIÓN LICENCIATURAS Y TÉCNICOS	\$ 45.00
PROCESO DE TESIS PREGRADO	
ENTREGA DE ANTEPROYECTO UN(A) ALUMNO(A)	\$ 120.00
ENTREGA DE ANTEPROYECTO GRUPO DE DOS ALUMNOS C/U	\$ 100.00
ENTREGA DE ANTEPROYECTO GRUPO DE TRES ALUMNOS C/U	\$ 80.00
REVISIÓN DE TESIS UN(A) ALUMNO(A)	\$ 120.00
REVISIÓN DE TESIS GRUPO DE DOS ALUMNOS C/U	\$ 100.00
REVISIÓN DE TESIS GRUPO DE TRES ALUMNOS C/U	\$ 80.00
DEFENSA DE TESIS UN(A) ALUMNO(A)	\$ 120.00
DEFENSA DE TESIS GRUPO DE DOS ALUMNOS C/U	\$ 100.00
DEFENSA DE TESIS GRUPO DE TRES ALUMNOS C/U	\$ 80.00
GASTOS DE GRADUACIÓN PARA LICENCIATURAS Y TECNICOS	\$ 305.00
PROCESO DE PRE-ESPECIALIZACIÓN (4 MODULOS, DURACIÓN 12 MESES)	
MATRICULA PRE-ESPECIALIZACION	\$ 100.00
MENSUALIDAD PRE-ESPECIALIZACION	\$ 100.00
GASTOS DE GRADUACIÓN PARA LICENCIATURAS PARA PROCESOS DE PRE-ESPECIALIZACIÓN	\$ 330.00
APERTURA DE EXPEDIENTE DE EGRESADO Y PROCESO DE REVISIÓN DE TESIS MAESTRÍA	
APERTURA DE EXPEDIENTE MAESTRÍA	\$ 75.00
REVISIÓN DE ANTEPROYECTO MAESTRÍA UN(A) ALUMNO(A)	\$ 585.00
REVISIÓN DE ANTEPROYECTO MAESTRÍA GRUPO DE DOS ALUMNOS C/U	\$ 300.00
REVISIÓN DE ANTEPROYECTO MAESTRÍA GRUPO TRES ALUMNOS C/U	\$ 200.00

REVISIÓN DE TESIS MAESTRÍA UN(A) ALUMNO(A)	\$ 585.00
REVISIÓN DE TESIS MAESTRÍA DE DOS ALUMNOS C/U	\$ 300.00
REVISIÓN DE TESIS MAESTRÍA TRES ALUMNOS C/U	\$ 200.00
DEFENSA DE TESIS MAESTRÍA UN(A) ALUMNO(A)	\$ 585.00
DEFENSA DE TESIS MAESTRÍA DE DOS ALUMNOS C/U	\$ 300.00
DEFENSA DE TESIS MAESTRÍA TRES ALUMNOS C/U	\$ 200.00
GASTOS DE GRADUACIÓN MAESTRÍA POR ALUMNO	\$ 375.00



XI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 01-2019

Del Lunes 21 de enero al sábado 22 de junio de 2019

No.	PERÍODO	ACTIVIDAD	SOLVENCIA
1	Lunes 21 al sábado 26 de enero	Inicio de Clases	Mes de Enero
2	Lunes 28 de enero al sábado 02 de febrero		
3	Lunes 04 al sábado 09 de febrero		
4	Lunes 11 al sábado 16 de febrero		
5	Lunes 18 al sábado 23 de febrero	Primer Laboratorio	Mes de Febrero
6	Lunes 25 de febrero al sábado 02 de marzo		
7	Lunes 04 al sábado 09 de marzo		
8	Lunes 11 al sábado 16 de marzo	Primer Parcial	Mes de Marzo
9	Lunes 18 al sábado 23 de marzo		
10	Lunes 25 al sábado 30 de marzo		
11	Lunes 01 al sábado 06 de abril	Segundo Laboratorio	Mes de Abril
12	Lunes 08 al sábado 13 de abril		
Lunes 15 al lunes 22 de abril		Vacaciones de Semana Santa	
13	Martes 23 al sábado 27 de abril		
14	Lunes 29 de abril al sábado 04 de mayo	Segundo Parcial	Mes de Abril
15	Lunes 06 al sábado 11 de mayo		
16	Lunes 13 al sábado 18 de mayo		
17	Lunes 20 al sábado 25 de mayo	Tercer Laboratorio	Mes de Mayo
18	Lunes 27 de mayo al sábado 01 de junio		
19	Lunes 03 al sábado 08 de junio		
20	Lunes 10 al sábado 15 de junio	Tercer Parcial	Mes de Junio
21	Lunes 17 al sábado 22 de junio	Exámenes Diferidos	Mes de Junio

- * Los exámenes diferidos se realizarán de conformidad a los artículos 21 y 22 del Reglamento de Evaluación”
- * Período de Inscripción Ordinaria: Hasta el sábado 26 de enero de 2019.
- * Período de Inscripción Extraordinaria: Del lunes 28 de enero al sábado 09 de febrero de 2019.
- * Período de Retiro de asignaturas: Hasta el martes, 19 de marzo de 2019.
- * Vacaciones de Semana Santa: Del 15 al 22 de abril de 2019. Ambas fechas inclusive.
- * Asueto: Miércoles, 01 de mayo de 2019.
- * Asueto: Viernes, 10 de mayo de 2019.
- * Asueto: Lunes, 17 de junio de 2019.
- * Los períodos de inscripción ordinaria, extraordinaria, inicio de clases y retiros de asignaturas incluyen a la Maestría en Docencia Universitaria.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 02-2019

Del lunes 22 de julio al sábado 21 de diciembre de 2019

No.	PERÍODO	ACTIVIDAD	SOLVENCIA
1	Lunes 22 al sábado 27 de julio	Inicio de clases	Mes de Julio
2	Lunes 29 al miércoles 31 de julio		
Jueves 01 al martes 06 de agosto		Vacaciones Agostinas	
3	Miércoles 07 al sábado 10 de agosto		
4	Lunes 12 al sábado 17 de agosto	Primer Laboratorio	Mes de Agosto
5	Lunes 19 al sábado 24 de agosto		
6	Lunes 26 al sábado 31 de agosto		
7	Lunes 02 al sábado 07 de septiembre		
8	Lunes 09 al sábado 14 de septiembre	Primer Parcial	Mes de Septiembre
9	Lunes 16 al sábado 21 de septiembre		
10	Lunes 23 al sábado 28 de septiembre		
11	Lunes 30 de septiembre al sábado 05 de octubre	Segundo Laboratorio	Mes de Septiembre
12	Lunes 07 al sábado 12 de octubre		
13	Lunes 14 al sábado 19 de octubre		
14	Lunes 21 al sábado 26 de octubre	Segundo Parcial	Mes de Octubre
15	Lunes 28 de octubre al viernes 01 de noviembre		
16	Lunes 04 al sábado 09 de noviembre		
17	Lunes 11 al sábado 16 de noviembre	Tercer Laboratorio	Mes de Noviembre
18	Lunes 18 al sábado 23 de noviembre		
19	Lunes 25 al sábado 30 de noviembre		
20	Lunes 02 al sábado 07 de diciembre		
21	Lunes 09 al sábado 14 de diciembre	Tercer Parcial	Mes de Diciembre
22	Lunes 16 al sábado 21 de diciembre	Exámenes diferidos	Mes de Diciembre



- * Los exámenes diferidos se realizarán de conformidad a los artículos 21 y 22 del Reglamento de Evaluación.
- * Período de Inscripción Ordinaria: Hasta el miércoles, 31 de julio de 2019.
- * Período de Inscripción Extraordinaria: Del miércoles, 07 de agosto al sábado, 31 de agosto de 2019.
- * Período de Retiro de asignaturas: Hasta el sábado, 24 de septiembre de 2019.
- * Vacaciones Agostinas: Del 01 al 06 de agosto de 2019. Ambas fechas inclusive
- * Asueto: Sábado, 02 de noviembre de 2019.
- * Período vacacional de fin de año: Lunes 23 diciembre 2019 al jueves 02 enero 2020 ambas fechas inclusive
- * Los períodos de inscripción ordinaria, extraordinaria, inicio de clases y retiros de asignaturas incluyen a la Maestría en Docente Universitaria.



UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA

Yo _____ DUI _____

Estudiante ☐ Docente ☐ Egresado ☐ Administrativo ☐ Visitante ☐

Sede Central ☐	Centro Universitario de Santa Ana ☐	Centro Universitario de Sonsonate ☐	Centro Universitario de San Miguel ☐
Ciencias Económicas		Ciencias Humanidades	
Lic. en Administración de Empresas, Modalidad Presencial ☐	Lic. en Administración de Empresas, Modalidad Semipresencial ☐	Lic. en Ciencias de la Educación Especialidad Idioma Inglés ☐	Lic. en Psicología ☐
Lic. en Contaduría Pública ☐	Lic. en Mercadotecnia ☐	Lic. en Ciencias de la Educación Especialidad Idioma Lenguaje y Literatura ☐	Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial y Parvularia ☐
Lic. en Informática ☐	Lic. en Administración Turística ☐	Escuela de Posgrado	
Tec. en Administración de Personal ☐	Tec. en Software ☐	Maestría en Docencia Universitaria ☐	Maestría en Finanzas Empresariales ☐
Tec. en Empresas Turísticas ☐	Tec. en Contaduría Pública ☐	☐	☐
Jurisprudencia y Ciencias Sociales			
Lic. en Ciencias Jurídicas ☐			

He recibido en esta fecha el Catálogo Institucional 2019

_____ Lugar y Fecha _____ Carnet _____ Firma

Entregado Por			
Sede Central San Salvador	Centro Universitario de Santa Ana	Centro Universitario de Sonsonate	Centro Universitario de San Miguel
☐	☐	☐	☐
Decanato		Administración Académica	
☐		☐	
Viñeta revisada e ingresada en Administración Académica			
_____ Sello Administración Académica			

